



# 2021

## TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN EL NIVEL SECUNDARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (2011-2019)



Julio 2021





**AUTORIDADES**

**DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Agustina Vila

**SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO**

Diego Born

**DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN EDUCATIVA**

María Sangiácomo



## ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO

Andrea Iotti (Coordinación general)

Gabriela Itzcovich (Coordinación y elaboración de contenidos)

Sonia Susini (Elaboración de contenidos)

María Eugenia Areso (Elaboración de contenidos)



## ÍNDICE

Resumen ejecutivo	5
Introducción	8
Capítulo 1. LA CONFIGURACIÓN DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. MARCO JURÍDICO Y REGULATORIO	11
Capítulo 2. ACCESO E INCLUSIÓN EDUCATIVA	18
2.1 Cobertura	19
2.2 Evolución de la matrícula	34
Capítulo 3. PERMANENCIA	45
3.1 Transición del nivel primario al Nivel Secundario	46
3.2 Indicadores interanuales. Principales tendencias	47
3.3 Retención y desgranamiento de matrícula	49
3.4 Recorridos anuales	54
3.4.1 Sobreedad	54
3.4.2 Relación entre repetición y (no) promoción	59
Capítulo 4. TERMINALIDAD	66
4.1 Desigualdades en la finalización del Nivel Secundario	66
4.2 Tendencias en el egreso	70
Capítulo 5. SÍNTESIS	72
Anexo	75
Bibliografía	78
Normativa	81
Páginas de internet	83

## TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN EL NIVEL SECUNDARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (2011-2019)

### RESUMEN EJECUTIVO

En el año 2006 Argentina dispone la obligatoriedad del Nivel Secundario a partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional (26.206, art.29). Al año siguiente la Provincia de Buenos Aires ratifica la obligatoriedad a través de la Ley de Educación Provincial (13.688, art. 20 y 24), al tiempo que define a la Educación Secundaria como una unidad pedagógica de 6 años de duración.

La implementación de la obligatoriedad del secundario y el cambio en la estructura de niveles ha implicado enormes retos a la provincia, que se han traducido en transformaciones normativas, curriculares, programáticas, institucionales, infraestructurales, entre otras cuestiones.

Considerando el marco normativo de obligatoriedad, el presente trabajo se propone **analizar la evolución de algunos indicadores de trayectorias educativas en el Nivel Secundario (incluye las escuelas secundarias dependientes de la modalidad de Educación Artística y Técnico-Profesional) de la Provincia de Buenos Aires en el periodo 2011-2019**, asumiendo como marco interpretativo el enfoque de derecho. Esto supone, además, atender las acciones y esfuerzos realizados por el Estado en función de fortalecer estas trayectorias. En este sentido, se incorpora en el análisis la revisión de regulaciones, normativas, políticas y programas implementados en la provincia en función de hacer efectivo el mandato de la obligatoriedad.

El informe considera tres dimensiones de las trayectorias: **acceso, permanencia y egreso del nivel**.

En relación con el **acceso**, se revisan los datos de cobertura (considerando como fuente la Encuesta Permanente de Hogares, EPH) y las tendencias de matriculación y su relación con la oferta educativa (en base a información provista por el Relevamiento Anual, RA). Con respecto a la **permanencia** en el nivel, se analizan los indicadores clásicos de trayectorias relevados a través del RA (sobreedad, repitencia, abandono escolar y promoción). Finalmente, se consideran indicadores relativos a la **terminalidad** (EPH y RA).

A lo largo del trabajo se incluyen referencias a algunos de los dispositivos institucionales (políticas, planes y programas) implementados en el periodo de referencia, con foco en el fortalecimiento de las trayectorias educativas, a fin de poner en contexto y agudizar la comprensión de algunas tendencias observadas en el análisis de las estadísticas educativas.

Las principales conclusiones son las siguientes:

- Entre 2011 y 2019 se observa una evolución positiva de diferentes indicadores relacionados con las trayectorias educativas en el Nivel Secundario de la Provincia de Buenos Aires.

- En términos de **acceso**, se advierte una expansión de la matrícula en el orden del 12%, que se relaciona con un aumento en las tasas de escolarización en el grupo poblacional en edad teórica respectiva (12 a 17 años).
- A su vez, se verifica una **reducción de las inequidades en el acceso**, que ha permitido el incremento de la escolarización de los y las adolescentes provenientes de hogares de menores ingresos. También se registran avances en la escolarización en el grupo de 15 y 19 años, con un incremento de la proporción de jóvenes que estudian y no trabajan, y una mayor escolarización de quienes se encuentran activos. Del mismo modo se registra una mayor inclusión educativa de las y los jóvenes que conviven con menores de 6 años en su hogar.
- Con respecto a los **indicadores específicos de trayectoria**, se visualiza un incremento de la promoción efectiva en 6 puntos porcentuales entre 2011/2012 y 2018/2019, y una disminución importante del abandono interanual (en torno a los 5 puntos). Paralelamente, disminuye la sobreedad (10 puntos porcentuales en el mismo periodo) y mejora la retención de matrícula de 1ero a 6to año (mientras en 2011 era del 45%; en 2019 alcanza el 58% de la matrícula). Por su parte, la repitencia permanece inalterable (alrededor del 11% en 2018/2019), lo cual no necesariamente es un signo negativo: en un contexto de incremento de matrícula y reducción del abandono puede interpretarse como una mayor capacidad del sistema de retener a los alumnos y a las alumnas.
- Se registran también algunos avances con relación al **egreso del nivel** a través de las generaciones. Específicamente en el grupo de 20 a 29 años la tasa de egreso muestra una tendencia positiva principalmente en la primera mitad del periodo (de 2012 a 2015), donde se evidencia también una reducción de brechas por sector; aunque se observa también cierta desaceleración entre 2016 y 2019.
- Estas tendencias no se han consolidado únicamente a partir de la sanción de una norma, sino que han implicado el desarrollo de un **conjunto de acciones en pos de hacer efectivo el mandato de la obligatoriedad**. En este informe se señalan algunas acciones específicas (entre muchas posibles) que ilustran la orientación de este proceso, con el foco en la ampliación del derecho a la educación. Entre ellas, la transformación del Régimen Académico (2011), la implementación de los programas de reingreso (CESAJ, 2008), la atención a grupos específicos, como los y las adolescentes y jóvenes con menores a cargo (a través del proyecto “Salas Maternales: madres, padres, hermanas/os mayores, todos en Secundaria”, 2008), son algunas de las intervenciones que dan cuenta de este lineamiento. También intervenciones específicamente orientadas al fortalecimiento de las trayectorias, como los Planes de Mejora Institucional (a nivel nacional, pero con aplicación jurisdiccional) forman parte del conjunto de acciones en este sentido.
- Con relación a los aspectos que deben aun profundizarse se destacan las **brechas respecto de la asistencia específica al nivel** en grupos de jóvenes provenientes de hogares en los cuales los miembros adultos tienen menos de 6 años de escolarización y en aquellas y aquellos jóvenes que están trabajando o que desempeñan (presumiblemente) tareas de cuidado de niños o niñas en el hogar. Respecto de los **indicadores de trayectorias**, si bien se observa como tendencia una reducción de la sobreedad, aún se registran niveles altos en los primeros años del secundario, así como un alto

porcentaje de estudiantes que no promueve (alrededor del 20% en 2019). Finalmente, pese a los avances en la evolución del egreso, aún hay **un tercio de población de 20 a 29 años que no completó el Nivel Secundario**. Con relación al egreso (y a diferencia del acceso) se observan menores avances en la reducción de brechas entre grupos poblacionales.

- Un aspecto a considerar radica en que, justamente, la mayoría de las políticas consolidadas en el periodo 2011-2015 se han dirigido a abordar estas cuestiones (fortalecimiento de las trayectorias educativas y promoción de la inclusión y la terminalidad). Del mismo modo, los desafíos descritos en relación con el cumplimiento del derecho a la educación son retomados por la gestión actual a nivel nacional y provincial, a partir de la implementación de nuevas políticas que atienden el fortalecimiento de las trayectorias, ya sea en términos de permanencia como de egreso.

## INTRODUCCIÓN

En el año 2006 Argentina dispone la obligatoriedad del Nivel Secundario a partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional (26.206, art.29). Al año siguiente la Provincia de Buenos Aires ratifica la obligatoriedad a través de la Ley de Educación Provincial (13.688, art. 20 y 24), al tiempo que define a la Educación Secundaria como una unidad pedagógica de 6 años de duración.

Esta definición en materia de política-legal suele considerarse un hito en términos de ampliación del derecho a más y mejor educación. Sin embargo, su relevancia está dada no sólo por su carácter prescriptivo sino, y fundamentalmente, por su función performativa, por la capacidad de interpelar a los actores públicos a dar cumplimiento a este mandato.

La implementación de la obligatoriedad del secundario y el cambio en la estructura de niveles ha implicado enormes retos a la provincia: intervenciones sobre la normativa, desarrollo de nuevos planes y programas, cambios curriculares, capacitación a docentes, nuevos formatos institucionales, reformas edilicias, entre otras cuestiones.

A catorce años de dicha implementación ha habido importantes avances, pero aún quedan desafíos por delante.

Parte de estos desafíos quedan explicitados en el Plan Estratégico del año 2020 (Ministerio de Educación de la Nación), en el que se señala la necesidad de fortalecer las trayectorias de los y las estudiantes, atendiendo particularmente al ingreso, permanencia y egreso (Objetivo 2, Plan Educativo Anual Federal 2020-PEAF). En el Plan Anual Educativo del año 2021, se reactualiza la preocupación por las trayectorias escolares en el Nivel Secundario, a través de los Ejes 1 y 2<sup>2</sup>. A nivel de la jurisdicción, la preocupación por aumentar la promoción y disminuir el abandono escolar en la educación secundaria, se dirige en el mismo sentido. De este modo, el Plan Educativo Anual Jurisdiccional 2020, en el marco del Plan Educativo de la provincia de Buenos Aires 2020-2023, se plantea entre sus objetivos “garantizar el acceso, permanencia con aprendizaje y egreso de todas y todos los estudiantes del sistema educativo bonaerense”<sup>3</sup>.

Considerando el marco normativo de obligatoriedad, y los objetivos formulados en términos de planeamiento, tiene lugar el presente trabajo referido a las trayectorias educativas en el Nivel Secundario de la Provincia de Buenos Aires, que asume como marco interpretativo el enfoque de derecho<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Agradecemos a la Dirección de Información y Estadística, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento, por la información brindada para la elaboración de este documento, así como a la Subsecretaría de Educación por las orientaciones referidas a las políticas implementadas en el periodo en análisis.

<sup>2</sup> Eje 1: “Reorganización del sistema escolar: el doble desafío de dar respuesta a la emergencia y avanzar hacia una mejor escuela” y Eje 2: “Revinculación de estudiantes con mayor riesgo de abandono escolar”.

<sup>3</sup> Este objetivo se enmarca en las finalidades prescriptas por la Ley de Educación Provincial, que en su artículo 16, inciso i se propone “garantizar el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes Niveles y Modalidades del sistema educativo...”.

<sup>4</sup> La educación como derecho humano ha sido postulada en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (art. 26), y se basa en los principios de gratuidad y obligatoriedad, el derecho a la no discriminación y la plena participación. Esta perspectiva ha sido



Antes de continuar es importante hacer dos aclaraciones respecto de la noción de **trayectorias educativas**.

La primera aclaración es de tipo conceptual. Tradicionalmente, para la medición de las trayectorias, los sistemas de información e indicadores educativos han recurrido al modelo de “eficiencia interna”, que relaciona insumos, procesos y productos. En esta perspectiva se piensan las trayectorias en términos ideales, analizando los recorridos de las y los estudiantes en referencia a los tiempos teóricos planteados por el sistema educativo. Sin embargo, desde el enfoque de derecho, se vuelven fundamentales otro tipo de conceptos como “adaptabilidad” y “flexibilidad del sistema”, que invitan a reconocer que los tiempos “teóricos” no necesariamente coinciden con los tiempos que necesitan los estudiantes para la apropiación de conocimientos, ya que los recorridos educativos de las personas son “heterogéneos, variables y contingentes” (Terigi, 2010). Es decir, el concepto de trayectorias educativas encierra una tensión entre las ideas de “eficiencia” y “equidad”, desafiando a los sistemas educativos respecto de las posibilidades ciertas de articulación de ambas perspectivas.

La segunda aclaración es de carácter metodológico. Entender las trayectorias educativas en perspectiva de derechos, plantea la necesidad de disponer de información acerca de los recorridos de las y los estudiantes a nivel individual. Sin embargo, a pesar de que en la provincia se está avanzando en la nominalización de los datos, aún se trabaja con información agregada. Por esa razón, el presente trabajo cuenta con alcances y también ciertas limitaciones en el análisis de las “trayectorias”.

En este informe se considera a las trayectorias educativas desde una perspectiva integral, como resultado de un entramado que vincula lo estructural, lo institucional y lo individual.

*“La comprensión de estos recorridos requiere poner en interacción los condicionamientos materiales de vida de los alumnos, los determinantes institucionales de la experiencia en las escuelas y las estrategias individuales que se ponen en juego conforme a los márgenes de autonomía relativa que tienen los estudiantes en la producción de las propias trayectorias escolares” (Briscioli; 2015: 8).*

El objetivo de este trabajo es **analizar la evolución de algunos indicadores de trayectorias educativas en el Nivel Secundario de la Provincia de Buenos Aires**. Asimismo, asumir una perspectiva de derecho implica poner la mirada en las acciones y esfuerzos realizados por el Estado en función de fortalecer estas trayectorias. En este sentido, se incorpora en el análisis la revisión de regulaciones, normativas, políticas y programas implementados en la provincia en función de hacer efectivo el mandato de la obligatoriedad.

El informe que aquí se presenta se encuentra organizado en 5 capítulos.

En el primer apartado se realiza un análisis de la legislación referida a la Educación Secundaria y su impacto en la nueva configuración del nivel a partir de la sanción de la obligatoriedad. Se considera un conjunto de leyes y resoluciones emanadas tanto del nivel nacional (Consejo Federal de Educación) como jurisdiccional, que cristalizan de algún modo los acuerdos alcanzados a lo largo de este proceso.

---

refrendada en diversos marcos normativos, tratados internacionales, y constituciones nacionales. Argentina incorpora estos principios en su Constitución Nacional.

En los capítulos subsiguientes se analiza el tránsito de las y los estudiantes por el Nivel Secundario considerando las dimensiones de acceso, permanencia y egreso del nivel. En el capítulo 2, referido al acceso, se revisan los datos de cobertura (considerando como fuente la Encuesta Permanente de Hogares, EPH), así como las tendencias de matriculación y su relación con la oferta educativa<sup>5</sup> (en base a información provista por el Relevamiento Anual). En el tercer capítulo se trabaja con la progresión y permanencia en el nivel, a través de indicadores clásicos de trayectorias como la sobreedad, repitencia, abandono escolar y promoción (Relevamiento Anual, RA). Finalmente, en el último apartado se consideran indicadores relativos a la terminalidad (EPH y RA).

En el análisis de los indicadores se consideran dos principios fundamentales del enfoque de derecho: la progresividad (los indicadores deberían presentar una mejora continua a través del tiempo) y la no discriminación (principio de equidad). A fin de dar cuenta del principio de progresividad, se trabaja con una perspectiva de análisis longitudinal, considerando el período 2011- 2019. Respecto del principio de equidad se considera en el análisis la evolución de las brechas entre grupos y sectores.

Cabe agregar que en los diferentes apartados se incluyen referencias a algunos de los dispositivos institucionales (políticas, planes y programas) implementados en el periodo de referencia, con foco en el fortalecimiento de las trayectorias educativas, a fin de poner en contexto y agudizar la comprensión de algunas tendencias observadas en el análisis de las estadísticas educativas.

---

<sup>5</sup> Se considera el Nivel Secundario común y las modalidades de educación técnica y artística.

## LA CONFIGURACIÓN DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. MARCO JURÍDICO Y REGULATORIO

Hasta el año 1993 se encontraba vigente en el país una estructura de niveles que establecía una educación primaria, obligatoria, conformada por siete años de estudio y una educación secundaria de cinco años de duración (seis años en el caso de las escuelas técnicas). En 1993 la Ley Federal de Educación (LFE) N° 24.195 reemplaza a la tradicional Escuela Primaria por la Escuela General Básica (EGB), de nueve años de duración (divididos en tres ciclos trianuales, de carácter obligatorio) y a la Escuela Secundaria por el Polimodal (de tres años de duración, no obligatorio). Es decir, con la implementación de la EGB, se extiende la obligatoriedad a un sector de lo que hoy se considera Nivel Secundario, agregando dos años de enseñanza obligatoria en la nueva estructura de la Educación General Básica. En la Provincia de Buenos Aires la reforma se lleva a cabo mediante la Ley N°11.612/95, que comienza a implementarse a partir de 1996 de un modo gradual y paulatino, por lo cual ambas estructuras coexisten durante varios años (DGCyE, 2009). A partir de dicha ley se configuran diez años de educación obligatoria en la Provincia (considerando la obligatoriedad del último año de nivel inicial)<sup>6</sup>.

Un análisis cronológico de la legislación muestra como se ha ido reconfigurando la Educación Secundaria (en el país y en la jurisdicción) desde la primera década del 2000.

En el año 2005 se lleva a cabo una nueva reforma<sup>7</sup> en la Provincia de Buenos Aires y la estructura académica queda conformada por tres niveles: Educación Primaria Básica (EPB, de 6 años de duración), Educación Secundaria Básica (ESB, de 3 años de duración) y Polimodal (3 años de duración). Es decir, se crea una escuela intermedia, la ESB, sobre la base del tercer ciclo. La intención a nivel provincial era avanzar hacia la secundaria de 6 años, pero aún no existía una ley nacional que contemplara esa posibilidad.

En el mismo año, a nivel nacional, se sanciona la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, la cual establece el incremento de la inversión en educación, ciencia y tecnología por parte del Gobierno Nacional, los Gobiernos provinciales y CABA hasta alcanzar una participación del 6% en el Producto Bruto Interno en el año 2010. Uno de los objetivos mencionados en dicha ley, respecto del destino de la inversión, refiere a la expansión de la educación secundaria, aludiendo a la “necesidad de avanzar en la universalización del nivel medio/ polimodal logrando que los jóvenes no escolarizados, que por su edad deberían estar incorporados a este nivel, ingresen o se reincorporen y completen sus estudios” (art.2, Ley N° 26.075). La importancia de esta ley reside en la incorporación de mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar en niñas, niños y jóvenes que viven en hogares por debajo de la línea de pobreza mediante sistemas de compensación, de manera de avanzar en la escolarización de los sectores excluidos.

---

<sup>6</sup> Hasta 1993, el sistema educativo argentino establecía la obligatoriedad sólo del nivel primario, con excepción de la Provincia de Buenos Aires donde la última sala del nivel inicial era de asistencia obligatoria desde 1986.

<sup>7</sup> A partir de la resolución 1045/05 (DGCyE) la Educación General Básica pasa a tener dos conducciones diferenciadas, una para el primer y segundo ciclo bajo la denominación de Educación Primaria Básica y otra para el tercer ciclo bajo la denominación Educación Secundaria Básica

Al año siguiente (2006) se sanciona la Ley Nacional de Educación (LEN) N°26.206 la cual modifica nuevamente la estructura de niveles. A partir de la LEN queda derogada la EGB y el Polimodal y se establece el retorno de las denominaciones de Educación Primaria y Educación Secundaria. En la Provincia de Buenos Aires se reestructura nuevamente el sistema educativo en el año 2007, mediante la sanción de la Ley N°13.688, en los términos que establece la LEN. Una de las modificaciones centrales del nuevo marco normativo es la obligatoriedad del Nivel Secundario, que persigue el objetivo de lograr la inclusión y la permanencia de todas las y los adolescentes y jóvenes, reconociendo como finalidad central del nivel la conformación de ciudadanía, la inserción en el mundo del trabajo y la preparación para la continuidad en los estudios de Educación Superior.

Dicho marco normativo define a la Educación Secundaria como un nivel con unidad pedagógica y organizativa, de 6 años de duración distribuidos en 3 años de Secundaria Básica (comprende una formación de carácter común) y 3 años de Secundaria Superior (de carácter diversificado).

**Tabla 1: Estructura del sistema educativo según Ley de Educación**

LEYES	AÑO DE ESTUDIOS Y NIVELES												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
LEY FEDERAL N° 24.195  (1993)	EGB 1 Y 2  1° A 6°					EGB 3  7° A 9°			POLIMODAL  y TTP  1° A 3/4 °				
LEY N° 11.612  (1995)	Educación Primaria Básica  EGB1 Y 2					Educación Secundaria Básica EGB 3			POLIMODAL y  TTP				
LEY NACIONAL N°26.606  (2006)	PRIMARIO  (1° A 6°)					SECUNDARIO  (1° A 6°/7°)							
LEY N° 13.688  (2007)	PRIMARIO  (1° A 6°)					SECUNDARIO  (1° A 6°/7°)							

Fuente: Elaboración propia en base a legislación nacional y provincial.

En cuanto a las opciones formativas, el nivel se estructura en una Secundaria Orientada (ESO)<sup>8</sup> y en las diferentes modalidades: Artística (ESA), Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Técnico-Profesional (ETP).

La ETP tiene una larga tradición en la Argentina. Surge como parte del sistema formal educativo a fines del siglo XIX, cobra impulso en las primeras décadas del siglo XX con las escuelas de Artes y Oficios por la necesidad de formar recursos humanos en el contexto de la industrialización. Más tarde, la política de desarrollo industrial del peronismo, le otorga un nuevo estímulo al sistema de educación técnica, el cual se amplía significativamente. El declive del sistema comienza con el desfinanciamiento producido durante la última dictadura militar. En la década de los noventa la Ley Federal de Educación de 1993 no contempla la ETP en el nivel medio, la Educación Técnica pasó a ser absorbida por una de las modalidades del Polimodal, con la incorporación de los llamados Trayectos Técnicos Profesionales (TTP) bajo el formato de “contraturno” y de carácter “optativo”. Con la sanción de la Ley de Educación Técnico-Profesional, N°26.058, en el año 2005, la Educación Técnico Profesional por primera vez cuenta con su propio marco legal (DGCYE-COPRET, 2020). Actualmente comprende la Educación Secundaria Técnica y la Educación Secundaria Agraria<sup>9</sup>. En el año 2013 se produce un cambio normativo (Res. 2427/13- DGCyE) que establece que a partir del ciclo 2016 los egresados de la Educación Secundaria Técnica que acrediten los siete años de la modalidad recibirán una única titulación, en la tecnicatura del área ocupacional específica elegida (la última cohorte con 6 años de duración fue la de 2016). En el caso de la Educación Secundaria Agraria, la Res. 2936/18 de la DGCyE determina la obligatoriedad del séptimo año, siendo la cohorte de 2020 la última en recibir el título de Bachiller Agrario.

Además de las leyes anteriormente mencionadas, un conjunto de Resoluciones del Consejo Federal de Educación (CFE) adquieren especial importancia respecto de la implementación del nuevo nivel obligatorio. Entre estas Resoluciones se pueden mencionar:

- Resolución CFE N°79/09: aprueba el “Plan Nacional de Educación Obligatoria” que contaba, entre uno de sus objetivos estratégicos, extender y mejorar la educación secundaria en sus diferentes modalidades.
- Resolución CFE N°84/09: aprueba el documento “Lineamientos políticos y estratégicos de la educación secundaria obligatoria”, que plantea la necesidad de construir condiciones para dotar a las trayectorias escolares de nuevas y variadas estrategias pedagógicas, tales como: el financiamiento de planes de mejora, las reformas curriculares, la incorporación de estrategias de aceleración y/o formatos específicos de escolarización, la redefinición del régimen académico, la promoción de la movilidad estudiantil entre jurisdicciones, nuevas estrategias de evaluación, la valorización de la función tutorial y la articulación entre educación formal y no formal, entre otras.

---

<sup>8</sup> Las orientaciones de las escuelas secundarias son: Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Economía y Administración, Arte, Comunicación, Educación Física, Lenguas Extranjeras, Turismo y Literatura

<sup>9</sup> En la Provincia de Buenos Aires el Nivel Secundario de la ETP se encuentra integrado por las Escuelas de Educación Secundaria Técnica (EST), las Escuelas de Educación Secundaria Agraria (ESA), los Centros de Educación Agraria (CEA) y los Centros Educativos para la Producción Total (CEPT). Las EST, las ESA y los CEA conforman alternativas de educación obligatoria con siete años de duración.

- Resolución CFE N°88/09: aprueba el documento “Institucionalidad y fortalecimiento de la educación secundaria obligatoria a través de los planes jurisdiccionales y planes de mejora institucional”, que brinda el marco para una nueva institucionalidad.
- Resolución CFE N°93/09: aprueba el documento “Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la educación secundaria obligatoria” con modificaciones sustantivas en el plano de las prácticas pedagógicas y del régimen académico (fundamentalmente con relación a la evaluación, la acreditación y la promoción de la escuela secundaria, también con relación al régimen de convivencia).
- Resolución CFE N°103/10: aprueba el documento “Propuestas de inclusión y/o regularización de trayectorias escolares en la educación secundaria”. Establece que durante los años 2010 y 2011 las jurisdicciones podrán habilitar variadas alternativas o programas educativos que posibiliten a personas menores de 18 años desescolarizadas ingresar y finalizar la escuela secundaria obligatoria.
- Resolución CFE N°188: establece el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 (PNEOyFD) cuyas líneas de acción están orientadas, entre otros aspectos, a la expansión de la cobertura del nivel; a la mejora de la enseñanza y los aprendizajes para el sostenimiento de las trayectorias, y la mejora de las condiciones institucionales.
- Resolución CFE N° 311/16: establece que todo el sistema educativo debe profundizar la cultura inclusiva como eje transversal en las escuelas, en los distintos niveles y modalidades a fin de promover y reafirmar las condiciones y acciones para la inclusión escolar que acompañen las trayectorias escolares de los y las estudiantes con discapacidad.

Dichas Resoluciones dan cuenta de una serie de propuestas para adecuar el Nivel Secundario al desafío que implica la obligatoriedad. Se desprende de ellas la necesidad de buscar diversas formas de estar y aprender en la escuela, con un claro mandato inclusivo y contemplando la diversidad de situaciones de los adolescentes y jóvenes.

A nivel de la jurisdicción, en el proceso de implementación de la obligatoriedad cobra particular relevancia la Circular N° 1 (2008), emitida por la Dirección Provincial de Educación Secundaria. Las principales líneas político- institucionales refieren a la planificación y gestión de las herramientas de la cotidianidad escolar y la elaboración de la propuesta de “La Secundaria de la Provincia” que plantea cambios en términos organizativos y curriculares.

Asimismo, existen un conjunto de disposiciones específicas a nivel jurisdiccional, que reglamentan diferentes aspectos de la renovación puesta en marcha, entre los cuales pueden mencionarse: las propuestas formativas complementarias, las reformas curriculares, transformaciones en el formato institucional y fortalecimiento de prácticas pedagógicas.

- **Propuestas formativas complementarias:** se hace referencia a las iniciativas orientadas a la inclusión educativa de jóvenes a través de diversas estrategias como la reinserción, la aceleración y la terminalidad educativa. Se trata de innovaciones que buscan generar una organización más flexible de

la experiencia escolar, ofreciendo un espacio más adecuado para el reingreso de las y los jóvenes que se encuentran fuera del sistema. Entre estas propuestas se destacan los Centros de Educación Secundaria para Adolescentes y Jóvenes (CESAJ) (Res. 5099/08). También cabe mencionar la propuesta de terminalidad educativa<sup>10</sup> (Res. 2415/08) y el Plan Provincial de Finalización de Estudios y Vuelta a la Escuela, en articulación con el Plan Nacional FinEs y con el desarrollo de los Centros de Orientación y Apoyo (COA) de la DGCYE (Res. 4122/08). También debe mencionarse el establecimiento del programa Aulas de Aceleración que expresan la adecuación de las propuestas pedagógicas en el nivel (Disposición 31/18).

- **Reformas curriculares:** se pueden mencionar, entre otras, las resoluciones 3233/06, 2945/07 y 2475/08 que aprueban los diseños del Ciclo Básico para el 1° año, el 2° y el 3° respectivamente. También las resoluciones 3828/09 y sus Anexos aprueban y regulan el Ciclo Superior de la escuela secundaria (luego modificados por la resolución 5186/18 y la Res. 5187/18 para la Educación Agraria y Técnica). Estos cambios se proponen garantizar los saberes socialmente valorados en todas las escuelas de la provincia, al mismo tiempo que plantean la adecuación a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en diferentes contextos y condiciones (contextos de encierro, escuelas en islas, sujetos con discapacidad, etc.).
- **Transformaciones en el formato institucional:** las resoluciones dictaminadas tienen como horizonte la modificación de las dinámicas vigentes tanto respecto de la organización de la actividad académica como con relación a las reglas institucionales que estructuran la experiencia de las y los estudiantes y afectan su trayectoria escolar. Entre las más relevantes del período se encuentra la transformación del Régimen Académico (Res. 587/11). El nuevo régimen implica una transformación de envergadura, no sólo con relación al formato institucional de la escuela secundaria, sino respecto de aspectos culturales fuertemente arraigados (ver Recuadro 1). Se destaca, también, la implementación de la propuesta de Salas Maternales en las escuelas secundarias, las cuales brindan la posibilidad a las y los estudiantes madres o padres puedan continuar sus estudios (Res. 5170/08 y Res. complementaria 2409/11). En los últimos años se introducen algunas nuevas modificaciones, por ejemplo, respecto de la organización de espacios, permitiéndose el uso de los edificios escolares para actividades culturales fuera del horario escolar (Res 7/2017). Se da curso también al Nuevo Formato para la Escuela Secundaria (Res. 5811/18), con el propósito de acompañar trayectorias, luego modificado por la puesta en vigencia de Escuelas Promotoras (Res. 5222/18) que plantea, entre otras cuestiones, la concentración horaria de los profesores en las instituciones.
- **Fortalecimiento de prácticas pedagógicas:** cabe mencionar la elaboración de los Planes de Mejora Institucionales (PMI)<sup>11</sup> orientados a promover el diseño y el desarrollo de experiencias pedagógicas e institucionales que contribuyan a mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, a disminuir la

---

<sup>10</sup> El Proyecto de Terminalidad provincial se encontraba vigente desde el año 2003, a través de los Centros de Orientación y Apoyo (COA). La iniciativa fue llevada adelante por la Dirección Provincial de Educación Secundaria. Sus objetivos consistían en incorporar al sistema educativo a jóvenes y adultos que abandonaron los estudios por adeudar materias y/o espacios curriculares, de tal manera que puedan completar los estudios secundarios y también constituirse en una posibilidad de reingreso a la escuela.

<sup>11</sup> Documento Instructivo para la elaboración del proyecto de Plan de Mejora Institucional. Dirección Provincial de Educación Secundaria. DGCyE. 2011).

repetencia y el abandono en las escuelas secundarias. Es interesante en este punto, traer la fundamentación filosófica pedagógica de la Educación Agraria especialmente de los CEPT (Centros Educativos para la Producción Total) basada en la Pedagogía de la Alternancia que especifica que los procesos de enseñanza-aprendizaje deben tener como eje al trabajo y la producción propios del ámbito rural. La alternancia se realiza entre permanencias en el CEPT y estadías en sus lugares de residencia con actividades orientadas por los docentes en espacios y tiempos diferentes: el ámbito escolar, el familiar-productivo y el comunitario.

El impacto que supuso la implementación de los cambios mencionados, no se circunscribe a un aspecto; sino que cada una de las medidas modificó formatos, prácticas y discursos en las escuelas que “tuvieron que pensarse a sí mismas, interpelarse y ponerse en relación material y simbólica, con los nuevos sentidos otorgados a partir de la obligatoriedad” (Montesinos, Sinisi y Schoo, 2009).



**Recuadro 1:****MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ACADÉMICO-2011**

En el año 2011 la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, mediante la Resolución 587/11 determina la implementación de un nuevo Régimen Académico (RA) para todas las Escuelas Secundarias de la Provincia de Buenos Aires.

Esta modificación es expresión de una política orientada a garantizar la ampliación de la obligatoriedad en clave de derechos, con la intención de generar condiciones que brinden la posibilidad de ingresar y transitar por el sistema educativo con mayores oportunidades (Krichesky, 2020). El propósito del cambio tiene que ver con la incorporación de una normativa que facilite la trayectoria educativa de las y los estudiantes y genere mejores condiciones de aprendizaje.

El nuevo Régimen Académico incluye una serie de regulaciones vinculadas **al ingreso, la asistencia, la evaluación, la acreditación, calificación y promoción, la movilidad y la organización pedagógica institucional**, orientadas a la incorporación de pautas alternativas de escolarización vinculadas a los requerimientos de los estudiantes con trayectorias discontinuas.

Respecto del **ingreso**, la y el estudiante debe tener una vacante garantizada en alguna escuela secundaria. Los postulantes que no ingresan en la escuela que se inscriben deben ser relocalizados en otras instituciones de manera que no afectar la situación familiar (Anexo 2).

Se modifica el régimen de **asistencia**, que pasa a ser considerado de dos maneras: institucionalmente y por materia. A partir de esta modificación la y el estudiante ya no queda “libre” en todas las materias, sino que deberá rendir ante comisiones evaluadoras solo aquellas materias con un porcentaje de inasistencias que supere el 85% de las clases. En cuanto a las justificaciones contempladas se introduce la licencia por maternidad/paternidad y salidas del establecimiento por lactancia (Anexo 3), también están justificadas las inasistencias para las y los estudiantes que participan de actividades deportivas o intercambios culturales, o que tienen una enfermedad crónica con tratamiento prolongado.

**La evaluación, calificación y promoción** es considerada una dimensión central en la producción de obstáculos en las trayectorias escolares. Los cambios en las concepciones referidas a la evaluación se plasman en la normativa, al plantear “el carácter pedagógico por parte de quien realiza el proceso de evaluación, que debe interpelar sus propias prácticas en cuanto a que enseña, cómo lo hace y si se corresponde con lo efectivamente enseñado” (Anexo 4). La Resolución 587/11 y su complementaria 1480/11 establecen pautas alrededor de la organización del ciclo, las calificaciones, la evaluación, la acreditación, los períodos de orientación y apoyo, la comisión evaluadora e instancias de evaluación (Krichesky, 2020). Entre otros aspectos, se dictamina la ampliación de la cantidad de oportunidades de examen, incorporando una tercera oportunidad para las y los estudiantes en el proceso de acreditación de saberes ante la Comisión Evaluadora.

En lo relativo a la **organización pedagógico-institucional de la enseñanza**, se definen criterios para orientar la planificación de cada materia contemplando: distintas formas de agrupamientos de contenidos (bloques, ejes, unidades didácticas), actividades de diagnóstico que tengan en cuenta las interacciones con las y los jóvenes, articulación con instituciones y/u organizaciones de diversa índole, actividades institucionales relacionadas con el Proyecto institucional, planificación de los usos del tiempo y el espacio escolar (abordaje por materia, cursadas alternativas en pequeños grupos, trabajo conjunto entre profesoras y profesores), entre otras.

## ACCESO E INCLUSIÓN EDUCATIVA

Garantizar el acceso e inclusión educativa, desde una perspectiva de derechos, implica lograr la asistencia de todos y todas interviniendo en los factores de exclusión o discriminación que pudieran ser un obstáculo para el ejercicio de este derecho.

Con relación al acceso, se analiza a continuación la evolución de la **cobertura** alcanzada respecto de la población en edad teórica de asistir al Nivel Secundario, y las **tendencias de la matriculación** a fin de entender cuáles son los avances y cuáles los desafíos pendientes en términos de inclusión educativa. Asimismo, en términos de equidad se trata de comprender si los avances a través del tiempo han implicado o no, una reducción en las brechas de acceso entre grupos sociales históricamente marginados del sistema educativo.

En términos de **cobertura** se analiza la tasa de escolarización<sup>12</sup>, que permite una aproximación general al análisis de la cobertura, pero no indica la asistencia específica al nivel, por lo cual se complementa esta información con la tasa neta y la tasa bruta de escolarización<sup>13</sup>. Para el cálculo de las tasas se utiliza como fuente de datos la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), de los años 2011 y 2019<sup>14</sup>. La EPH releva de manera continua información respecto de los grandes aglomerados urbanos del país<sup>15</sup>. Esta fuente de datos presenta la ventaja de contar con información actualizada (por tratarse de un relevamiento continuo) y permite relacionar la información educativa con variables sociales de interés. Tiene la limitación de que no permite el cálculo de volúmenes (debido al carácter muestral) y el universo de referencia se restringe a los aglomerados urbanos (asimismo, el carácter muestral no permite la desagregación menor al aglomerado).

Respecto de la **evolución de la matrícula** en el Nivel Secundario se analizan las tendencias en la última década (desde 2011 hasta 2019), considerando la desagregación de la información por sector de gestión, ámbito, territorio, ciclo y año de estudio. Los datos de matrícula se analizan considerando la evolución de la oferta

---

<sup>12</sup> La tasa de escolarización hace referencia al porcentaje de población que asiste (sin importar el nivel al que asiste) respecto a la población de un determinado grupo de edad, en este caso, el grupo de 12 a 17 años (edad teórica de asistir al Nivel Secundario).

<sup>13</sup> La tasa neta de escolarización representa el porcentaje de la población que asiste al Nivel Secundario con la edad teórica correspondiente (en el caso del Nivel Secundario, 12 a 17 años) sobre el total de población de ese mismo grupo de edad. La tasa bruta de escolarización hace referencia al porcentaje de población que se encuentra cursando el Nivel Secundario en relación con el total de la población en edad teórica para cursarlo (12 a 17 años). Esta tasa puede resultar sobredimensionada, al relacionar dos universos distintos: personas de cualquier edad que cursan el Nivel Secundario, por un lado, y personas de 12 a 17 años por otro, por lo cual podría superar el 100 % (por sobreedad, ingreso precoz, etc.) Debe aclararse que las tasas neta y bruta no hacen referencia a una modalidad sino al nivel. Es decir, en el numerador se incluye a quienes están asistiendo a secundaria de adultos. Para el cálculo de las tasas de escolarización (bruta y neta) del grupo de edad 12 a 17 años se consideraron las variables condición de asistencia, nivel educativo al que asiste, y último año aprobado, de la Encuesta de Hogares (EPH- INDEC)

<sup>14</sup> Se utilizan las cuatro bases trimestrales agregadas, a fin de disminuir la variabilidad. El factor de expansión se calcula como el cociente entre el ponderador original de cada trimestre y la cantidad de trimestres del año incluidos.

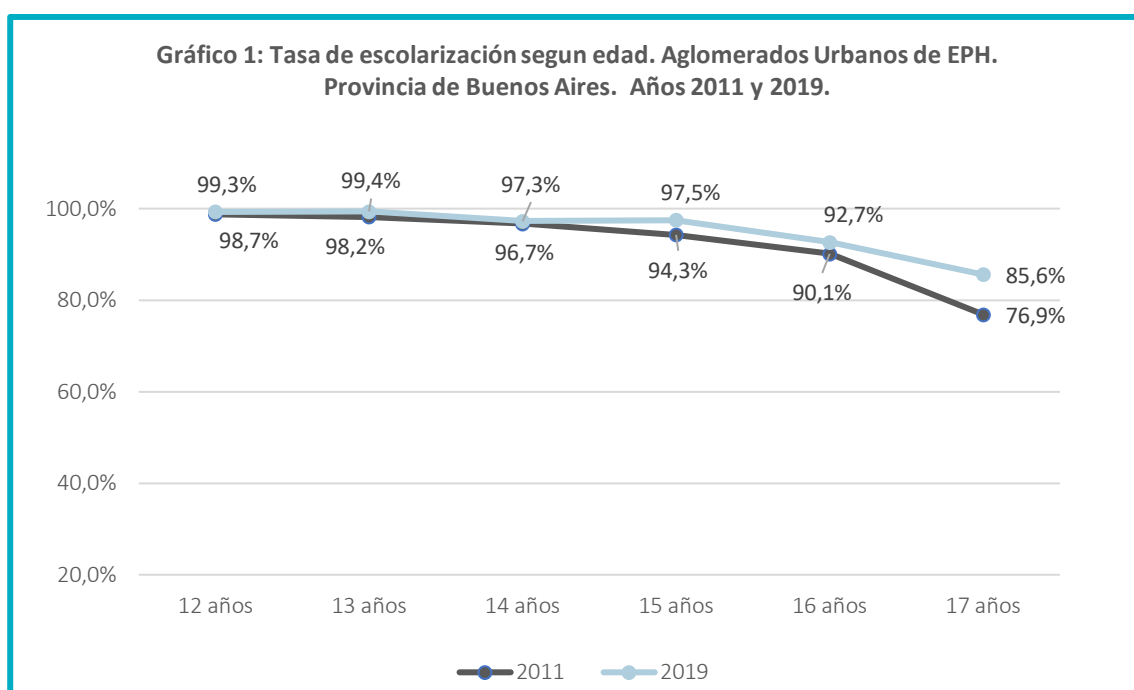
<sup>15</sup> Para el análisis de la provincia de Buenos Aires se trabaja con los Partidos del Gran Buenos Aires, el Gran La Plata, Mar del Plata - Batán y Bahía Blanca-Cerri. Se excluyeron del análisis el aglomerado San Nicolás-Villa Constitución, integrado en parte por la ciudad santafesina, y el aglomerado Viedma-Carmen de Patagones, integrado en parte por la población de Río Negro. Los datos utilizados proceden de las bases de microdatos publicadas por el INDEC en [www.indec.gov.ar](http://www.indec.gov.ar)

educativa en el mismo periodo (unidades educativas y secciones). Se utiliza como fuente de información el Relevamiento Anual (RA) publicado por la Dirección de Información y Estadística<sup>16</sup>.

## 2.1 Cobertura

En relación con la cobertura, al analizar la tasa de escolarización del grupo de 12 a 17 años se observa que el 92,6% de las y los adolescentes ya se encontraba escolarizado en el año 2011<sup>17</sup> y este valor se incrementa al 95,4% hacia el año 2019, alcanzando una cobertura en la edad teórica, prácticamente universal. La tasa neta pasa del 83% al 87% en el mismo período y la tasa bruta de 104 a 110%, ilustrando situaciones de asistencia por fuera de la edad teórica correspondiente al nivel.

Sin embargo, al analizar con mayor detalle la situación por edad simple se puede observar que a medida que aumenta la edad decrece la tasa de escolarización, en particular a partir de los 15 años. Entre inicios de la edad teórica del Nivel Secundario (12 años) y finales (17 años) se observa una caída en la escolarización de 21 puntos porcentuales en 2011. Hacia el año 2019 la pendiente es menor pero aún persiste una brecha de casi 14 puntos (gráfico 1). Esta diferenciación alude de algún modo a la problemática del desgranamiento, aspecto que será retomado en el análisis de la matrícula por año de estudio.



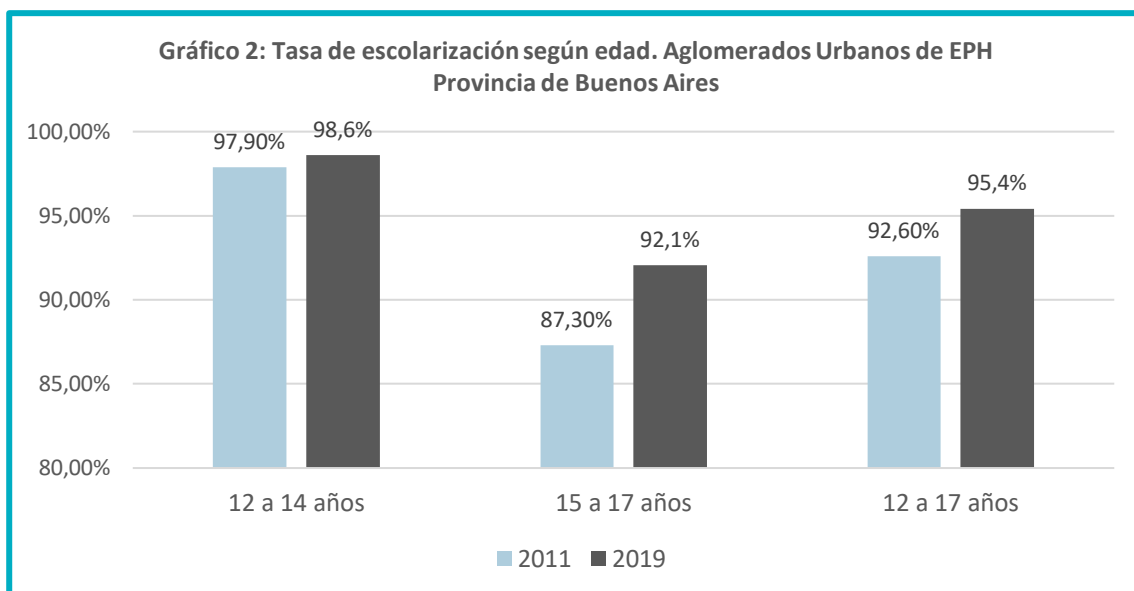
Fuente: EPH 2011 y 2019. INDEC

En el grupo de 12 a 14 años la asistencia es prácticamente universal (98,6%) y en 15 a 17 años es algo menor, del 92,1%, con un incremento de 5 puntos respecto de 2011 (gráfico 2). En 2019, si bien la cobertura entre los 12 y 14 años es casi universal, la asistencia al nivel se ubica 13 puntos por debajo, en 85,3%; un 13,3% asiste a

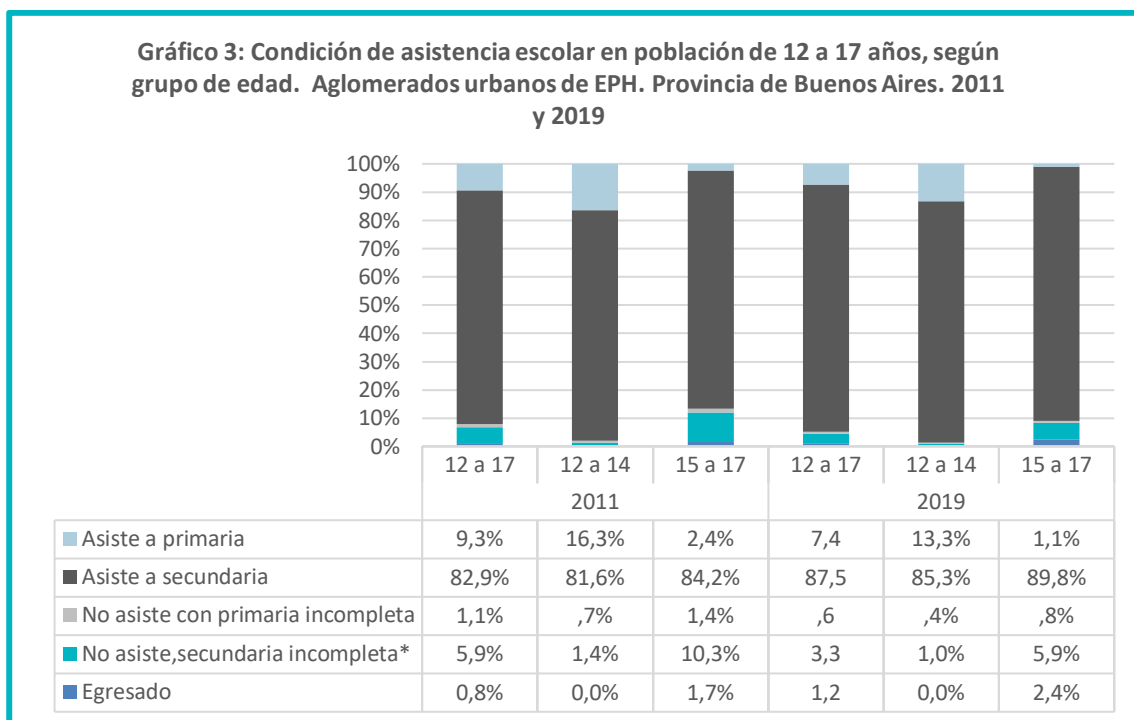
<sup>16</sup> [http://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria\\_de\\_planeamiento/series\\_estadisticas\\_educativas](http://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria_de_planeamiento/series_estadisticas_educativas)

<sup>17</sup> Considerando los aglomerados urbanos de EPH de la Provincia de Buenos Aires.

nivel primario (gráfico 3). En el grupo etario de 15 a 17 años la asistencia al Nivel Secundario es de 89,8%; un 6% volvería al Nivel Secundario en caso de reincorporarse al sistema (ya sea porque terminó la educación primaria o abandonó la secundaria). Respecto del año 2011 en el grupo de 15 a 17 años la asistencia específica a la educación secundaria se incrementa en 5 puntos, producto fundamentalmente de una disminución de quienes ya no asisten, sin haber completado el nivel (gráfico 3).



Fuente: EPH 2011 y 2019. INDEC



Fuente: EPH 2011 y 2019. INDEC

\*No asiste con secundaria incompleta incluye a quienes finalizaron primaria y no iniciaron la secundaria.

Diversos factores sociales<sup>18</sup> condicionan, de algún modo, la asistencia escolar de las y los adolescentes, pudiéndose diferenciar al menos tres dimensiones: **estructural, familiar y personal**. **La situación estructural** hace referencia a las condiciones de vida de las y los adolescentes teniendo en cuenta los recursos (materiales, culturales) con que cuentan sus familias. Se consideran como variables representativas (a nivel del hogar), el ingreso per cápita familiar<sup>19</sup> y el clima educativo del hogar<sup>20</sup>. Con relación a **la situación familiar**, se considera como variable ilustrativa la presencia o ausencia de niñas y de niños pequeñas/os en el hogar<sup>21</sup>, entendiéndose que es posible que en este tipo de hogares exista una mayor demanda hacia las y los adolescentes en tareas de cuidado, o necesidad de otros ingresos para la colaboración en la manutención del hogar (en particular en hogares de menores ingresos). Finalmente, con relación a **la situación personal**, se consideran atributos individuales como la edad, el sexo y la inserción de las y los jóvenes en el mercado laboral.

Respecto de **la situación estructural**, es relevante tener en cuenta que en la población adolescente se encuentran sobrerrepresentados los quintiles de ingresos más bajos, comparativamente con la distribución de quintiles en la población general. En el universo de 12 a 17 años el primer quintil representa el 40% mientras que en la población total representa el 27% (Tabla 2). No es un dato menor, constituye un dato fundamental a la hora de entender cuál es el tipo de población con la que debe trabajar la escuela.

---

<sup>18</sup> Existe cierto consenso en la investigación educativa en considerar la situación socioeconómica del hogar como uno de los factores condicionantes de la estructura de oportunidades de los y las jóvenes (López, 2000, Binstock y Cerrutti, 2005; entre otros). Asimismo, ciertas características de la estructura y dinámica de las familias tienen incidencia en los procesos de escolarización, cuando implica una mayor demanda a los y las adolescentes de participación en trabajos domésticos o extradomésticos (Cerrutti y Binstock; 2004). Finalmente, estos aspectos económicos, culturales y familiares pueden incidir en la necesidad de una incorporación temprana al mercado de trabajo, con las dificultades que esta decisión plantea en la compatibilización de ambas agendas (trabajo y estudio).

<sup>19</sup> El ingreso per cápita familiar es un indicador del nivel de recursos materiales con que cuenta un hogar para acceder a bienes y servicios. Se trabaja en este caso con los quintiles de ingreso per cápita familiar.

<sup>20</sup> El clima educativo del hogar ilustra la historia social de los referentes del hogar, sus logros educativos. Los hogares fueron clasificados considerando el promedio de años de escolarización de los miembros adultos del hogar (18 años y más), en: clima educativo bajo: promedio inferior a 6 años de escolarización; clima educativo medio: promedio entre 6 y 12 años de escolarización; clima educativo alto: promedio de más de 12 años de escolarización. Se excluyeron de este cálculo los casos en que no se pudo establecer los años de escolarización ya sea porque todos los miembros tienen menos de 18 años, asistieron o asisten a educación especial o no se conoce su situación de asistencia o años de escolarización (0,3% en 2011 y 0,2% en 2019)

<sup>21</sup> Se considera la presencia de niñas y de niños menores de 6 años.

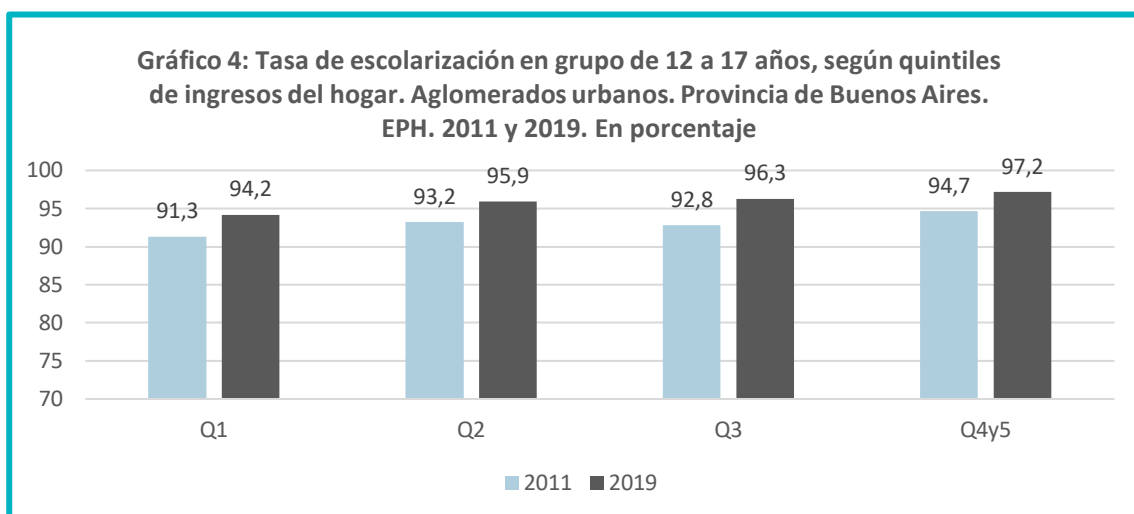
**Tabla 2: Distribución de la población según quintiles de ingreso per cápita familiar. Población total y población de 12 a 17 años. Aglomerados urbanos EPH de Provincia de Buenos Aires. Año 2019**

QUINTILES DE INGRESO PER CÁPITA FAMILIAR	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN 12 A 17 AÑOS
Q1	27.8	39.8
Q2	22.5	25.8
Q3	18.8	15.7
Q4	17.0	12.0
Q5	13.9	6.7
Total	100.0	100.0
Casos (Ponderado)	14018940	1365292

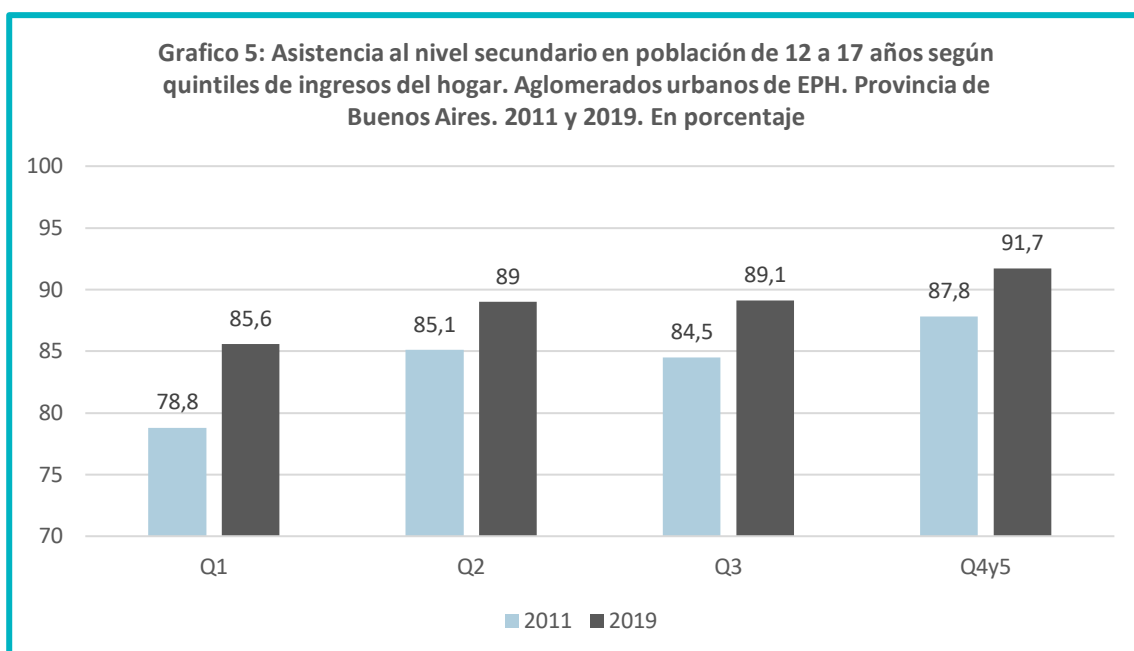
Fuente: EPH-INDEC (anual).

Nota: Cada quintil de ingresos tiene un mismo número de hogares, pero un número variable de población total, y en particular, de niños, niñas y adolescentes. Se incluye en el cálculo a los hogares con ingresos declarados.

Al observar la tasa de escolarización por quintiles de ingresos del hogar se puede ver un alto nivel de escolarización inclusive en las y los jóvenes provenientes de hogares pertenecientes a los quintiles más bajos (gráfico 4). Sin embargo, si se considera específicamente la asistencia al Nivel Secundario, la brecha entre quintiles se agranda (gráfico 5). En el año 2019 la asistencia al secundario es del 85,6% entre jóvenes provenientes de hogares del primer quintil, y de casi el 92% entre quienes residen en hogares pertenecientes a quintiles 4 y 5, con una brecha entre ambos de 6 puntos. Se advierte de todos modos una reducción de esta brecha respecto de 2011 (que era de 9 puntos) por el incremento en la escolarización en el nivel de los jóvenes pertenecientes al primer quintil.



Fuente: EPH-INDEC (anual).



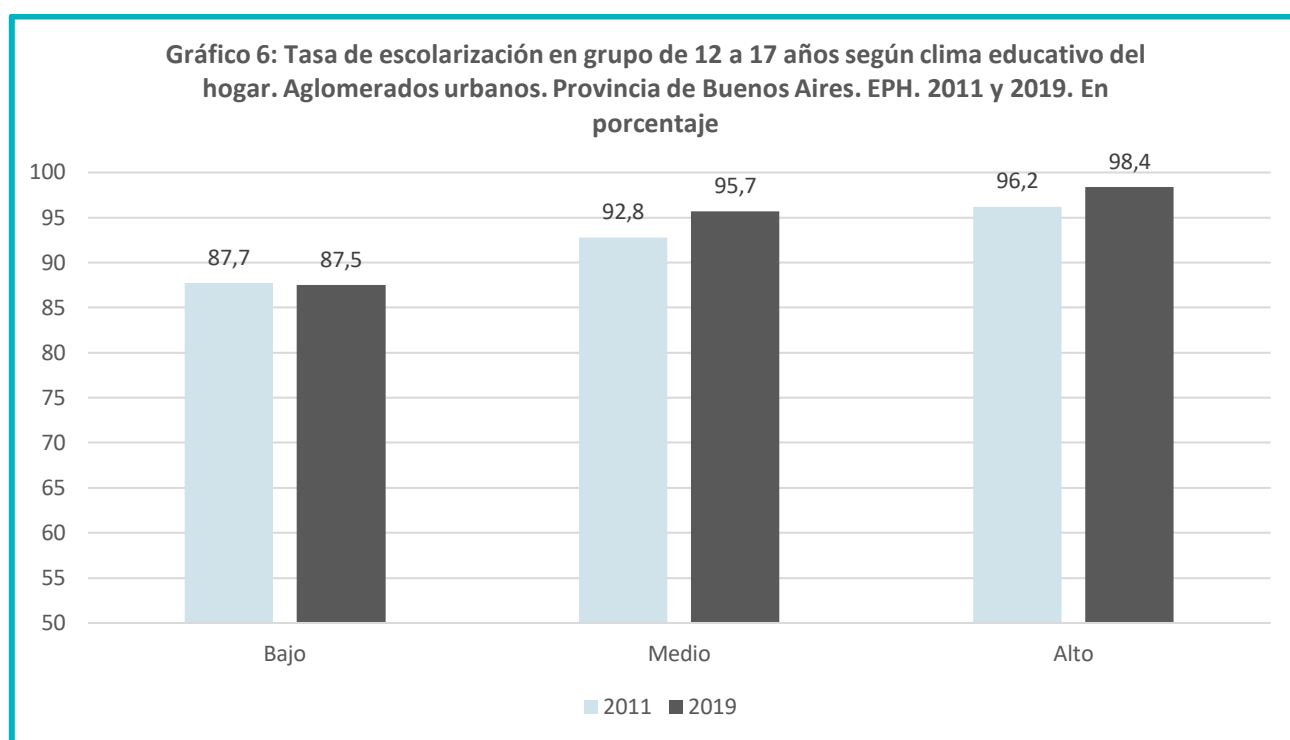
Fuente: EPH-INDEC (anual).

Nota: Se unifican los quintiles 4 y 5 para contar con mayor número de casos.

Respecto del clima educativo del hogar<sup>22</sup>, en 2019 la escolarización entre las y los adolescentes de hogares de clima educativo bajo es del 87,5% y entre los que provienen de hogares de clima educativo alto es del 98,4%,

<sup>22</sup> Debe aclararse que existen diferentes formas de calcular el clima educativo del hogar. En este caso dicha variable se construyó considerando las variables nivel educativo y último año aprobado, de la EPH (INDEC). De acuerdo al promedio de años de estudio de los miembros del hogar adultos (de 18 años o más) los hogares fueron clasificados en: clima educativo bajo: promedio inferior a 6 años de escolarización; clima educativo medio: promedio entre 6 y 12 años de escolarización; clima educativo alto: promedio de más de 12 años de escolarización. Se excluyeron de este cálculo los casos en que no se pudo establecer los años de escolarización ya sea porque

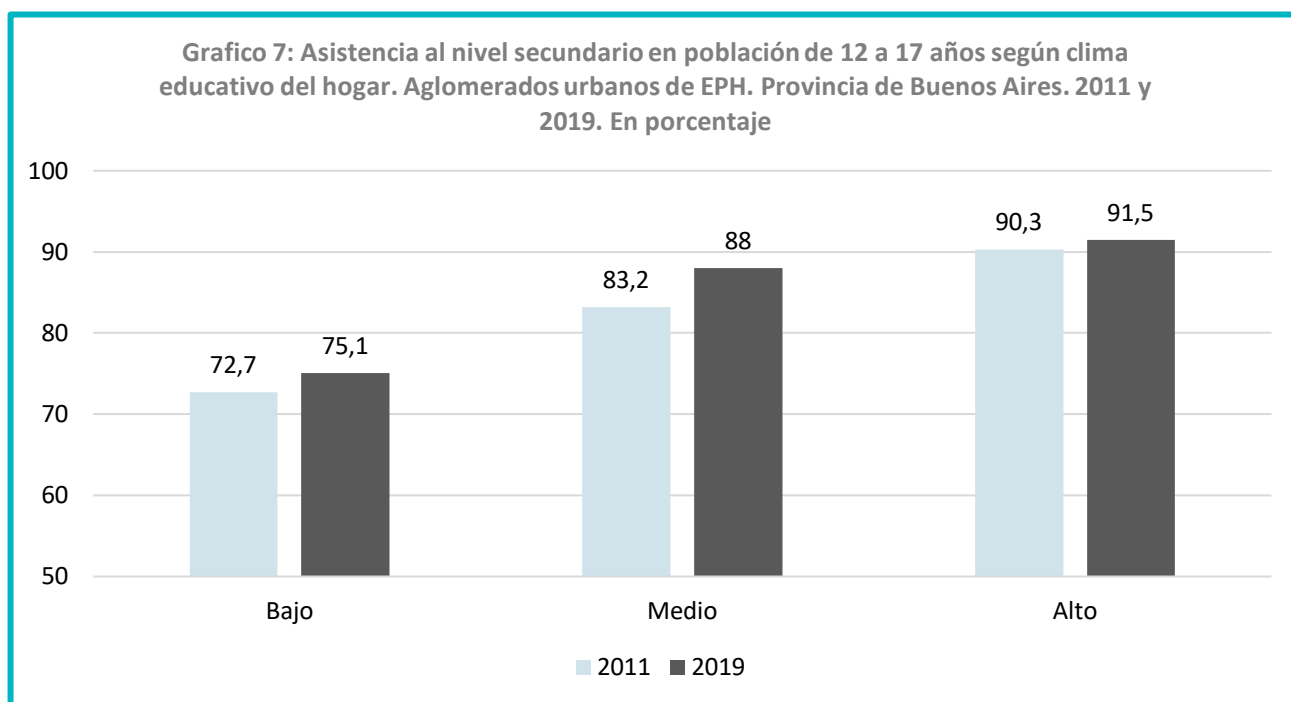
lo cual representa una brecha absoluta de 8 puntos porcentuales (mayor a la registrada en el análisis de quintiles de ingreso), que se mantiene relativamente estable respecto de los valores de 2011 (gráfico 6). Al considerar la asistencia específica al Nivel Secundario, se amplía aún más la brecha entre los grupos. En 2019 la asistencia al secundario es del 75% en jóvenes de clima educativo bajo y 91,5% entre jóvenes provenientes de hogares de clima educativo alto, lo que implica una brecha de 16 puntos porcentuales (nuevamente, mayor a la registrada en el análisis de quintiles), con poca variación en el periodo de referencia (gráfico 7). Si se considera que los hogares de clima educativo bajo representa a aquellos hogares con un promedio de menos de 6 años de escolarización entre los miembros adultos mayores de 18 años del hogar (es decir, se correspondería a un primario incompleto) evidentemente se trata de un núcleo irreductible, con mayores dificultades para revertir la situación a lo largo del tiempo. Probablemente trabajar con adolescentes provenientes de este tipo de hogares, bien podría implicar abordar los procesos de escolarización de la población adulta.



Fuente: EPH-INDEC (anual).

todos los miembros tienen menos de 18 años, asistieron o asisten a educación especial o no se conoce su situación de asistencia o años de escolarización.





Fuente: EPH-INDEC (anual).

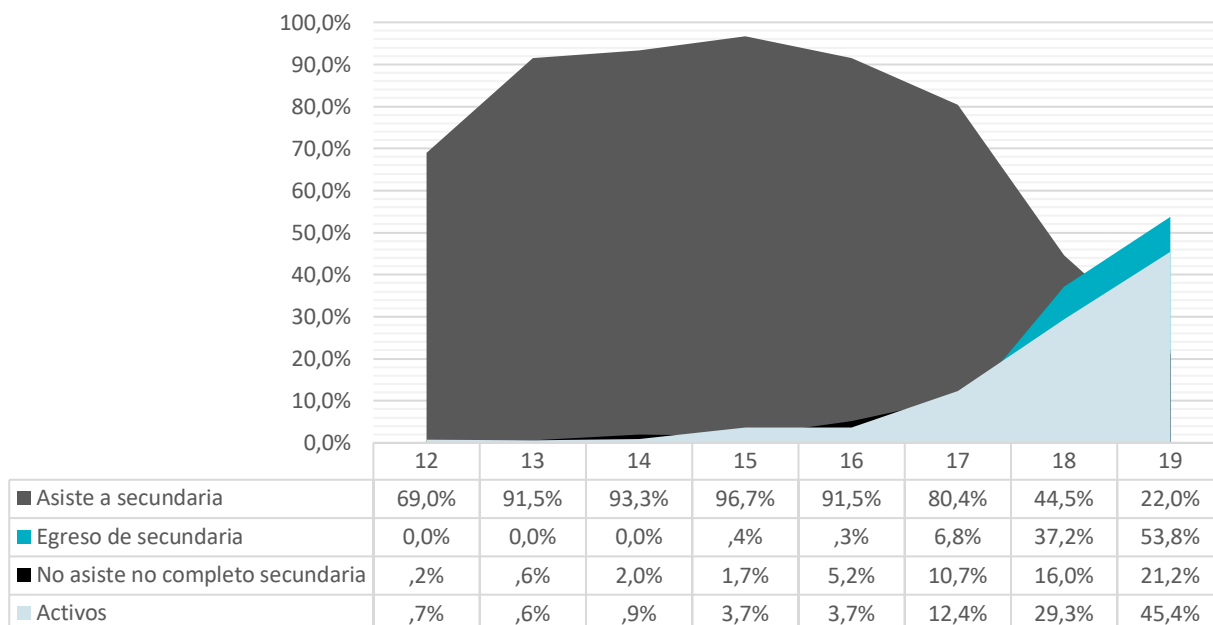
Ahora bien, a medida que se incrementa la edad de las y los adolescentes y jóvenes, hay otras situaciones personales que inciden en los procesos de escolarización, si bien están relacionadas con la situación estructural de los hogares, suman otros condicionantes a dichos procesos. Específicamente, la inserción en el mercado de trabajo, y la responsabilidad sobre el cuidado de niñas y niños en el hogar, son dos factores que aumentan su incidencia en tanto se incrementa la edad de las y los jóvenes.

Respecto de la inserción laboral, en el año 2019 se observa que a partir de los 15 o 16 años<sup>23</sup> crece la tasa de actividad (cerca a un 4%) aún más a partir de los 17 (12%). A la edad de 18 años un tercio de las y los jóvenes se encuentra activo, a los 19 años más del 40% está en esta condición (gráfico 8). Simultáneamente, a partir de los 17 años se incrementa la proporción de jóvenes que no completaron la escuela secundaria y no están asistiendo a la escuela (el 10% a los 17 años, el 16% a los 18 años y el 21% a los 19 años). Asimismo, a los 18 y 19 años aún una proporción de las y los jóvenes se encuentra asistiendo al Nivel Secundario (44,5% y 22%, respectivamente - gráfico 8).

<sup>23</sup> En Argentina el trabajo en menores de 16 años está prohibido por la ley.



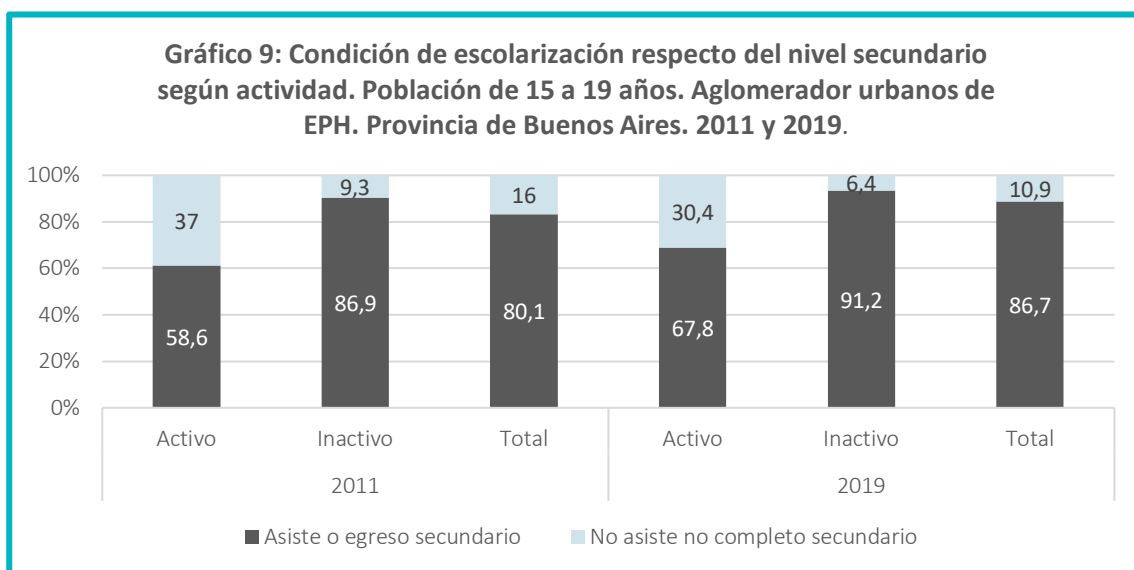
**Gráfico 8: Condición de escolarización\* respecto de la secundaria y condición de actividad en población de 12 a 19 años según edades simples. Aglomerados urbanos de EPH. Provincia de Buenos Aires. Año 2019.**



Fuente: EPH-INDEC (anual).

\*La condición de escolarización en este caso no suma el 100% ya que no se está considerando a los que no asisten y no completaron el nivel primario, y a los que están asistiendo al primario, que tienen mayor incidencia en la edad de 12.

Para observar con mayor detalle el factor laboral como condicionante de la escolarización tiene sentido, entonces, ampliar la mirada al universo de 15 a 19 años. Considerando la edad establecida resulta de interés analizar la condición de escolarización respecto del Nivel Secundario, es decir, en qué medida las y los jóvenes asisten o bien egresaron del nivel y en qué proporción no asisten sin haber finalizado los estudios. En principio en este grupo de edad se observa un incremento de la proporción de jóvenes que asiste o egresó del nivel, que pasa del 80% en 2011 al 86,7% en 2019 (gráfico 9). Sin embargo, al considerar la condición laboral, se observa una brecha entre activos e inactivos con relación a la condición de escolarización, que debe tenerse en cuenta. En 2011 el 37% de quienes se encuentran activos, no asiste ni concluyó el Nivel Secundario, y es solo el 9% entre inactivos, con una brecha de 28 puntos entre ambos. En 2019 se reduce la proporción de jóvenes activos que no asisten y no concluyeron el nivel al 30%, pero entre las y los activos solo el 6% se encuentra en esta situación. Es decir, pese a los avances registrados, la incidencia de la actividad sobre la condición de escolarización de las y los jóvenes resulta contundente, para ambos años.



Fuente: EPH-INDEC (anual).

\* Los porcentajes no cierran al 100% porque no se consideran los que asisten a primaria o los que no asisten y tienen primario incompleto (suman el 3,9% en el total de 2011 y el 2,4% en el total de 2019)

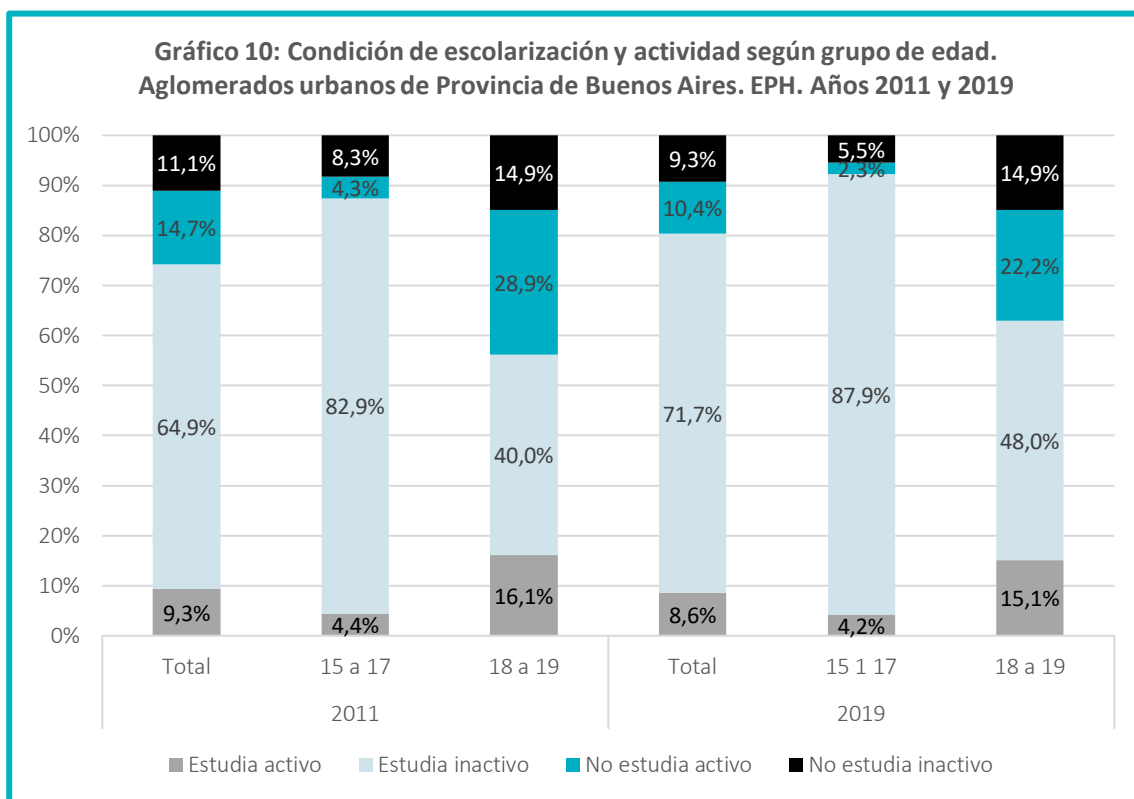
Al establecer la relación entre actividad y escolarización es posible clasificar a la población joven en cuatro categorías: estudia y está activo, estudia y está inactivo, no estudia y está activo, no estudia y está inactivo.

Considerando esta clasificación se observa un incremento de la proporción de jóvenes que estudian y están inactivos que pasa del 65% al 72%, entre 2011 y 2019. El incremento de jóvenes estudiantes inactivos se explica fundamentalmente (en un 60%), por la disminución en la proporción de los activos que no estaban escolarizados (gráfico 10).

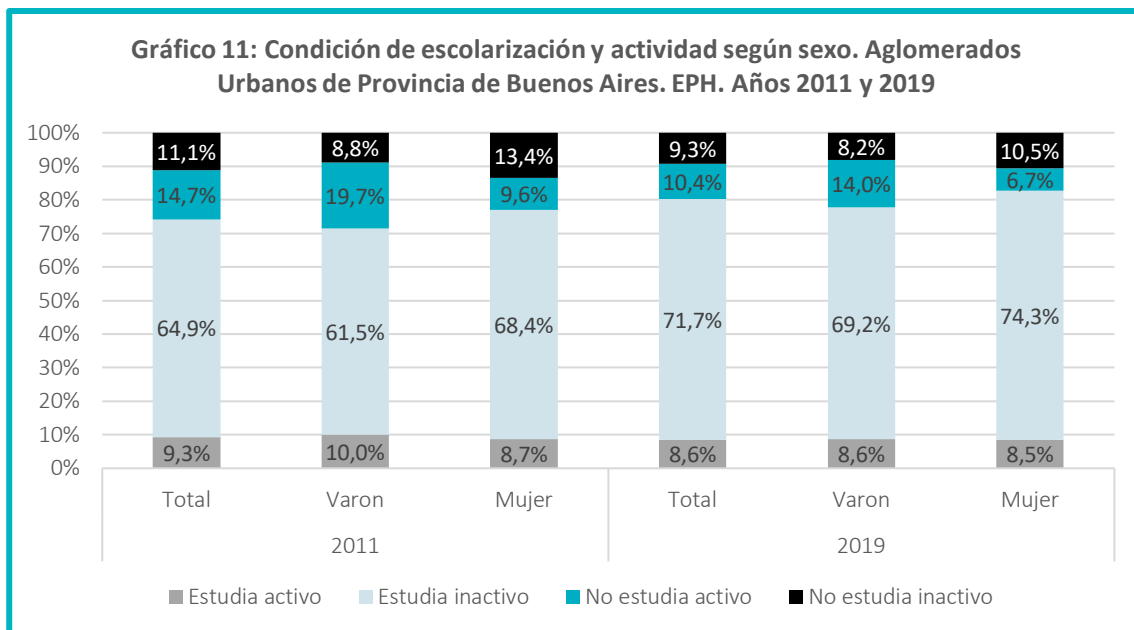
La condición de actividad y su relación con la escolarización, presenta variaciones por sexo y edad que es pertinente atender. En principio, es muy diferente la situación de las y los adolescentes de 15 a 17 años, respecto de las y los jóvenes mayores de 17 años. En 2019 el 87,9% de las y los adolescentes de 15 a 17 años estudia y es inactivo, casi el doble que el valor registrado entre las y los jóvenes de 18 y 19 años que es solo del 48%. Si bien la incidencia de este grupo presenta un incremento de 8 puntos respecto del valor de 2011, la brecha entre grupos de edad sigue siendo significativa, en torno a los 40 puntos (ver gráfico 10). Contrariamente en la edad de 18 y 19 años, presentan mayor incidencia las otras categorías de análisis

Respecto de la variable sexo, en 2019 el 22% de los varones de 15 a 19 años se encuentra activo, solo el 15% de las mujeres se encuentra en esta condición. La mayor diferencia es entre quienes trabajan y no estudian, representan el 14% entre los varones, y la mitad, es decir, solo el 7% entre mujeres. Entre ellas, en cambio el 74% estudia y es inactiva, 5 puntos más que entre los varones (gráfico 11). Por otra parte, en las mujeres es mayor la incidencia de las que no estudian ni trabajan (10%, dos puntos más que entre los varones) aunque esta categoría se reduce en comparación con 2011. Esta situación invita a reflexionar acerca de la diferenciación de género y su relación con los procesos de escolarización. Pese a que la cuestión de género ha

escalado posiciones en la agenda del debate público, algunos estereotipos con relación a la distribución de roles parecieran seguir operando.



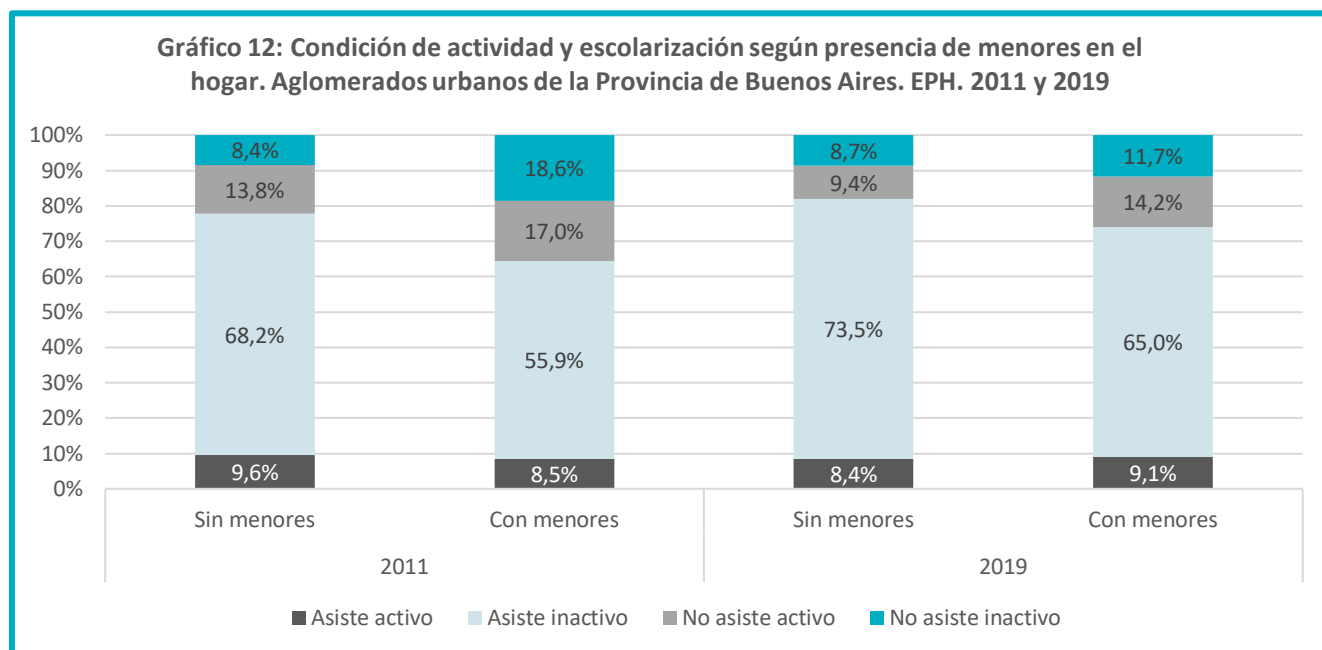
Fuente: EPH 2011-2019. INDEC



Fuente: EPH 2011-2019. INDEC

Respecto a las tareas de cuidado la encuesta de hogares no permite analizar la incidencia de la maternidad o paternidad adolescente en los procesos de escolarización, pero sí brinda la posibilidad de observar la presencia de niñas y niños pequeños en el hogar. Si bien no se puede afirmar que las y los jóvenes de estos hogares están a cargo de su cuidado su presencia en el hogar se considera en este caso como un indicador “proxy” de esta situación.

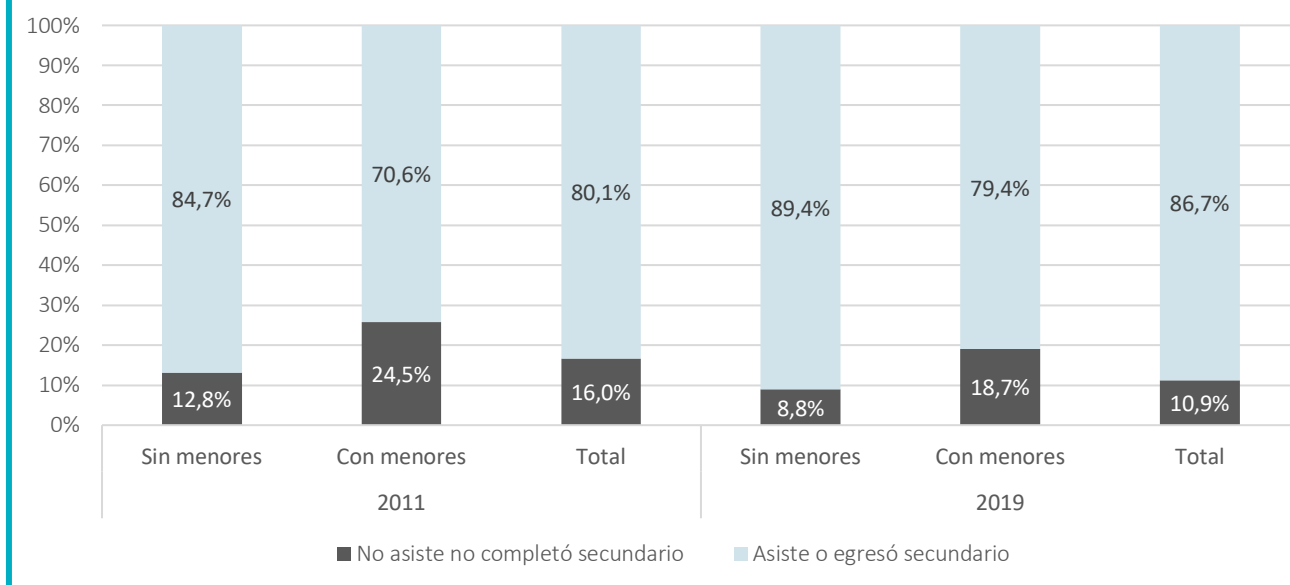
En el año 2019, el 20% de las y los jóvenes de 15 a 19 años convive con al menos una niña o un niño de 6 años o menor edad en el hogar de residencia. La presencia de niñas y niños tiene mayor incidencia en hogares con quintiles de ingresos más bajos. Entre las y los jóvenes provenientes de hogares del primer quintil un tercio convive con niñas y niños en el hogar, mientras que entre quienes pertenecen al quintil 4 y 5 solo el 5% lo hace. Es probable, por lo tanto, que en este tipo de hogares las y los jóvenes reciban una mayor demanda familiar, tanto en lo que tiene que ver con la colaboración de tareas de cuidado como de manutención del hogar. En el gráfico 12 se observa que, efectivamente, entre quienes no están conviviendo con niñas o niños en el hogar, el 82% se encuentra escolarizado mientras que entre quienes comparten su residencia con niñas o niños el 74% está escolarizado (8 puntos menos). Pese a que aún se registra una brecha entre grupos es interesante señalar que la misma ha disminuido respecto de 2011 (la brecha era de 13 puntos). Esto es gracias al incremento de 10 puntos registrado en la escolarización de las y los jóvenes convivientes con niñas y niños en el hogar entre 2011 y 2019. Asimismo, en el grupo de jóvenes conviviente con niñas o niños se observa una disminución significativa en la incidencia de quienes no estudian ni trabajan que en el año 2011 representaban casi el 18,6% (más del doble que en el grupo de no convivientes) y en 2019 pasan a representar el 11,7% (gráfico 12). Este avance en la escolarización de las y los jóvenes que conviven con miembros menores de 6 años en el hogar, tal vez pueda interpretarse a la luz de la implementación de intervenciones específicas en relación con estos grupos de estudiantes, entre las cuales puede considerarse el proyecto “Salas Maternales: madres, padres, hermanas/os mayores, todos en secundaria” (ver Recuadro 2).



Fuente: EPH 2011-2019. INDEC

También se observa un avance en la asistencia específica o el egreso del Nivel Secundario en el grupo de jóvenes que convive con niñas y niños en el hogar: en 2011 el 71% asiste o egresó del secundario, pasa a ser el 79% en 2019. Sin embargo, en 2019 aún es importante la diferencia entre los grupos: entre los convivientes con niñas o niños en el hogar el 19% no asiste pese a no haber finalizado el nivel, mientras que entre los no convivientes esta proporción es casi la mitad (grafico 13). Esta situación alerta acerca de la necesidad de mantenerse y profundizarse las intervenciones respecto de este grupo poblacional, no sólo con relación al acceso sino en el fortalecimiento de las trayectorias y finalización del nivel.

**Gráfico 13: Condición de escolarización respecto del nivel secundario según presencia de menores en el hogar. Población de 15 a 19 años. Aglomerados urbanos de EPH. Provincia de Buenos Aires. 2011 y 2019**



Fuente: EPH 2011-2019. INDEC

**Recuadro 2:****Proyecto “Salas Maternales: madres, padres, hermanas/os mayores, todos en Secundaria”**

En el año 2008 la Dirección de Educación Secundaria de la provincia realizó un relevamiento en 1.838 establecimientos registrando aproximadamente un total de 7.500 estudiantes en condición de maternidad o embarazo (DGCyE, 2007). Considerando la relación entre embarazo/maternidad y abandono escolar, las alumnas fueron consideradas “en riesgo de abandono”, planteando la necesidad de habilitar medidas particulares o focalizadas para sostener su inclusión en la escuela media (UNICEF, 2017).

Este antecedente da lugar a la Resolución N° 5.170/08 que aprueba el Proyecto “Salas Maternales: madres, padres, hermanos/as mayores, todos en Secundaria”, iniciativa conjunta de la Dirección Provincial de Educación Inicial y de la Dirección Provincial de Educación Secundaria (con la participación de la Dirección Provincial de Política Socio Educativa y de la Dirección Provincial de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social). Dicha resolución intenta, por un lado, hacer frente a los obstáculos que se presentan en las trayectorias educativas de las y los adolescentes (considerando el marco de la obligatoriedad del Nivel Secundario planteado por la Ley de Educación Provincial N°13.688) y al mismo tiempo habilita un nuevo formato escolar que permite la inclusión de niñas y niños entre los 45 días de vida hasta los tres años en el sistema educativo del nivel inicial (en el marco de derecho garantizado por la Ley Provincial N° 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños). Asimismo, contempla la participación de las y los adolescentes en espacios de reflexión y debate sobre las temáticas de primera infancia, maternidad/paternidad, educación y sexualidad.

En el año 2011 se establece la jornada escolar de 6 horas por medio de la Res. 2409/11.

El objetivo fundamental del proyecto es promover la asistencia, permanencia con aprendizaje y finalización de los estudios secundarios de madres, padres y hermanos adolescentes o jóvenes que no pueden concurrir, continuar y/o finalizar sus estudios al tener que asumir el cuidado de su hijas e hijos o sus hermanas y hermanos menores, permitiendo al mismo tiempo la inclusión educativa de las niñas y niños menores de tres años (hijas, hijos, hermanas y hermanos de las y los estudiantes adolescentes).

Entre las acciones principales del proyecto se encuentra la creación de las salas maternales en las instituciones de educación secundaria y en las instituciones dependientes del Nivel de Educación Inicial próximas a las escuelas secundarias (según requerimientos de la matrícula), con la infraestructura disponible para tal fin. Esto requiere la elaboración de una agenda compartida entre la escuela y el jardín para realizar una presentación conjunta de un Proyecto de Apertura de Salas Maternales que luego debe ser aprobado por los/las Inspectores/as de cada Nivel (Comunicación conjunta 2/15). En cuanto a las prestaciones previstas en el proyecto se pueden mencionar las asistencias técnicas (referidas a aspectos pedagógicos y organizativos de la propuesta) y las capacitaciones de docentes (de Nivel Inicial y Secundario).

En relación con el alcance o cobertura la propuesta comienza a implementarse durante el 2011 con la apertura de las primeras 21 salas maternales, extendiéndose a 28 proyectos concretados durante el 2012, y finalizando con la apertura de 3 salas más en el año 2013. Estos espacios atendieron la demanda de alrededor de 300 adolescentes que pudieron continuar sus trayectorias escolares. Al mismo tiempo permitieron el inicio de la trayectoria escolar de sus hijos, hijas, hermanos y hermanas. En 2015, las salas maternales se encontraban distribuidas en 18 de las 25 regiones educativas de la provincia de Buenos Aires (UNICEF: 2017).

Respecto del financiamiento del proyecto, UNICEF era responsable de la provisión del equipamiento y el material didáctico, y los cargos docentes del nivel inicial, así como aspectos relativos a la infraestructura escolar quedaban a cargo del nivel central (la Dirección General de Cultura y Educación). Actualmente continúa en funcionamiento con 92 salas.

Ahora bien, la presencia de niñas y niños en el hogar no condiciona del mismo modo la situación de varones y mujeres. A modo de ejemplo, en el año 2019, entre convivientes varones el 20% no asiste y está activo, mientras que solo el 9% de las mujeres se encuentra en esta situación (es decir, la proporción representa el doble en el caso de los varones, respecto de las mujeres). Contrariamente, entre las mujeres convivientes el 16% no estudia ni trabaja, mientras que entre los varones solo el 7% se encuentra en esta situación.

Es decir, la escuela “compite” con situaciones diversas para retener a su población en el sistema, asociadas en parte a características socioeconómicas de la población, pero también a aspectos culturales, por ejemplo, con relación a la distribución de roles diferenciada por género. En el caso de las mujeres un obstáculo de su escolarización se podría pensar con relación a las responsabilidades domésticas<sup>24</sup>, hogareñas, y en el caso de los varones, la inserción más específica en el mercado de trabajo.

Finalmente, es interesante considerar que si bien, a juzgar por la información presentada, ha habido importantes avances en la inclusión educativa de la población con edad teórica de asistir a Nivel Secundario, paralelamente se observa que las brechas por sector de gestión siguen siendo significativas a través del tiempo. Al analizar la asistencia por sector de gestión según quintiles de ingresos se observa que en 2019 el 87% de adolescentes de 12 a 17 años que provienen de hogares pertenecientes al primer quintil de ingresos asisten al sector estatal, y el valor representa el 30% entre quienes residen en hogares pertenecientes a los quintiles de ingresos más altos (4y5). Es decir, en el quintil más bajo la asistencia al sector estatal es casi el triple (2.8 veces más) respecto de los quintiles más altos. En el sector privado se agranda esta brecha. Solo el 13% de los adolescentes del primer quintil asisten al sector privado mientras que entre quienes pertenecen a los quintiles más altos, la asistencia al dicho sector es casi del 70%, es decir, 5 veces más (5.31). Se observa un incremento de esta brecha en el período analizado (ver gráficos 14 y 15).

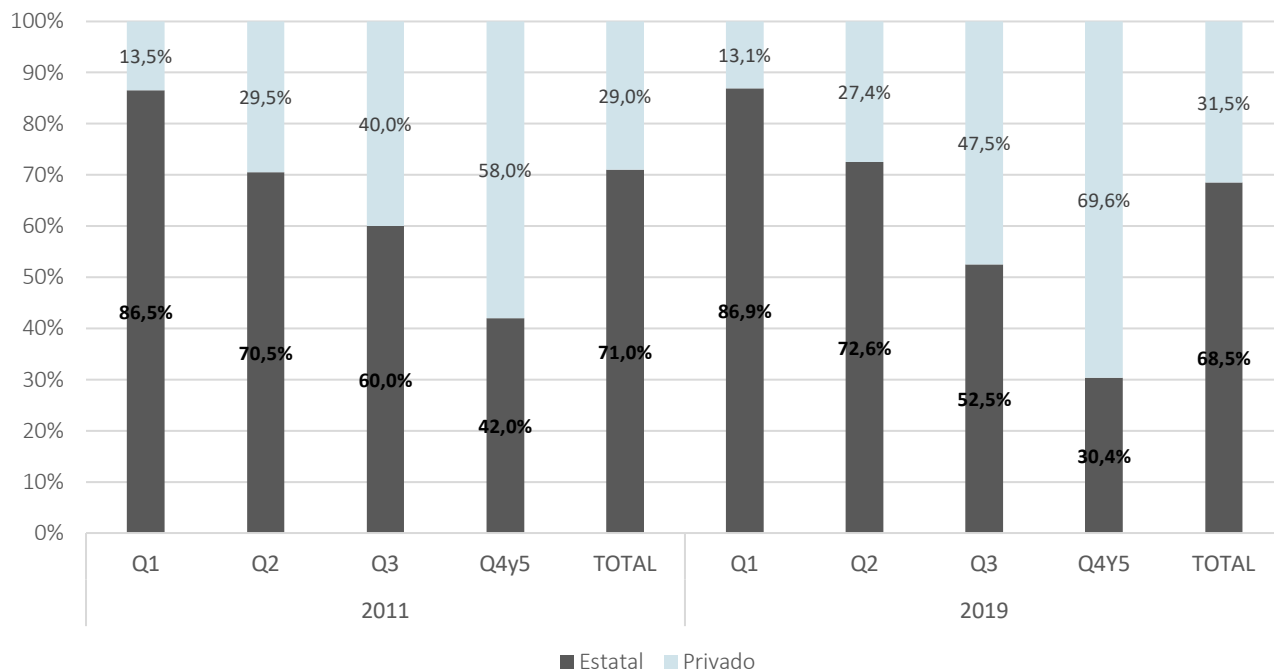
---

<sup>24</sup> Las responsabilidades domésticas en este caso se asocian a la presencia de niñas y niños en el hogar. En la encuesta de hogares no es posible conocer si las adolescentes son madres o no.



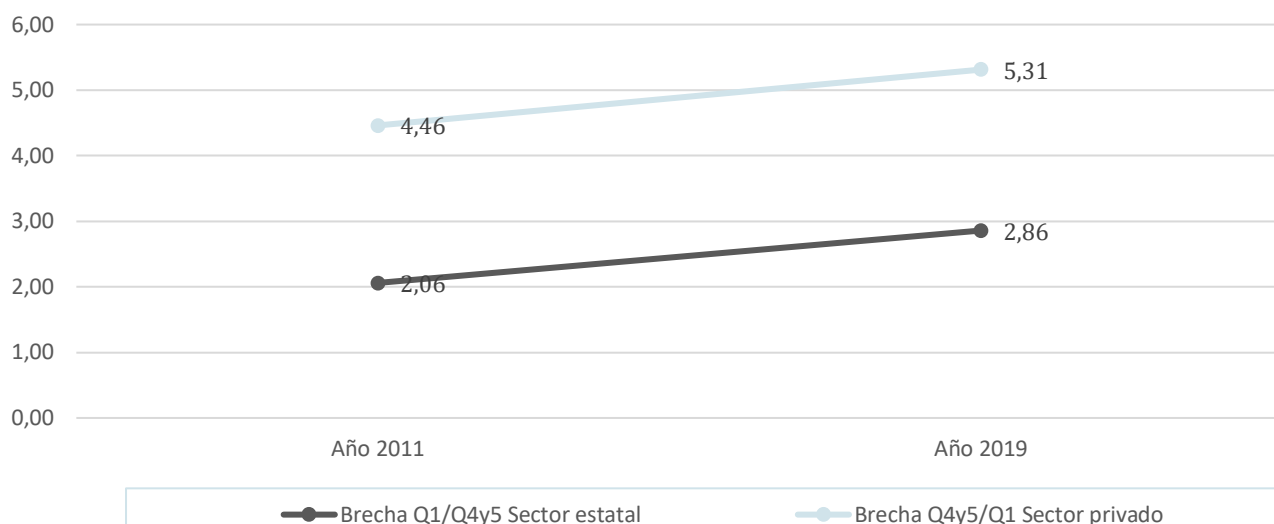


**Gráfico 14: Asistencia de adolescentes de 12 a 17 años por sector de gestión según quintiles de ingresos del hogar. Aglomerados urbanos. Provincia de Buenos Aires. EPH. 2011-2019.**



Fuente: EPH 2011-2019. INDEC

**Gráfico 15: Brecha relativa en la asistencia por sector entre adolescentes de hogares del primer quintil y hogares del quintil 4y5. Aglomerados urbanos.. Provincia de Buenos Aires. EPH. 2011 y 2019**



Fuente: EPH 2011-2019. INDEC

Si bien abre una temática específica (requeriría una mayor profundización en futuros abordajes) se plantea en este trabajo como un signo de alerta, sobre todo teniendo en cuenta (como se verá en el siguiente apartado) que las trayectorias educativas presentan marcadas diferencias por sector de gestión, y a su vez invita a reflexionar acerca de la capacidad integradora de la escuela entendida en el sentido planteado por la CEPAL como la “aptitud para congregar en las mismas aulas a escolares de orígenes sociales distintos” (CEPAL, 2010: 100).

## 2.2 Evolución de la matrícula

En el año 2019, en la Provincia de Buenos Aires, hay 1.606.158 estudiantes que cursan en 4.839 unidades educativas de Nivel Secundario<sup>25</sup>. De este total de estudiantes, el 86,5% pertenece a la educación común, el 13,3% a la Modalidad Técnico-Profesional y el 0,3% a la Modalidad de Educación Artística. La tendencia de la matriculación entre 2011 y 2019 es de un crecimiento significativo. Entre comienzos y fines del período se incorporan 175.902 estudiantes, lo cual implica un incremento del 12%<sup>26</sup> en la matrícula del nivel<sup>27</sup>.

El aumento de la matrícula puede estar relacionado con diferentes causas: mayor acceso de la población, cambios a nivel normativo, modificaciones en los programas de estudio, programas específicos de reinserción de alumnas y alumnos, entre otros aspectos.

En la primera parte de este informe se evidenció la expansión en el acceso a educación en la población con edad teórica de asistencia al Nivel Secundario, particularmente en el grupo de 15 a 17 años. La implementación de la obligatoriedad, a partir de la sanción de la Ley de Educación Provincial N°13.688 del año 2007, es probablemente el marco explicativo más relevante respecto de la expansión del nivel, aunque no es la única explicación. Un conjunto de normas y regulaciones implementadas en el periodo analizado probablemente expliquen también, en parte, este proceso. A modo de ejemplo se puede mencionar la constitución de un nuevo Régimen Académico (2011) en la Educación Secundaria, que plantea una nueva concepción con relación a las inasistencias (que pasan a computarse por materia), la modificación del concepto de alumno “libre”, la ampliación en las instancias y posibilidades de evaluación, el reconocimiento de licencias por maternidad o paternidad dando cuenta de las metas de universalización e inclusión educativa<sup>28</sup>.

---

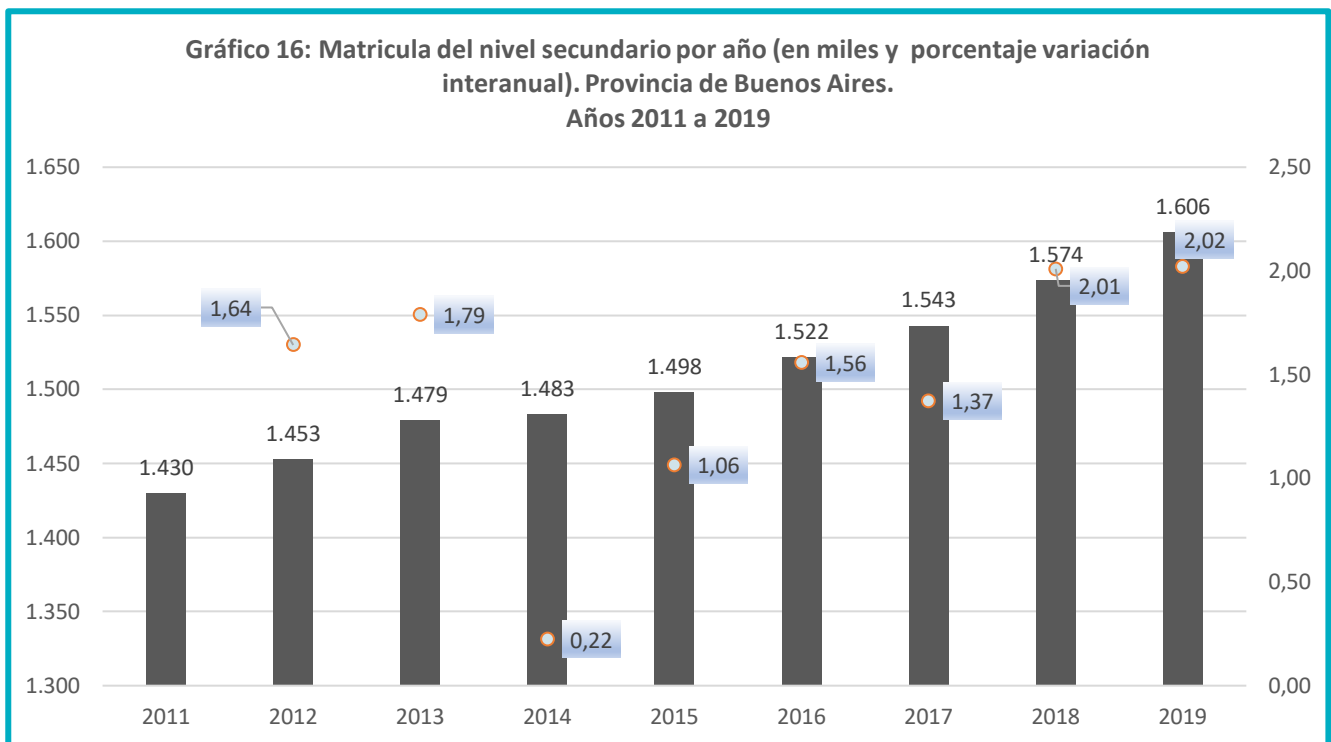
<sup>25</sup> Se considera el Nivel Secundario común y las modalidades de educación técnica, agraria y artística.

<sup>26</sup> El incremento es similar al registrado en el nivel nacional, del 11,7%. Todas las jurisdicciones registran un incremento de matrícula en el periodo analizado, a excepción de Catamarca y Formosa /Fuente: DIE, Ministerio de Educación de la Nación.

<sup>27</sup> Entre el año 2012 y 2019 se incorporan 110 mil estudiantes de educación común, 41 mil estudiantes de la Modalidad Técnico-Profesional y 780 estudiantes de la Modalidad de Educación Artística. La variación relativa tiene más impacto en las Modalidades Técnico-Profesional y Artística, con menor matrícula en el punto de partida.

<sup>28</sup> Para mayor detalle ver Capítulo 1: “La configuración del Nivel Secundario en la Provincia de Buenos Aires. Marco jurídico y regulatorio”.

Si bien la tendencia del crecimiento de la matrícula es creciente a lo largo de todo el período analizado, como se observa en el gráfico 16, los mayores incrementos se verifican entre el año 2012-2013 (1,8%) y entre 2017-2018 y 2018-2019 (2%). La extensión de la Educación Técnico-Profesional<sup>29</sup>, reemplazando los Trayectos Técnicos Profesionales como parte del Polimodal, no obligatorio, a una duración de 7 años y obligatoria, impacta en el relevamiento a partir de 2013. Respecto de las intervenciones a través de planes y programas, en el año 2015 se incluyen en el Relevamiento Anual los datos del programa CESAJ (ver Recuadro 3) que es reemplazado en 2018 por Aulas de Aceleración (ver Recuadro 4). El impacto de la incorporación de estas políticas es de casi 2 puntos en la variación total entre 2011 y 2019 (es decir, sin considerar estos elementos el incremento de la matrícula no sería del 12% sino 10,3%).



Fuente. Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Estadística. Provincia de Buenos Aires sobre la base de RA 2011 y 2019

<sup>29</sup> La Resolución 2427/13 de la DGCyE establece que a partir del Ciclo Lectivo 2016 los egresados de la Educación Secundaria Técnica que hayan acreditado los siete años de la modalidad recibirán una única titulación, en la tecnicatura del área ocupacional específica elegida. Es decir, se deja de otorgar el título intermedio al finalizar 6to año. Para mayor detalle ver Capítulo 1: “La configuración del Nivel Secundario en la Provincia de Buenos Aires. Marco jurídico y regulatorio”.

**Recuadro 3:****Centros de Escolarización Secundaria para Adolescentes y Jóvenes (CESAJ). 2008**

En 2007, la Dirección Provincial de Educación Secundaria elaboró el primer proyecto que dio origen a los Centros de Escolarización Secundaria para Adolescentes y Jóvenes (CESAJ). En su diseño participaron las direcciones de Educación de Adultos, Formación Profesional, Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Educación Física, Educación Artística y Políticas Socio Educativas. En el año 2008 mediante la Resolución N°5099/08 (DGCyE) y bajo la gestión de la Dirección Provincial de la Educación Secundaria, se aprueba su creación.

Se trata de una propuesta de reingreso y aceleración de trayectorias educativas que tiene como destinatarias y destinatarios a las y los jóvenes y adolescentes entre 15 y 18 años, con certificación de Nivel Primario, que se encuentran por fuera del sistema educativo. Se plantea como objetivo principal generar las condiciones para asegurar la continuidad de las trayectorias escolares, a través de formas alternativas de organización escolar e innovaciones con relación a la práctica pedagógica.

**Desde el punto de vista organizativo** se constituye una propuesta curricular de hasta dos años de duración, a través de la cual se espera que las y los estudiantes logren certificar la aprobación del Ciclo Básico del Nivel Secundario (1°, 2° y 3°) y así poder continuar con los estudios en el Ciclo Superior o CENS (dependientes de la Dirección de Jóvenes y Adultos). Se trata de una propuesta de aceleración, pensada como reingreso o “puente”, es decir, un “espacio de transición donde los jóvenes permanecen un tiempo acotado y mejoran sus condiciones para continuar su escolaridad en el marco de las escuelas secundarias comunes” (Finnegan: 2007). En este sentido, se busca evitar que estos centros se transformen en una oferta paralela de escolarización. Por esta razón, se plantea como una oferta de “ciclo cerrado”, su apertura se proyecta por el periodo de dos años, finalizado este tiempo, la propuesta concluye y se cierra. Los centros se abren en función de la demanda (según solicitud de inspectores distritales o regionales) y la evaluación de la Dirección Provincial de Educación Secundaria. El soporte institucional lo constituyen las propias escuelas secundarias.

**Desde el punto de vista pedagógico** se propone el trabajo con grupos reducidos (con subgrupos de 10 personas) y espacios tutoriales de acompañamiento, con el foco puesto en la atención a la diversidad. La Dirección de Gestión Curricular es la encargada de la formulación de secuencias didácticas para la aceleración de los aprendizajes en cada una de las asignaturas, en base a una propuesta de reorganización de contenidos, contemplando los puntos de partida de los estudiantes. El recorrido realizado por cada alumno en el marco de cada materia no se encuentra supeditado al avance o aprobación de las restantes. Es decir, el régimen de promoción no depende de la aprobación del conjunto unificado de materias (en bloque y por año), sino que se evalúa el avance de cada estudiante en las secuencias didácticas de cada materia, por lo cual no se repiten años académicos. Los CESAJ también plantean la formación para el trabajo (en articulación con otros actores de la sociedad civil) con la posibilidad de acceder también a cursos de Formación Profesional, los cuales otorgan una certificación.

Respecto al grado de implementación del programa, la normativa establece la apertura de 50 Centros, con financiamiento compartido entre la nación y la provincia (DPP, 2015), previendo el requerimiento de módulos para profesores de materias de Nivel Secundario, horas cátedra para instructores de Formación Profesional y cargos de preceptor o maestro de adultos para desempeñarse como docente-tutor (DGCyE, Res. 5099/08). El programa se implementa en principio, como experiencia piloto en dos localidades de los distritos de Pilar y General Pueyrredón (DGCyE, Res. 5099/08). En el año 2009 se ponen en marcha 24 Centros en distintos partidos de la Provincia de Buenos Aires. En 2010 se crea el segundo año de estos, y se suman 26 nuevos Centros (en algunos casos en otros barrios de los mismos partidos, en otros casos se instalan en nuevos municipios). En 2011 se realiza una tercera serie de aperturas. Finalizando el año 2011 siguen en funcionamiento los 50 Centros de Escolarización inicialmente programados (Toscano, 2012).

El programa se discontinúa en el año 2018.

Para ampliar, véase:

<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionfisica/69>

[http://www.unicef.org/argentina/spanish/CESAJ\\_OKb.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/CESAJ_OKb.pdf) 93

**Recuadro 4:****Aulas de Aceleración. 2018**

El programa Aulas de Aceleración, reconoce como antecedente a los CESAJ. Ha sido creado con el objetivo de favorecer la acreditación con aprendizaje del ciclo básico de la Educación Secundaria (Disposición 34/18). Reconoce como destinatarias y destinatarios a adolescentes y jóvenes de entre 15 y 17 años que no comenzaron el Ciclo Básico del Nivel en la edad establecida por el sistema educativo, o que, habiéndolo comenzado, no lo aprobaron. Se crea con la finalidad de regularizar la trayectoria de las y los estudiantes para que puedan continuar con la Secundaria Orientada (4°, 5° y 6°). Depende de la Dirección de Educación Secundaria y se enmarca en lo establecido en el Anexo 6 de la Resolución 587/11 del Régimen Académico (RA) referido a los “Acompañamientos Pedagógicos Específicos”.

**Respecto de la organización**, la apertura del “Aula de Aceleración” es anual, a ciclo cerrado, y solo pueden funcionar dos de estas propuestas por institución, con un Profesor Acompañante de Trayectorias (PAT).

**Desde el punto de vista pedagógico**, se trata de una propuesta no graduada. En la fundamentación del programa se considera que además de cuestiones personales, familiares y sociales, entre los motivos que provocan la discontinuidad en la trayectoria escolar inciden fuertemente otros aspectos institucionales propios del formato de la escuela secundaria (régimen de cursada, cantidad de materias, formas de abordar la enseñanza, entre otros) que a veces dificultan la continuidad en la trayectoria escolar. La normativa hace foco en que la enseñanza graduada y simultánea que no se adecua a la diversidad de posibilidades de los aprendizajes de las y los estudiantes, con una perspectiva crítica respecto de la utilidad de la repitencia. El Equipo Directivo enmarca los Proyectos Pedagógicos correspondientes al “Aula de Aceleración” en un Proyecto institucional, junto a las y los docentes, la o el Profesor Acompañante de Trayectorias y el Equipo de Orientación Escolar (EOE), en función de las diversas necesidades educativas de las y los estudiantes. Se plantea la perspectiva interdisciplinaria, en una propuesta de Enseñanza y Aprendizaje Basado en Proyectos y Problemas (EABP). La propuesta didáctica se enmarca en una estrategia multigrado, en un mismo ámbito físico conviven y aprenden estudiantes de diferentes edades, con trayectorias escolares y apropiaciones singulares del saber. Respecto de la evaluación, se plantea una estrategia colegiada, considerando el análisis de las trayectorias escolares de las y los jóvenes (Disp. 34/18).

Con relación a su implementación, en el año 2019 fueron aprobadas 225 Aulas de Aceleración en 15 Regiones de la provincia abarcando 58 partidos y 180 escuelas, con un cupo mínimo de 15 y un máximo de 20 estudiantes en ámbitos urbanos y un mínimo de 9 estudiantes en ámbitos rurales.

Desde el año 2018 se incluye en la contabilización de la matrícula de Educación Secundaria común y técnica a los estudiantes provenientes de este programa, con un total de 8.832 estudiantes de educación común y 2.260 estudiantes de educación técnica, es decir, 11.092 estudiantes de Nivel Secundario, representando al 0,7% de la matrícula total /RA).

Para mayor información véase:

[http://abc.gob.ar/secundaria/sites/default/files/documentos/aulas\\_de\\_aceleracion\\_parte1.pdf](http://abc.gob.ar/secundaria/sites/default/files/documentos/aulas_de_aceleracion_parte1.pdf)

Finalmente, otra causa posible del incremento de la matrícula podría estar asociado a los movimientos en la oferta del nivel. Contrariamente a este supuesto, en los datos analizados se observa un achicamiento en la oferta de unidades educativas (pasando de 4.592 a 4.389). La reducción de unidades educativas probablemente esté relacionada con los cambios estructurales y organizativos del nivel, referidos a la unificación de los establecimientos de educación secundaria de ciclo básico y establecimientos de ciclo orientado (proceso que continúa hasta la fecha) conforme a lo prescripto por las diferentes regulaciones (Ley de Educación Nacional Nº 26.206/06 y Provincial Nº 13.688/07) y los marcos normativos de implementación (Resolución 2959/09 DGCyE y Circular 1/08 y 2/09)<sup>30</sup>.

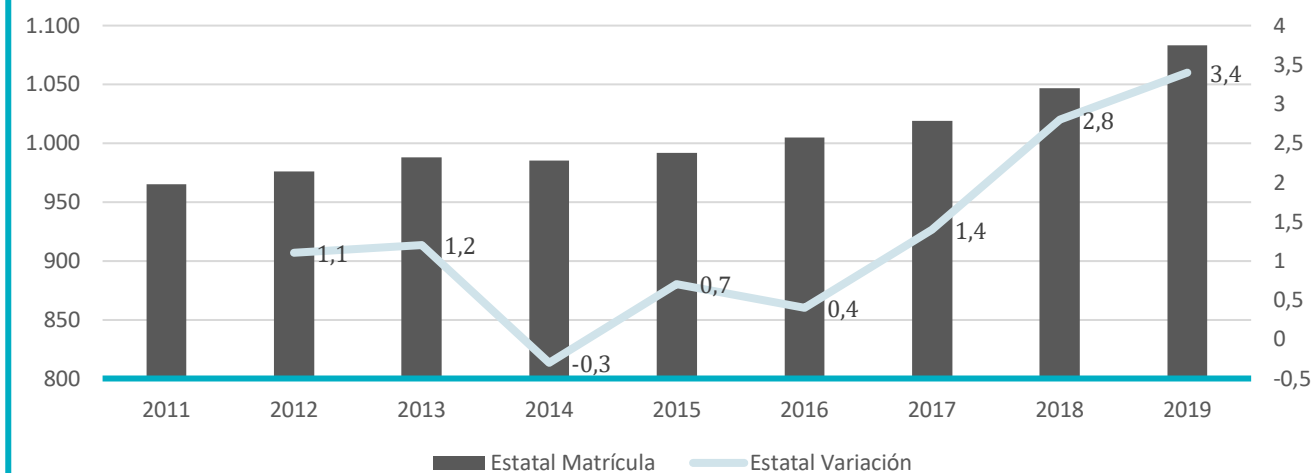
El incremento verificado en la matrícula es acompañado, desde la oferta, con una expansión en la cantidad de secciones que pasa de 54.593 a 62.832, es decir, en el periodo de referencia se crean 8.239 nuevas (RA 2011 y 2019). En otras palabras, la implementación de la obligatoriedad implica, para el Estado, la necesidad de garantizar oferta lo cual se realiza mediante la incorporación de secciones.

Al considerar el análisis por sector de gestión se observa que la tendencia de crecimiento matricular es similar en ambos sectores (cercana al 12%), en términos absolutos implica la incorporación de 117.597 alumnos y alumnas en el sector estatal y 58.305 estudiantes en el sector privado. En el sector estatal el incremento se acelera hacia fines del período, entre los años 2017-2018; y 2018-2019 en torno al 2% y 3% (asociado a los factores ya explicitados); contrariamente en el sector privado se observan mayores incrementos en los inicios del periodo entre los años 2011-2012 (2,8%) y 2012-2013 (2,9%), a partir de 2016 se observa una desaceleración del ritmo de crecimiento, con crecimiento negativo en 2019 (gráficos 17 y 18), que tal vez podría pensarse en relación a la crisis económica de estos años. Con respecto a los diferentes ritmos de crecimiento por sector, se observan ligeras tendencias en la distribución de la matrícula. Si bien el sector estatal sostiene más del 60% de la matrícula en todo el período, se observa un crecimiento sostenido del sector privado desde el año 2011 hasta 2017 (de 32,5 a 34%) y desde 2018 decrece su participación para alcanzar los valores del inicio del periodo.

---

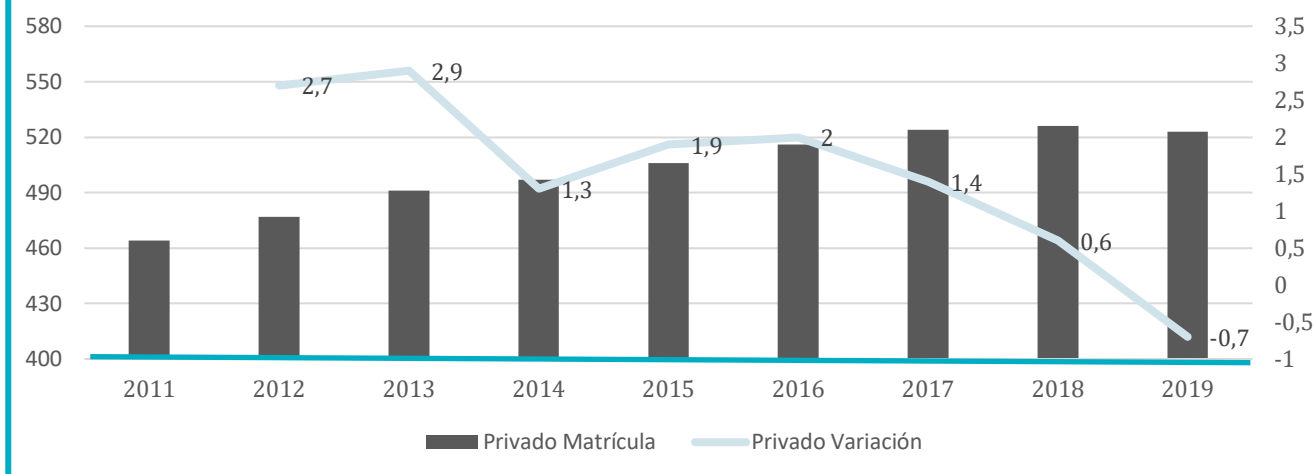
<sup>30</sup> Para mayor detalle ver Capítulo 1: “La configuración del Nivel Secundario en la Provincia de Buenos Aires. Marco jurídico y regulatorio”.

**Gráfico 17: Matrícula de nivel secundario (en miles y porcentaje de variación interanual). Sector Estatal. Provincia de Buenos Aires. 2011 a 2019.**



Fuente: Relevamiento Anual (RA) Dirección de Información y Estadística. 2011 a 2019.

**Gráfico 18: Matrícula de nivel secundario (en miles y porcentaje de variación interanual) Sector Privado. Provincia de Buenos Aires. 2011 a 2019**



Fuente: Relevamiento Anual (RA) Dirección de Información y Estadística. 2011 a 2019.

El crecimiento de la matrícula estuvo acompañado por modelos de expansión diferenciados por sector. En el sector estatal (al igual que en el total) se reducen las unidades educativas (de 2.940 a 2.735), y las secciones se incrementan en un 16%, a un ritmo aún más acelerado que la matrícula. Como consecuencia aumenta el promedio de alumnos por unidad educativa (de 328 a 396) al tiempo que decrece el promedio de alumnos por sección (de 25 a 24). En el sector privado las unidades educativas registran un decrecimiento hacia 2014, pero a partir de este año se verifica un incremento, igualando la oferta existente a inicios del período (1.654 unidades educativas). Si bien aumenta el promedio de alumnas y alumnos por unidad educativa (de 281 a 316) es inferior al que se registra en el sector estatal. Por otra parte, también aumenta la cantidad promedio de

estudiantes por sección (de 28 a 29, superior al sector estatal), probablemente debido a que en este caso el aumento de las secciones (11%) va por detrás del incremento matricular registrado en el período. Como consecuencia de estos procesos, en 2019 el sector estatal sostiene el 62% de la oferta de unidades educativas (dos puntos porcentuales por debajo del valor de 2011) y el 71% de las secciones (un punto porcentual mayor al 2011).

Respecto de la distribución territorial, hacia el año 2019 el 62% de la matrícula se concentra en el conurbano bonaerense, con un total de 991.835 alumnos y alumnas, 92.751 más que en el año 2011, lo cual representa un incremento del 10%. El interior de la provincia alberga 614.323 alumnos y alumnas, con un incremento algo menor en términos absolutos, de 83.151 nuevas y nuevos estudiantes, pero mayor impacto en términos relativos, con una variación del 15% respecto del año 2011. Por otra parte, el 97% de la matrícula se concentra en el ámbito urbano, con 169.828 nuevas alumnas y alumnos entre 2011 y 2019, que representa un 12% de variación y el ámbito rural incorpora 6.074 nuevas y nuevos estudiantes, lo que implica un incremento relativo del 15%.

Para finalizar se analiza la distribución de la matrícula por ciclo y año de estudio<sup>31</sup>.

En el Ciclo Básico la matrícula pasa de ser 876.264 en el año 2011, a 914.617 en el año 2019 (gráfico 19), lo cual implica un incremento del 4,3%. En el Ciclo Superior pasa de 553.992 a 679.465 estudiantes, lo que representa un incremento relativo mayor al 20%. Es decir, en el transcurso del periodo analizado el Ciclo Superior pasa de representar el 38% al 42% del total de la matrícula. En este ciclo las variaciones más importantes se verifican en el año 2013 (como ya se observó, se incorpora 7mo año en la Modalidad Técnico-Profesional) y en el año 2016, en torno al 3%.

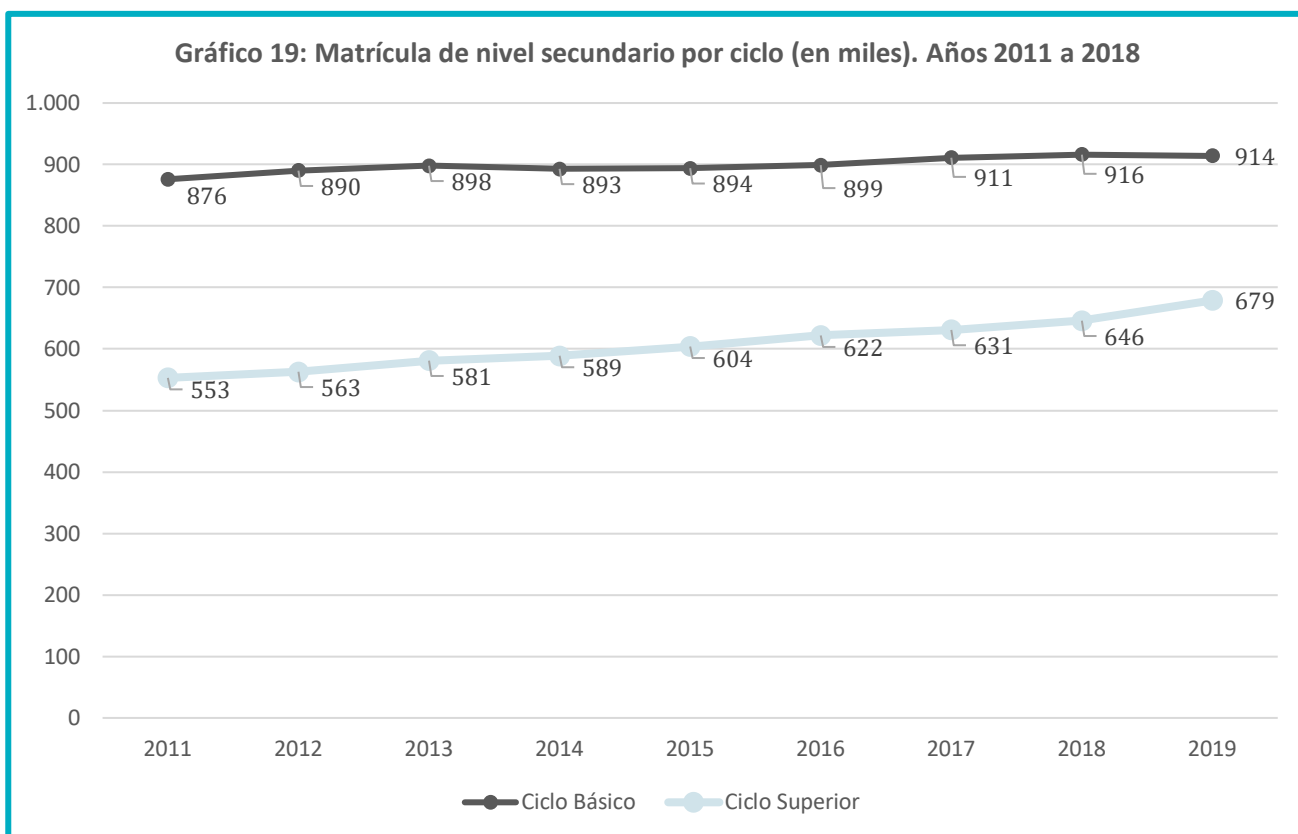
Si bien la incorporación de 7mo año en la Educación Técnico-Profesional implica una variación en términos de oferta que impulsa la demanda, en el análisis de la información desagregada por año de estudio se observa un incremento en todos los años del Ciclo Superior (ver tabla 3), explicable, en parte, por tratarse del ciclo que tiene más para crecer (como se analizaba en la primera parte del informe, los niveles de cobertura en la población de edad teórica del Ciclo Básico son prácticamente universales). En 5to y 6to año se incorporan 42 mil alumnos, respectivamente, que implica un incremento, en el periodo de referencia, del 24% y 30% de la matrícula, respectivamente.

La información desagregada por año de estudio también brinda la posibilidad de analizar la permanencia y desgranamiento de estudiantes a través de los años. Este tema alude ya de un modo más específico a la temática de las trayectorias educativas, aspecto que será desarrollado en el siguiente apartado.

---

<sup>31</sup> En el análisis de matrícula por año y ciclo se excluye la matrícula de los programas CESAJ y Aulas de Aceleración, ya que se trata de ofertas no graduadas.





Fuente: Relevamiento Anual (RA) Dirección de Información y Estadística. 2011 a 2019.

**Tabla 3: Matrícula de Nivel Secundario por años calendario, según año de estudio (en miles). 2011-2019**

AÑO	AÑO DE ESTUDIO						
	1	2	3	4	5	6	7
2011	313	309	252	237	175	140	
2012	318	316	255	243	178	141	
2013	317	319	261	238	184	146	11
2014	312	316	264	238	185	153	11
2015	314	313	266	242	192	157	12
2016	319	315	264	245	199	164	13
2017	323	320	267	242	204	170	14
2018	318	323	274	248	205	177	14
2019	309	321	284	264	217	182	15
Variación absoluta (2011-2019)	-4	12	32	27	42	42	15
Var % 2011-2019	-1,3%	3,9%	12,7%	11,4%	24,0%	30,0%	

Fuente: Relevamiento Anual (RA) Dirección de Información y Estadística. 2011 a 2019.

En síntesis, con relación al acceso se observan importantes avances en el período de referencia (2011-2019) en términos de inclusión educativa.

Hacia 2019 se observa un incremento de matrícula del Nivel Secundario del 12%. Diferentes aspectos pueden conjeturarse como explicación de este proceso.

Como contexto fundamental, sin duda, la implementación de la obligatoriedad del nivel y las metas de universalización, pareciera ser el marco fundamental para entender esta tendencia. Otros aspectos, como las modificaciones en los planes de estudio (el aumento en la cantidad de años de la educación profesional y técnica) e intervenciones de políticas (cambio en el régimen académico, implementación de programas de reinserción) también pueden pensarse como factores que han incidido en este proceso de expansión.

En el análisis de la información se observa un incremento en términos de acceso a la educación. Respecto de la población en edad teórica de asistir al nivel, de 12 a 17 años, la asistencia es prácticamente universal. Se observan importantes avances en materia de equidad. Se visualiza una reducción de la brecha según ingreso con relación a la escolarización de los grupos: en 2019 más del 90% de adolescentes pertenecientes al primer

quintil se encuentra escolarizado y el 87% de quienes conviven en hogares de clima educativo bajo, también. Asimismo, al ampliar la mirada más allá de la edad teórica se visualiza que entre 2011 y 2019 aumenta la proporción de jóvenes que estudian y no trabajan (del 65% al 72%). De un modo significativo se incrementa el acceso a educación de las y los jóvenes que residen en hogares con presencia de niñas y niños pequeños (que pasa de ser del 64,4% en 2011 a 74% en 2019, con una reducción en la brecha respecto de las y los jóvenes que no conviven con niños o niñas en el hogar). Al mismo tiempo se reduce la proporción de jóvenes que no estudian ni trabajan del 18,6 al 11,7%. Estos avances pueden pensarse, aunque no exclusivamente, con relación a intervenciones específicas (como el Proyecto “Salas Maternales”, referido ya en este capítulo).

De todos modos, debe advertirse que hay factores condicionantes que siguen operando en las posibilidades de escolarización de adolescentes y jóvenes. Algunos de estos factores parecieran los más complejos de revertir, denominados como metas duras, en términos de planificación. Ocurre cuando los sistemas educativos alcanzan importantes niveles de cobertura, los sectores aún marginados, resultan los más difíciles de incorporar. Desde un punto de vista más estructural, por lo que se observa en este informe, parecería ser el caso de las y los adolescentes en edad teórica (de 12 a 17 años), provenientes de hogares de clima educativo bajo. En estos casos se registran menores avances en suturar las brechas de escolarización respecto de las y los jóvenes provenientes de hogares de clima educativo alto (de casi 8 puntos en la tasa de escolarización). Mayor aún es la brecha respecto de la asistencia específica al Nivel Secundario, de 16 puntos entre los grupos.

Por otra parte, al ampliar la mirada en el universo de 15 a 19 años, entre las variables individuales se observa que la inserción en el mercado de trabajo y el cuidado de niñas y niños, siguen constituyendo factores que afectan los procesos de escolarización. Pese a los avances ya mencionados con relación al acceso a la escuela, estos factores parecerían constituir un obstáculo vinculado con la asistencia al Nivel Secundario. En 2019 un tercio de las y los jóvenes de 15 a 19 años activos no está asistiendo a la escuela pese a no haber culminado los estudios secundarios (solo es el 6% entre los inactivos). Esta situación pareciera tener un mayor impacto entre los jóvenes varones. En el mismo año, un 19% de las y los jóvenes de 15 a 19 años que conviven con niñas y niños en el hogar no asiste a la escuela y no completó el secundario (es solo el 9% entre quienes no están conviviendo con niñas y niños en el hogar).

Es decir, un conjunto de factores como: menos años de escolarización de las personas adultas del hogar, la necesidad de incorporación temprana al mercado de trabajo, las tareas de cuidado intrahogareñas, sumado a determinadas pautas culturales en la distribución de roles según género, dan cuenta de un entramado complejo de condicionantes de los procesos de escolarización.

Cuando los sistemas educativos avanzan y se expanden, ya no alcanza con las clasificaciones dicotómicas de la población, surge la necesidad de avanzar hacia sistemas de clasificación que den cuenta de la complejidad mencionada, que posibiliten el análisis no ya de cada uno de estos factores por separado, sino de la interrelación de los mismos, a fin de entender y dimensionar grupos poblacionales más específicos, que puedan abordarse en su particularidad, en el diseño de las políticas.

Finalmente, cabe mencionar que el incremento de la matrícula se ha dado en un contexto de reconfiguración de la oferta del nivel, en el marco de la implementación de la obligatoriedad, con la transformación de ofertas de 6 años, que han implicado la reorganización de unidades educativas y, al mismo tiempo, el incremento de



la cantidad de secciones. Asimismo, si bien se observa un incremento similar en ambos sectores de gestión, el impacto del sector privado resulta más significativo en los primeros años de la serie analizada, mientras que en el sector estatal se observa un mayor incremento en los últimos años. Asimismo, se observa un incremento de matrícula mayor en el Ciclo Superior del nivel, lo cual resulta coherente, considerando que la escolarización del grupo de 12 a 14 años ya era prácticamente universal a inicios del periodo considerado.



## PERMANENCIA

Desde una perspectiva de derecho a la educación el Estado debe garantizar no solo el acceso de niños, niñas y jóvenes sino también su permanencia y continuidad en el sistema educativo.

En este capítulo se intenta dar respuesta a la preocupación histórica, en política y gestión educativa, referida a los fenómenos de repitencia, sobreedad, abandono escolar, entre otros aspectos. Algunos interrogantes que atraviesan los contenidos del presente capítulo son: las y los adolescentes que ingresan al Nivel Secundario, ¿logran permanecer en él o se alejan antes de su finalización?, ¿el tránsito por el nivel ocurre en los tiempos previstos?, ¿qué avances se han producido en los últimos 10 años en cuanto a la capacidad de retener a las y los estudiantes de la Educación Secundaria en el sistema?, ¿en qué medida se alcanzan los estándares planteados por los planes de estudios?, en este sentido, ¿cómo han evolucionado los niveles de promoción?

Se presenta a continuación el análisis de un conjunto de indicadores relativos a las trayectorias escolares del Nivel Secundario, considerando cuatro aspectos fundamentales.

En principio se analiza la continuidad en el sistema educativo, considerando la transición entre niveles. Se utiliza como indicador la tasa de pasaje del Nivel Primario al Secundario<sup>32</sup>.

En segundo lugar, se observan los recorridos interanuales, a través de los indicadores tradicionales de eficiencia interna: tasa de promoción efectiva, tasa de repitencia y tasa de abandono interanual<sup>33</sup>. Indican cómo ha sido la transición entre dos años consecutivos. Debe hacerse una salvedad respecto de algunas limitaciones que presentan. Si bien son indicadores habitualmente utilizados para la gestión, asumen al sistema educativo como un "modelo cerrado" que supone la no incorporación de alumnos provenientes de otras cohortes, de otras jurisdicciones o de otros sectores de gestión. En este sentido plantean alguna dificultad para la desagregación de la información (por sector u otras variables de interés). Por lo tanto, teniendo en cuenta estas limitaciones, se utilizan estos indicadores, básicamente para el análisis de las grandes tendencias, centrando la mirada en la perspectiva temporal.

---

<sup>32</sup> La tasa de pasaje es la proporción de alumnos que, habiendo finalizado sus estudios en un nivel educativo, acceden al nivel educativo siguiente.

<sup>33</sup> Son indicadores interanuales, utilizados por los países asociados a la UNESCO para medir la eficiencia de los sistemas educativos. La suma de los indicadores es igual al 100%. En la Provincia de Buenos se agrega la **Tasa de Reinscripción** que muestra a las y los niños y adolescentes que dejaron de estudiar y se reincorporaron al sistema. En este trabajo estos alumnos fueron sumados a la Tasa de Repitencia. **La Tasa de Promoción Efectiva**, es el porcentaje de alumnos matriculados en el grado/ año de estudio dado un nivel de enseñanza en particular que se matriculan como alumnos nuevos en el grado/ año siguiente de ese nivel, en el año lectivo siguiente. **La Tasa de Repitencia**, es el porcentaje de alumnos matriculados en un grado/ año de estudio dado de un nivel de enseñanza en particular, que se matriculan como alumnos repitentes en el mismo grado/ año de estudio de ese nivel, en el año lectivo siguiente. **La Tasa de Abandono Interanual**, es el porcentaje de alumnos matriculados en un grado/ año de estudio de un nivel de enseñanza en particular, que no se vuelve a matricular al año lectivo siguiente como alumno nuevo, repitente o reinscripto (Manual Metodológico de Indicadores Educativos, Subsecretaría de Planeamiento, Dirección de Información y Estadísticas. Año 2020).

En tercer lugar, se aborda la problemática referida al **desgranamiento en el Nivel Secundario**<sup>34</sup>, a través del análisis de la matrícula por año de estudio, utilizando fundamentalmente las tasas de retención<sup>35</sup>.

En cuarto lugar, se analizan **los recorridos anuales** realizados por las y los estudiantes, a través de un conjunto de indicadores como la sobreedad, repitencia, promoción y una aproximación a la problemática del abandono escolar. En este caso la mirada está puesta fundamentalmente en la desagregación de la información respecto de diversas variables de interés analítico (intentando subsanar los límites planteados en el abordaje de indicadores interanuales).

Al igual que en el apartado de acceso, se considera la serie temporal 2011 a 2019 (a excepción de algunos indicadores sólo disponibles desde 2012) y en el análisis de brechas se considera fundamentalmente la desagregación de la información por sector de gestión (estatal y privado).

Hacia el final se mencionan algunos dispositivos e intervenciones de políticas que pudieran estar asociadas a los procesos que aquí se describen.

### 3.1 Transición del nivel primario al Nivel Secundario

Un indicador útil para analizar la transición entre niveles es la tasa de pasaje, en este caso, del nivel primario al secundario. Dicha tasa expresa la relación entre las y los alumnos promovidos del nivel primario en el año  $t$  respecto de quienes se matriculan como nuevos alumnos/as en 1er año del secundario, en el año  $t+1$ <sup>36</sup>.

En el año 2018, 261.861 estudiantes promueven 6to año del Nivel Primario y en el año 2019 se matriculan en 1er año del Secundario 280.260 estudiantes (sin considerar a aquellas y aquellos estudiantes que vuelven a matricularse en el mismo año de estudio como repetidoras y repetidores). La relación entre ambos valores implica una tasa de pasaje de 107, es decir se matricula el 7% de alumnos más que lo que promueven del nivel anterior. No se observa un cambio significativo respecto del ciclo 2011-2012 que presenta una tasa de pasaje de 106.

Si se analiza la información por sector de gestión<sup>37</sup>, en el ciclo 2018-2019 se observa en el sector estatal una tasa de pasaje de 114, y en el sector privado de 94,4, es decir, el sector estatal absorbe un 14% más de la matrícula proveniente del nivel primario del mismo sector, mientras que el sector privado pierde un 6% de matrícula, en esta transición. Si bien la tasa de pasaje implica un modelo cerrado los datos parecieran sugerir algún proceso de transferencia de matrícula del sector privado al sector estatal en el pasaje de Nivel Primario

---

<sup>34</sup> Debe aclararse cierta ambigüedad del concepto, ya que es el residuo constituido por todos los que no hicieron la carrera en el tiempo ideal y es el resultado principal de sumar repeticiones y abandonos (Desgranamiento en Educación. Datos básicos para el análisis de la retención. Departamento Análisis de la Información. DGCyE. Pág. 6).

<sup>35</sup> La tasa de retención remite a la relación entre la matrícula del último año (6to año) con la de primer año, expresada como porcentaje.

<sup>36</sup> A modo de ejemplo, en el caso en que todos los alumnos que egresan del nivel primario en el año  $t$  ingresen al Nivel Secundario en el año  $t+1$ , entonces el valor será igual al 100%.

<sup>37</sup> Debe aclararse que no se trata estrictamente de un "pasaje de nivel" (ya que la información no es nominal) sino que es la proporción de alumnos inscriptos en el secundario en un determinado sector de gestión que provienen del mismo sector de gestión en el nivel primario. Por esta razón resulta más pertinente hablar, en este caso, de absorción de matrícula.

al Secundario en 2019 (lo cual es consistente con la caída en la matrícula del sector privado en 2019 analizada en el capítulo 2).

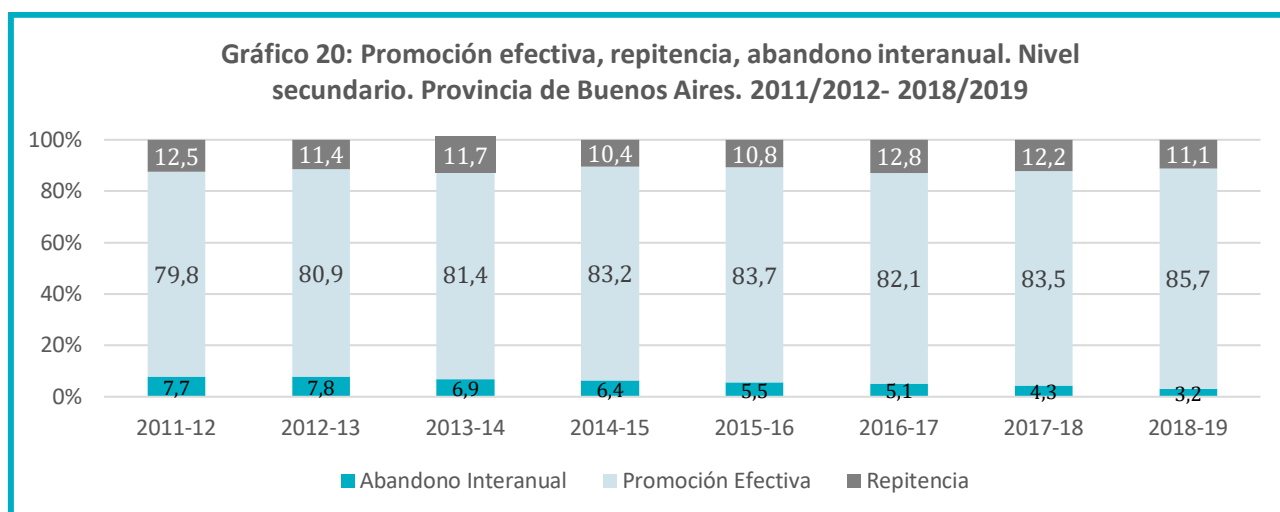
Una explicación posible a esta situación podría ser la capacidad diferencial de los sectores en términos de oferta educativa, considerando que en el Nivel Secundario el 62% es sostenida por el sector estatal. Ahora bien, en el ciclo 2011-2012 el sector estatal también sostenía el 64% de la oferta educativa en secundaria, sin embargo, la situación era diferente. La tasa de pasaje en el sector estatal era 108 y en el sector privado 102, es decir, en el año 2011 el sector privado tenía una mayor capacidad de absorción de matrícula comparativamente con 2019. Podría pensarse otra hipótesis asociada más que a la distribución de la oferta, a cambios en la demanda, producto de la crisis económica del período.

En síntesis, más allá de las diferencias por sector, la escuela secundaria no evidencia problemas de acceso al inicio de la escolaridad tal cual expresa el análisis del pasaje.

### 3.2 Indicadores interanuales. Principales tendencias

En el análisis de las trayectorias educativas se utilizan frecuentemente los denominados indicadores de “eficiencia interna” a saber: la tasa de promoción efectiva, la tasa de repitencia<sup>38</sup> y la tasa de abandono interanual. Se analizan a continuación las tendencias registradas en estos indicadores a través del tiempo.

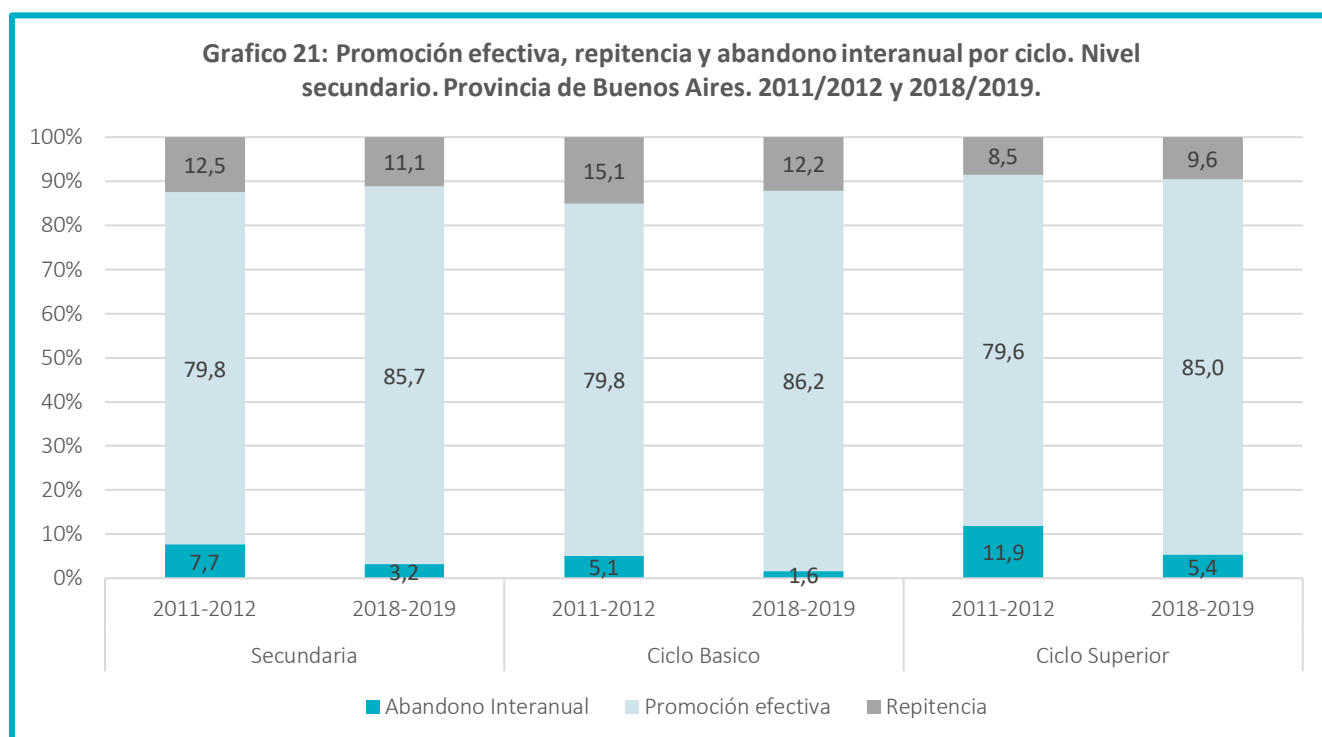
En el ciclo 2018-2019 la tasa de promoción efectiva es del 85,7%, el abandono es de 3,2% y la repitencia del 11,1%. En el período estudiado se observa un crecimiento ininterrumpido de la promoción, a excepción del ciclo 2016-2017, con una variación de 6 puntos porcentuales respecto de 2011-2012. Este incremento se explica fundamentalmente por la disminución del abandono interanual, de casi 5 puntos. La tasa de repitencia, si bien presenta una disminución hacia 2014-2015 luego vuelve a aumentar, con lo cual resulta leve la variación entre el inicio y la finalización del período (gráfico 20).



Fuente: Relevamiento Anual (RA) Dirección de Información y Estadística. 2011 a 2019.

<sup>38</sup> En este caso la tasa de reinscripción se suma a la tasa de repitencia.

Al analizar la información por ciclo se observa, en ambos, un incremento de la promoción asociado a una disminución de la tasa de abandono. Esta disminución es mayor en el Ciclo Superior (de 6 puntos en el Ciclo Superior, y de 3 puntos en el Ciclo Básico), que presentaba una peor situación de partida (gráfico 21). Respecto de la repitencia se observa un descenso en el Ciclo Básico y un leve incremento en el Ciclo Superior. De todos modos, en 2019 se observa la diferenciación histórica entre los ciclos: el Ciclo Superior presenta una mayor tasa de abandono (es 5,4 en el Ciclo Superior y 1,6 en el Ciclo Básico) y el Ciclo Básico una mayor repitencia (9,6 en el Ciclo Superior y 12,2 en el Ciclo Básico).



Fuente: Relevamiento Anual (RA) Dirección de Información y Estadística. 2011 a 2019.

Considerando los datos analizados hasta acá se puede sugerir que en la Provincia de Buenos Aires se registran importantes avances en la inclusión y permanencia de las y los adolescentes en la escuela secundaria, en función del incremento de la matrícula, de los niveles de promoción y la reducción del abandono escolar. En este contexto, los niveles de repitencia registrados, tal vez, se explicarían en la definición de propender a una mayor inclusión.

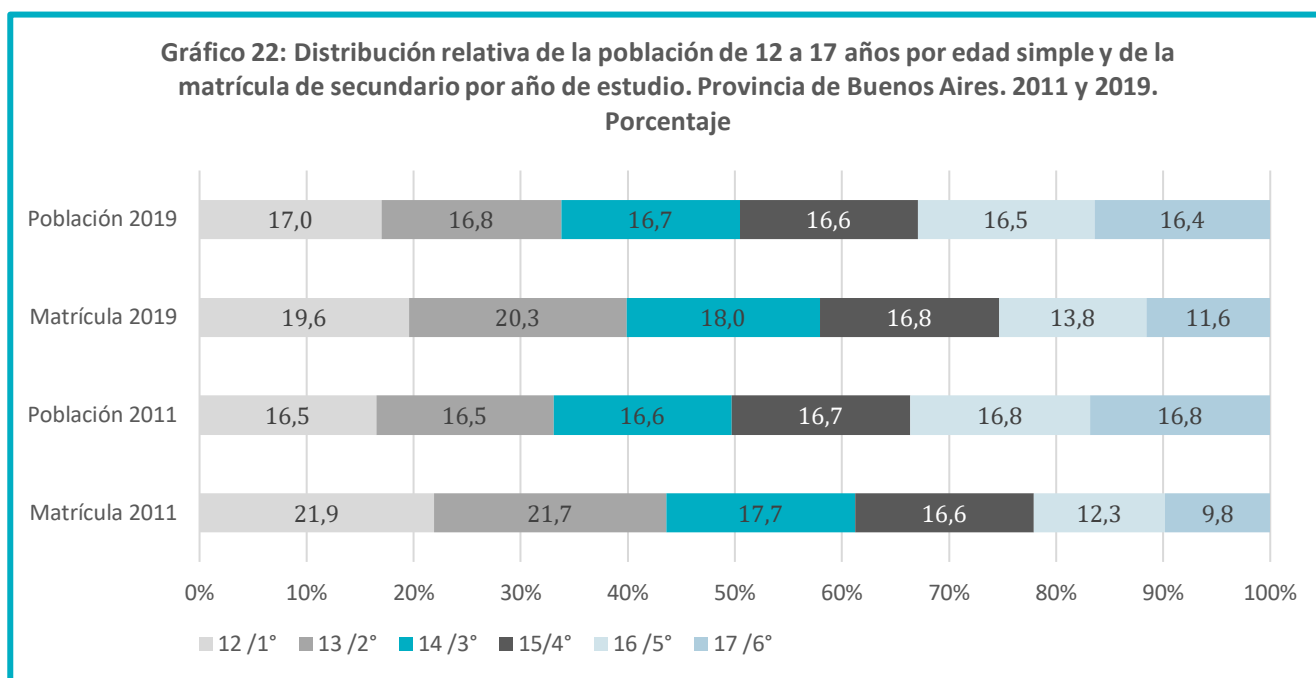
Considerando las limitaciones de este tipo de indicadores con relación a la desagregación de información por año de estudio, se incorpora esta mirada en el próximo punto, intentando otras aproximaciones a los procesos de abandono escolar en el tránsito por la escolaridad de la Educación Secundaria.



### 3.3 Retención y desgranamiento de matrícula

Una forma de aproximarse al proceso de desgranamiento a lo largo de la trayectoria educativa en el Nivel Secundario es comparar la distribución por edades simples de la población total (en edad teórica de asistir al secundario) con la población efectivamente escolarizada<sup>39</sup>.

En el gráfico 22, es fácil advertir que en la distribución de la matrícula por año de estudio se encuentran sobre-representados los primeros tres años del nivel, y sub-representados los últimos dos años (en comparación con la distribución poblacional) con una leve mejora hacia el año 2019. Esta distribución podría estar sugiriendo procesos de abandono escolar o de traspaso a educación de adultos<sup>40</sup>, en particular en los dos últimos años del nivel. Así como también, procesos de repitencia en los primeros años de estudio (o de inicio de la escolaridad secundaria con sobreedad).



Fuente: Población: Cálculo mediante Multiplicadores de Sprague. Fuente: Proyecciones provinciales de población por sexo y edad, 2010-2040. Serie Análisis Demográfico n° 36. INDEC, 2013. Relevamiento Anual 2011 y 2019. Dirección de Información y Estadística. Provincia de Buenos Aires.

Los datos de matrícula por año de estudio también permiten una aproximación a los procesos de desgranamiento<sup>41</sup> (o de inclusión de nuevos alumnos y nuevas alumnas) a través de los sucesivos años de estudio.

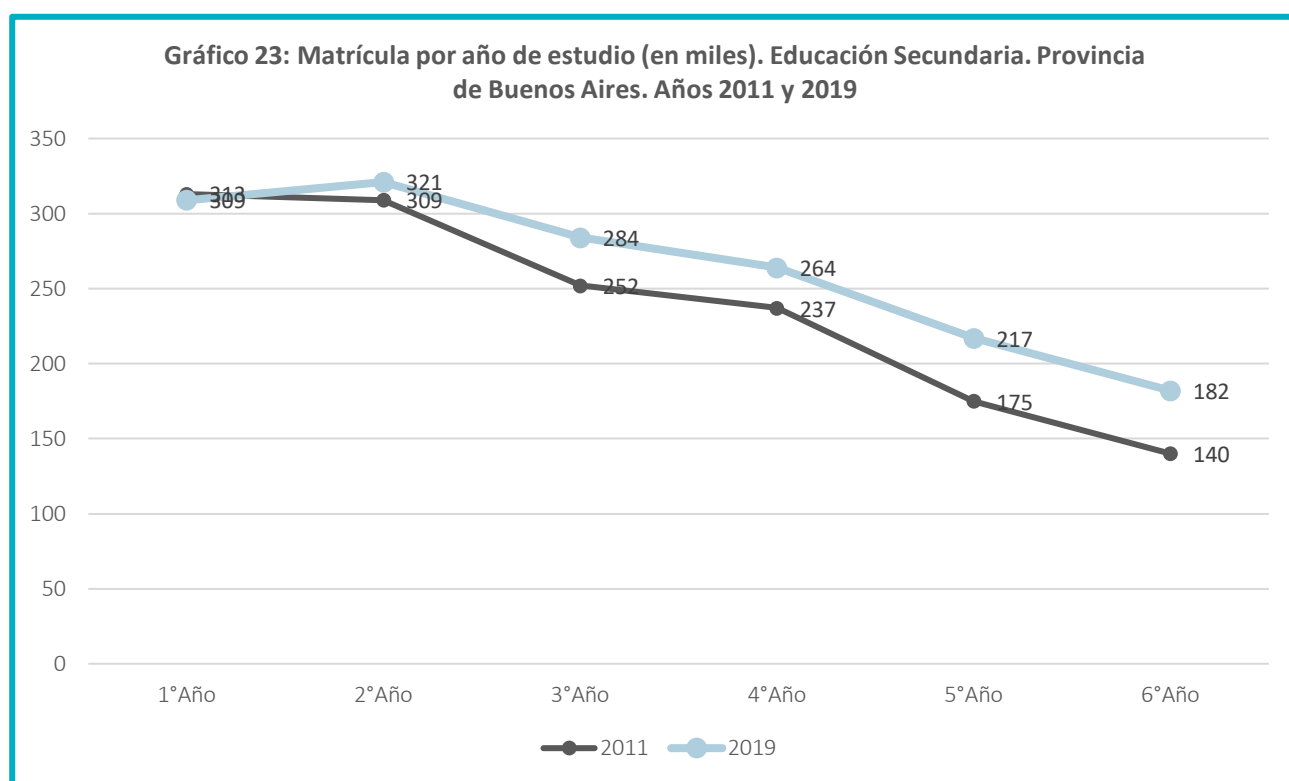
<sup>39</sup> Se asume la edad teórica en la población escolarizada, para cada año de estudio.

<sup>40</sup> Respecto de la matrícula en este caso se trabaja solo con educación común, incluidas modalidad técnica y artística, no se considera educación de adultos.

<sup>41</sup> Debe tomarse con precaución el concepto de desgranamiento ya que el modelo está considerando un tránsito ideal, es decir, sin repeticiones. Por lo tanto no es posible saber realmente si los alumnos abandonan o han repetido el año.

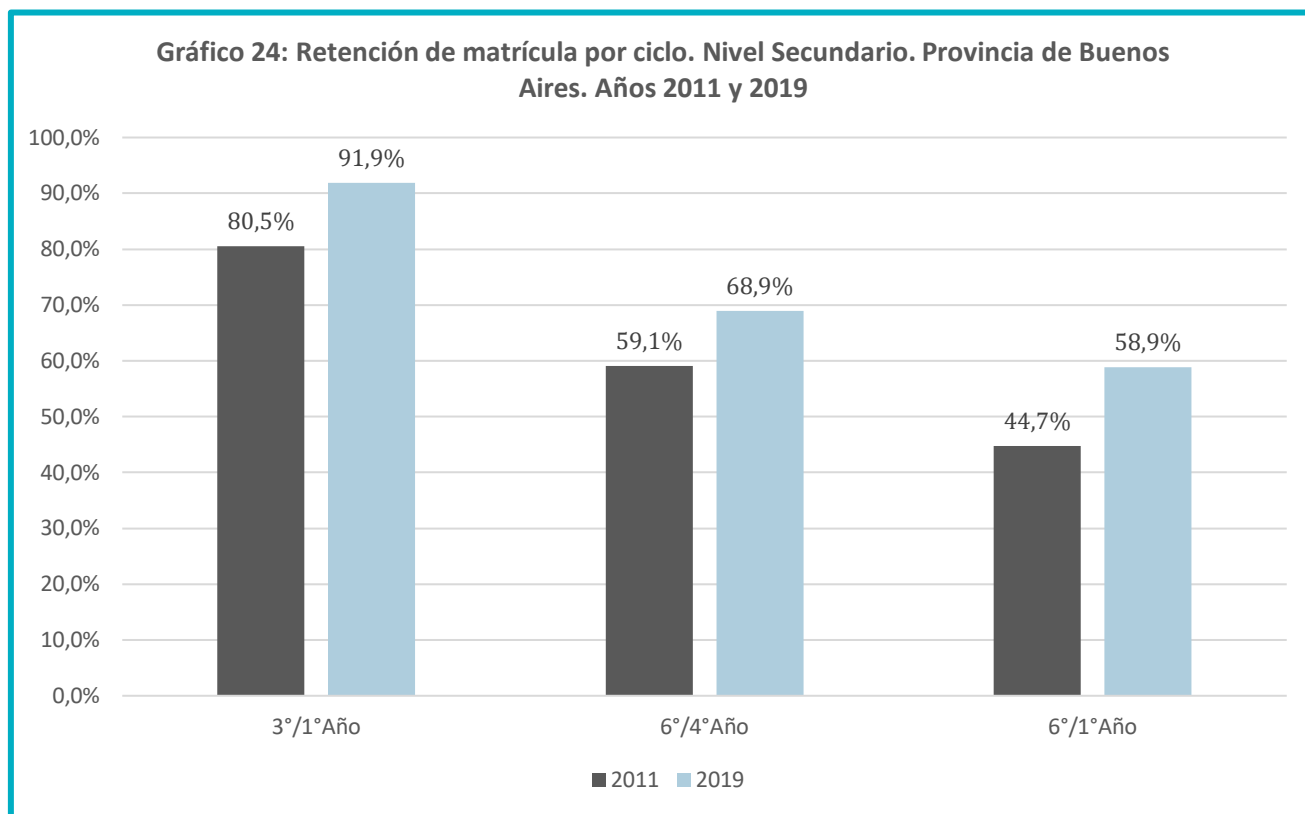
Las curvas de matrícula (gráficos 23) habilitan a pensar que existen ciertas dificultades con relación a la retención, ya que se observa un decrecimiento de las y los alumnos en el tránsito por el nivel, tanto en el año 2011 como en 2019. Al mismo tiempo se observa una pendiente menos pronunciada en el año 2019 que estaría dando cuenta de cierta mejora respecto de la situación de 2011.

Esta mejora se evidencia al observar la tasa de retención<sup>42</sup> de 1ero a 6to año, en 2011 era del 45%; en 2019 pasa a ser del 58% (gráfico 24). La situación respecto de la retención es más favorable en el Ciclo Básico, hacia 2019 la tasa de retención es del 92% con una mejora fundamentalmente en la transición de 2do a 3er año. Un dato llamativo, en 2019, es el crecimiento de matrícula experimentado en el pasaje de 1ero a 2do año, en donde se observa una tendencia contraria a la habitual, la matrícula aumenta. Tal vez podría asociarse a la incidencia de la repitencia en 2do año, el año de estudio con mayor porcentaje de repetición (del 12%, como se verá en el siguiente apartado). Asimismo, se observa también una mejora en la retención en el ciclo diversificado (del 59% al 69%), en particular tiene que ver con una mejora en la transición de 4to a 5to año. Pese a la evidente evolución, en 2019 aún se observa una caída en la matrícula del 42% hacia el final del nivel, la mayor pérdida de matrícula sigue siendo en la transición de 4to a 5to año y de 5to a 6to año, en torno al 17%.



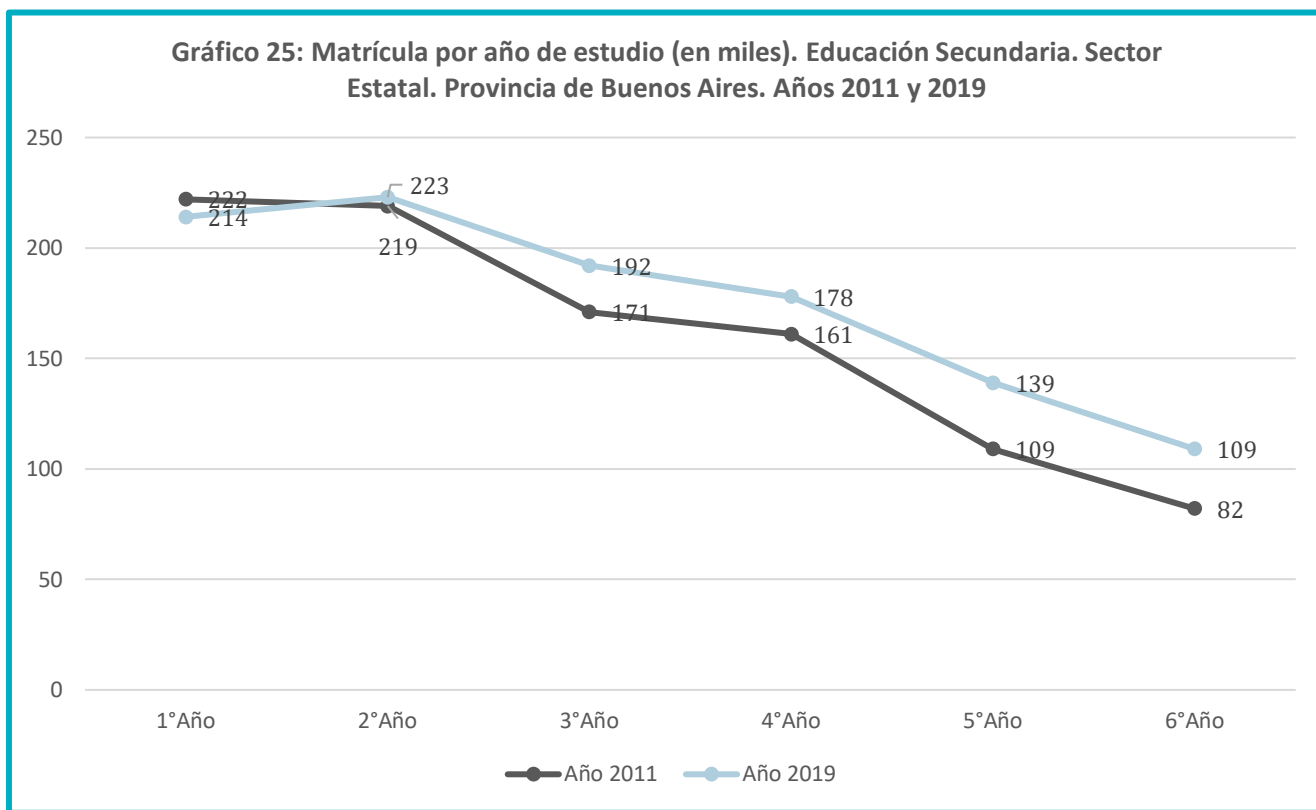
Fuente: Relevamiento Anual (RA) Dirección de Información y Estadística. 2011 a 2019.

<sup>42</sup> La tasa de retención en este caso remite a la relación entre la matrícula del último año (6to año) con la de primer año, expresada como porcentaje.

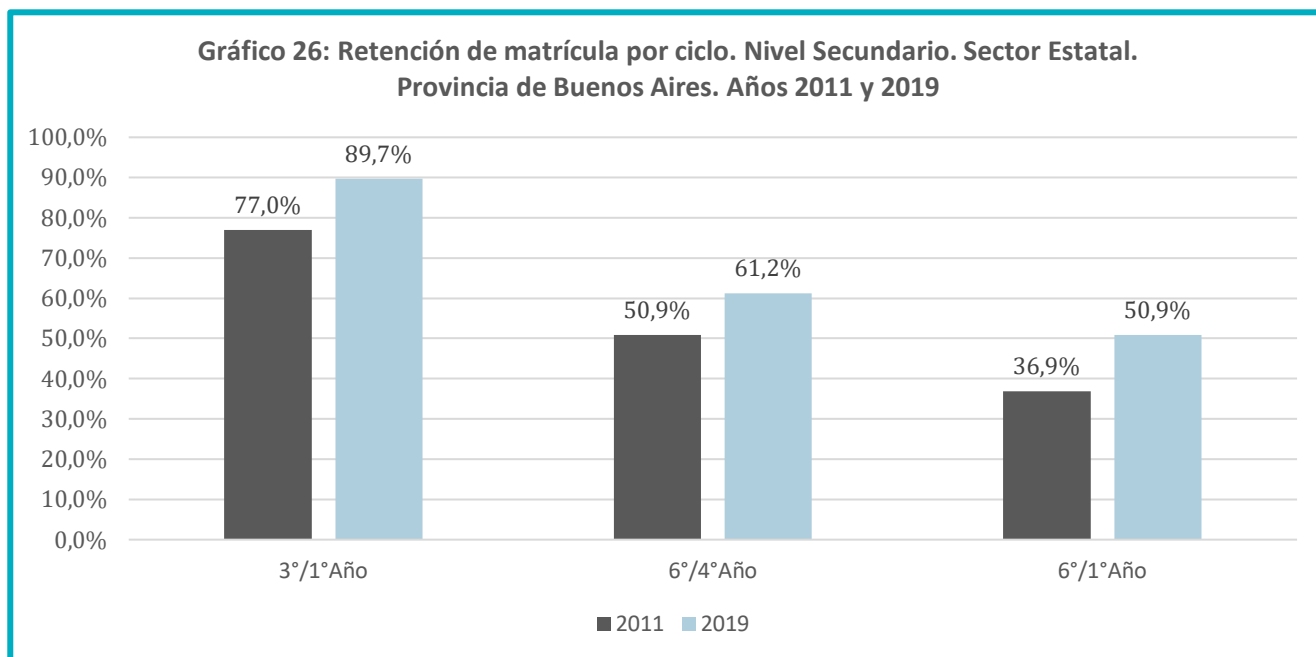


Fuente: Relevamiento Anual (RA) Dirección de Información y Estadística. 2011 a 2019.

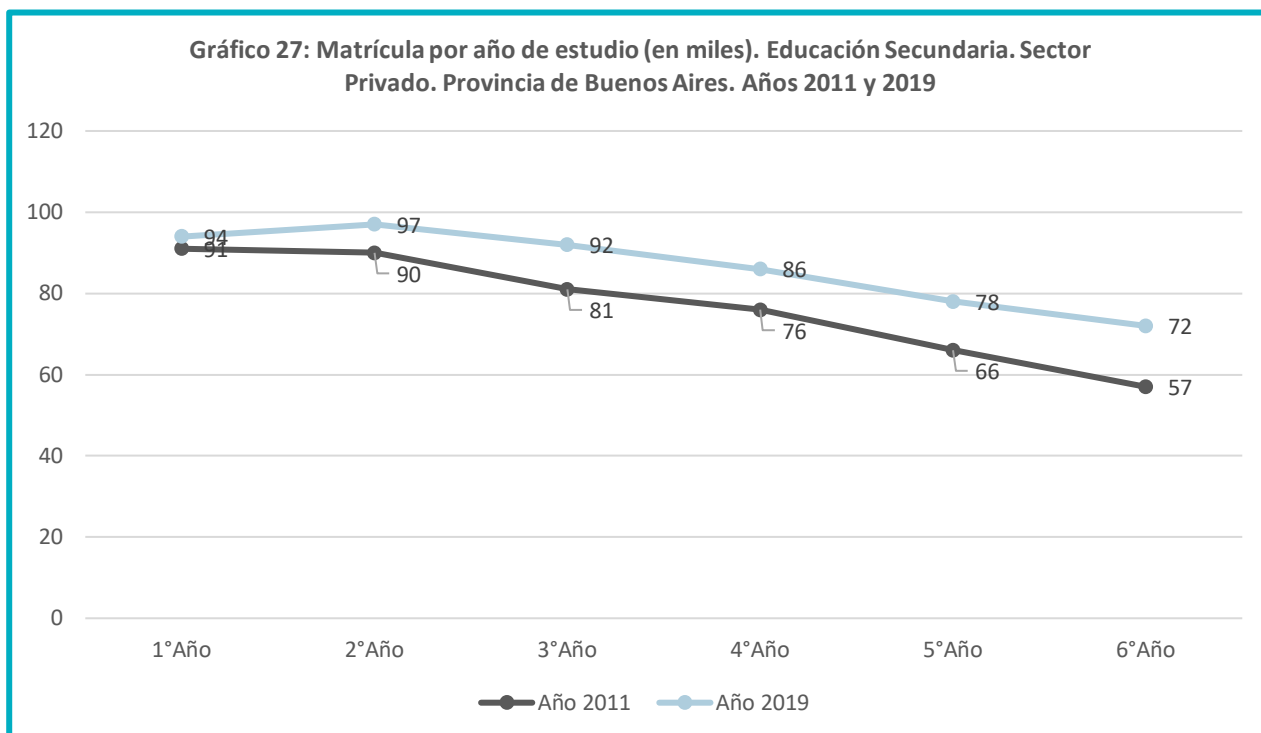
Al analizar las curvas de matrícula por sector de gestión se observa en el sector estatal (que atiende a más del doble de estudiantes que el sector privado) una pendiente más pronunciada en comparación con el sector privado, lo cual sugiere mayores dificultades en la retención (gráficos 25 y 27). En el año 2019 la retención de 1ero a 6to año en el sector estatal es del 50,9% mientras que en el sector privado es del 76,6% (gráficos 26 y 28). Se observa una mejora en el sector estatal entre 2011 y 2019, de un tercio pasa a retener a la mitad de la matrícula. El sector privado también muestra una evolución positiva por lo cual la brecha entre sectores se mantiene a lo largo del tiempo (en torno a los 25 puntos porcentuales en la tasa de retención de 1ero a 6to). Las brechas por sector son más elocuentes en el Ciclo Superior, en donde, pese a las mejoras registradas en el sector estatal, aún se observa una diferencia de más de 20 puntos respecto del sector privado (2019). Es decir, en el sector estatal la pérdida gravita de un modo más importante en los últimos años. En el pasaje de 4to a 5to año es de aproximadamente 39.000 alumnos (22% de la matrícula de 4to año) y en el pasaje de 5to a 6to año de 29.000 alumnos (21% de la matrícula de 5to año).



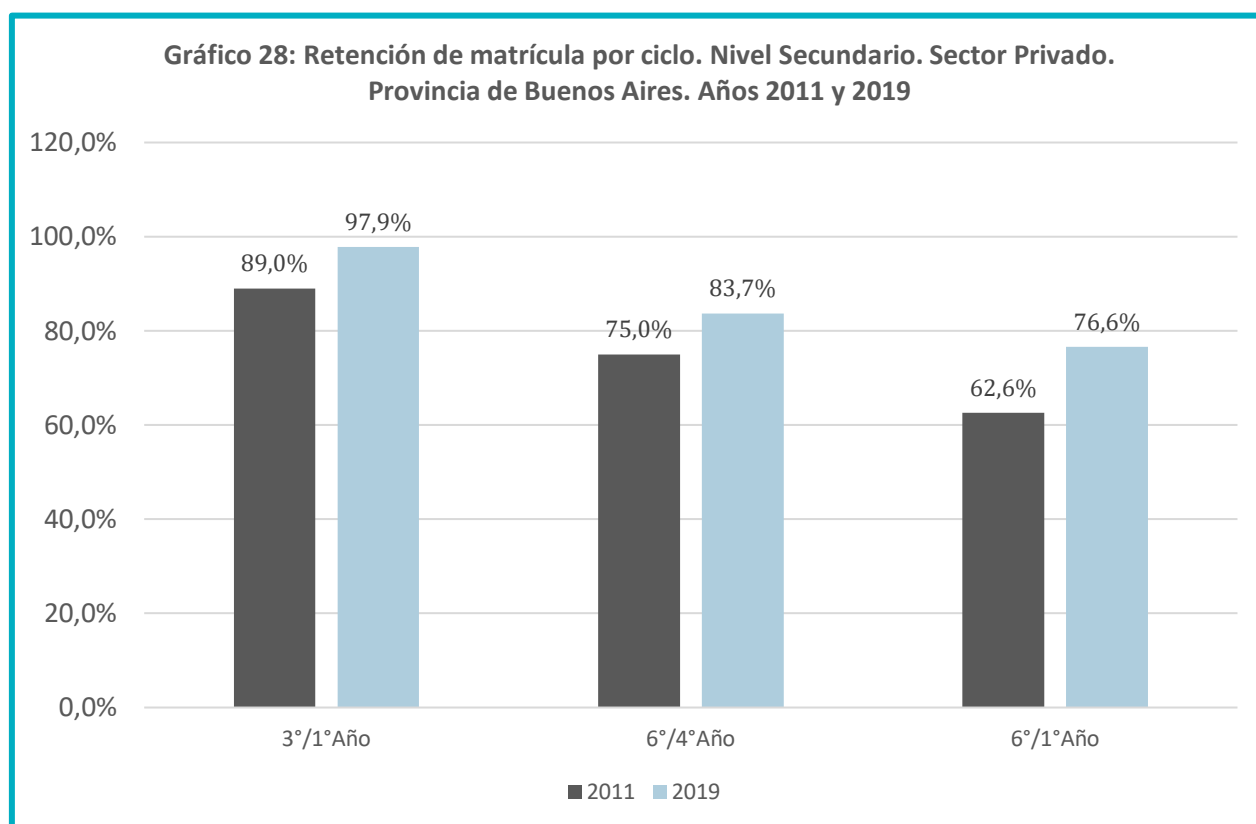
Fuente: Relevamiento Anual (RA) Dirección de Información y Estadística. 2011 a 2019.



Fuente: Relevamiento Anual (RA) Dirección de Información y Estadística. 2011 a 2019.



Fuente: Relevamiento Anual (RA) Dirección de Información y Estadística. 2011 a 2019



Fuente: Relevamiento Anual (RA) Dirección de Información y Estadística. 2011 a 2019.

Hasta aquí se realizó un análisis de retención en el Nivel Secundario considerando la matrícula por año de estudio, de un mismo año calendario. Con la información disponible es posible realizar un análisis de cohortes<sup>43</sup>, es decir, es posible analizar la matrícula de primer año, en el año 1 de un año calendario, en este caso 2011 y comparar con la situación de la matrícula en 6to año, en el año 6 calendario, en este caso 2016, obteniendo de este modo un porcentaje de retención bruta<sup>44</sup>.

Al comparar cuatro cohortes, 2011-2016, 2012-2017, 2013-2018, 2014-2019, se observa una tendencia similar a los datos ya presentados, con una paulatina mejora en la retención en la generación más joven. Para la cohorte 2011-2016 la retención bruta era del 52%, esta proporción aumenta gradualmente llegando a ser del 58% en la cohorte 2014-2019. En el sector estatal aumenta el porcentaje de retención del 43% al 51%. Si bien la retención en el sector privado es mayor (75%) no presenta mejoras sustantivas a través de las generaciones (ver Tabla 4 en Anexo).

### 3.4 Recorridos anuales

Se analizan a continuación un conjunto de indicadores de medición anual: la sobreedad, repetición y no promoción. Si bien en el análisis se realiza una comparación entre inicios y fines de la serie histórica considerada<sup>45</sup>, la mirada está puesta fundamentalmente en la desagregación de la información por sector y año de estudio, para entender ciertas particularidades en el comportamiento de estos indicadores.

#### 3.4.1 Sobreedad

La problemática de la sobreedad no constituye simplemente una cuestión formal, de desajuste entre la trayectoria teórica prevista por el sistema educativo, graduado, y la trayectoria real de los sujetos que transitan por él. La problemática de la sobreedad se vuelve especialmente relevante por las consecuencias que supone: quienes están en esta situación habitualmente presentan una menor promoción y mayor propensión al abandono escolar. En definitiva, la problemática de la sobreedad se traduce en una “acumulación” de desventajas con relación a los procesos de escolarización e inclusión social.

En el año 2012, 545.978 jóvenes del Nivel Secundario cursaban sus estudios con sobreedad<sup>46</sup> y en 2019 son 444.158. En términos porcentuales, las y los alumnos con sobreedad representaban el 37,6% de la matrícula en 2012, y en 2019 el 27,9%, es decir, presenta una disminución de 10 puntos. Este descenso de la sobreedad es comprensible en un contexto de aumento de la promoción y de disminución del abandono escolar

---

<sup>43</sup> Una cohorte se define como aquel grupo de personas que experimentan juntos una serie de eventos durante un período dado. Una cohorte escolar se define como un grupo de alumnos y de alumnas que ingresan al primer año de un ciclo determinado en el mismo año escolar y posteriormente pasan de año, repiten, abandonan o promueven el último año, según el caso.

<sup>44</sup> Porcentaje de matrícula en 6to. año en un año calendario 6 respecto de la matrícula de 1er. año de estudio en año calendario 1.

<sup>45</sup> En estos indicadores se considera 2012 como año de inicio debido que en algunos casos no estaba disponible la información para el año 2011.

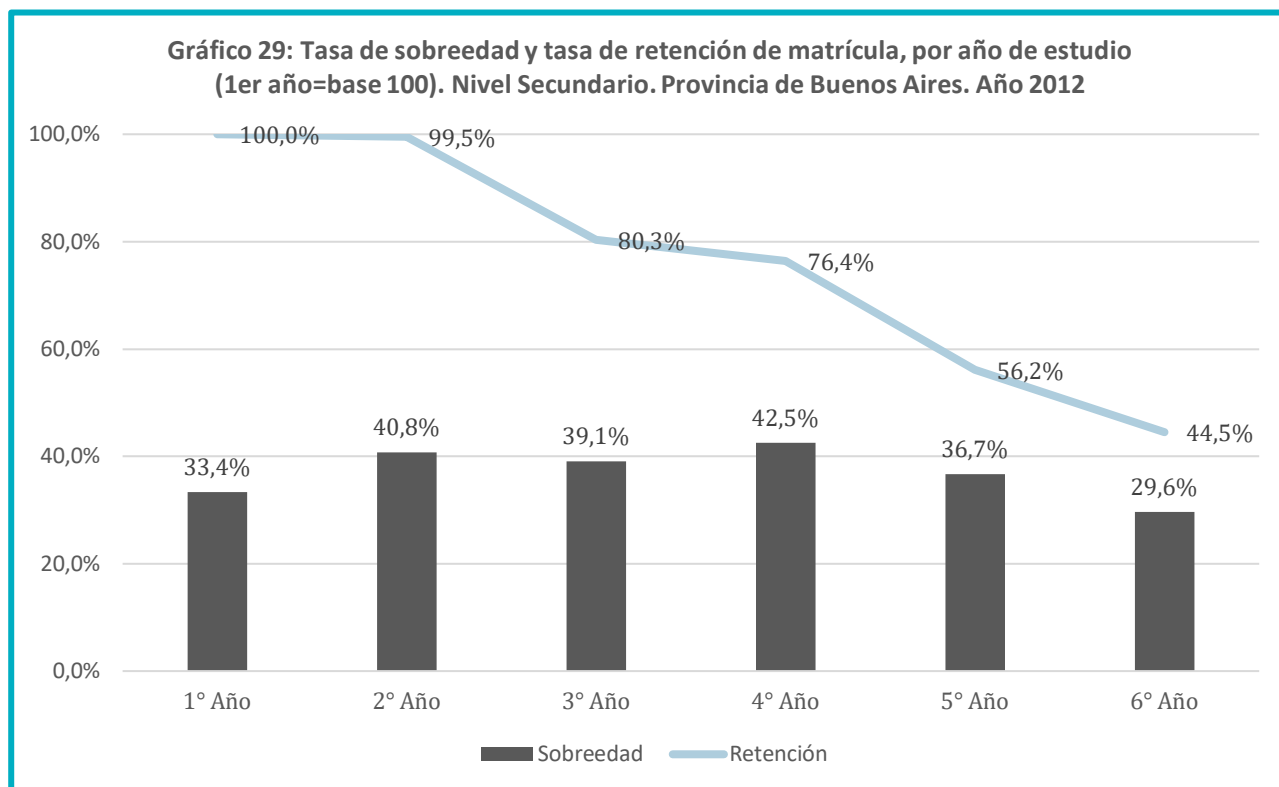
<sup>46</sup> Es la proporción de alumnos de educación común cuyas edades están por encima de la esperada teóricamente para el año que están cursando. Manual Metodológico de Indicadores Educativos. 2020. Subsecretaría de Planeamiento. Dirección de Información y Estadística.

(considerando que las y los estudiantes que abandonan la escuela son los que generalmente presentan una edad superior a la teórica).

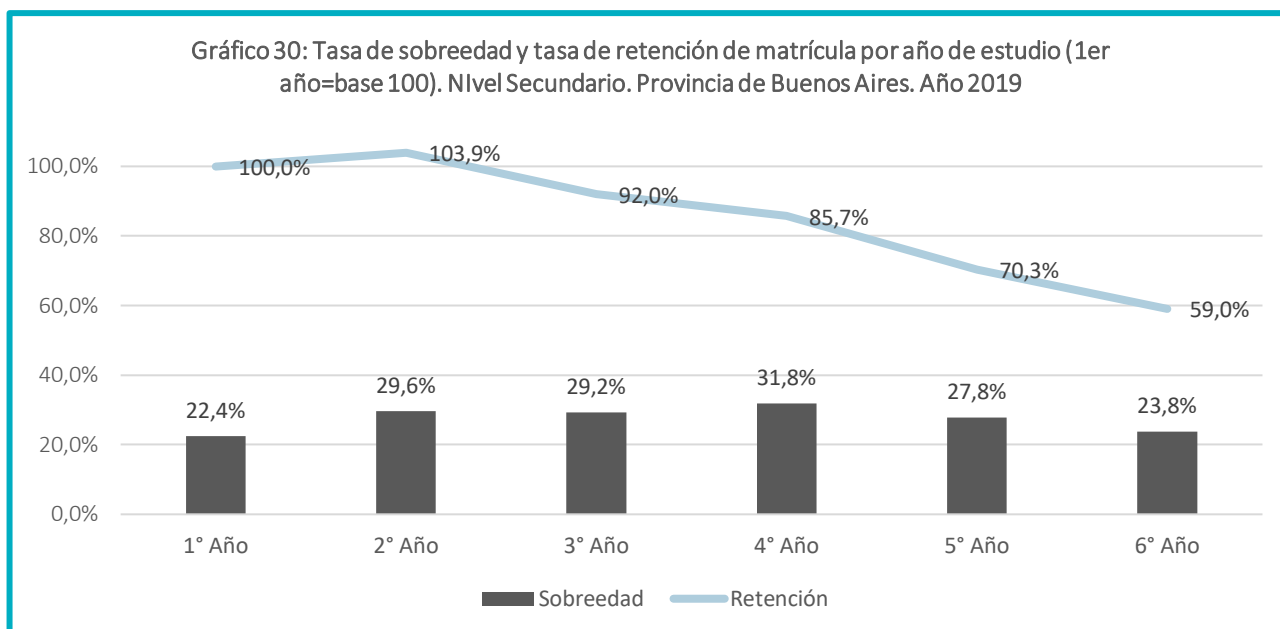
En el análisis por año de estudio se observa, en primer lugar, que la incidencia de la sobreedad ya está presente en los inicios del nivel, en donde prácticamente 1 de cada 4 estudiantes asiste con sobreedad en 2019. El valor presenta una reducción respecto de 2012, en donde eran 1 de cada 3 las y los alumnos con sobreedad (gráficos 29y30). La sobreedad en el primer año está dando cuenta, probablemente, de experiencias de repetición en el Nivel Primario, que a juzgar por los datos podría haberse reducido en el transcurso de esta década.

Por tratarse de un indicador acumulativo, la sobreedad suele incrementarse a través de los años de estudio, como consecuencia de experiencias de ingreso tardío, repitencias, abandono intermitente. Efectivamente la tendencia es creciente a través de los sucesivos años de estudio, registrándose el valor más alto en 4to año (del 42,5% en 2012 y del 32,4% en 2019), a partir de 5to año se observa una disminución. Este decrecimiento no constituye necesariamente una buena noticia, ya que estaría presumiblemente asociado a procesos de abandono escolar en los últimos años, considerando que las y los alumnos con sobreedad tienen un mayor riesgo de abandono escolar. Es decir, si la retención de la matrícula fuera total, la sobreedad continuaría acumulándose en 5to y 6to año. Sin embargo, la sobreedad disminuye en los últimos años, al tiempo que cae la retención de matrícula, lo cual podría interpretarse (presumiblemente) como un aumento del abandono escolar (ver gráficos 29 y 30).

Asimismo, si se compara la situación entre el año 2012 y el año 2019 se observa que el descenso de la sobreedad en los últimos años de estudio se atenúa en 2019, acompañado de la mejora en la retención, ya analizada en el apartado anterior.



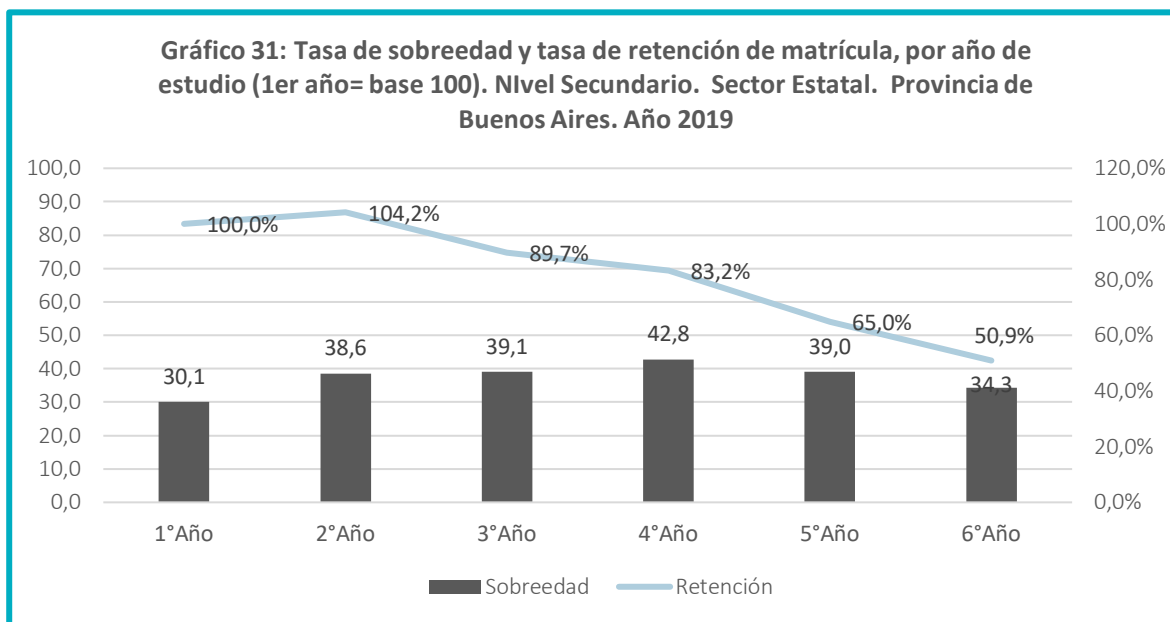
Fuente: Relevamiento Anual (RA) Dirección de Información y Estadística. 2011 a 2019.



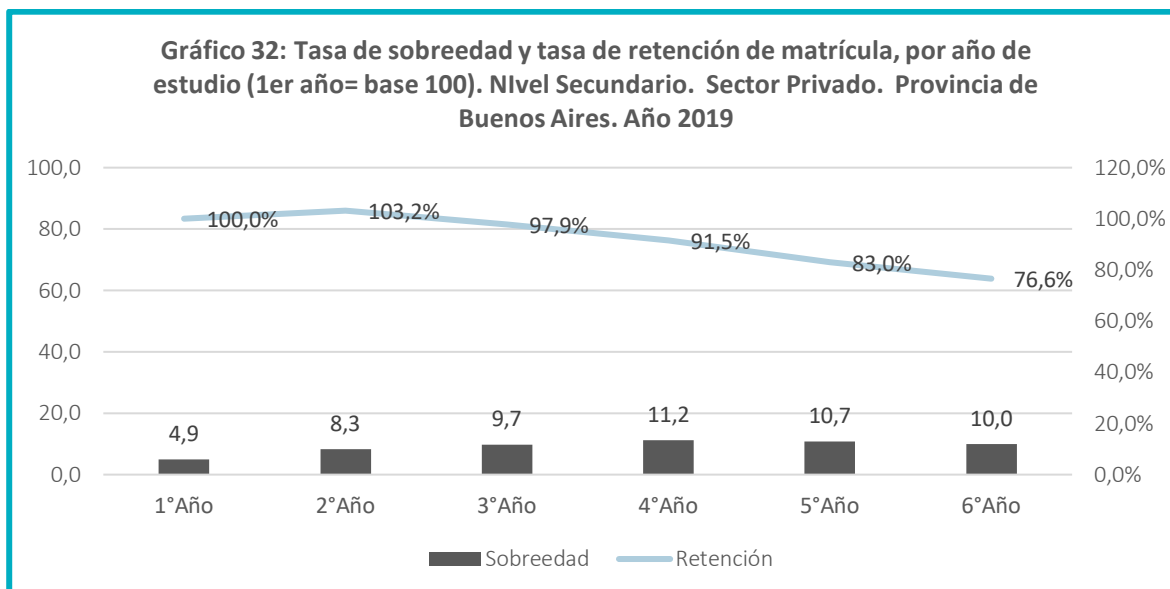
Fuente: Relevamiento Anual (RA) Dirección de Información y Estadística. 2011 a 2019.



En el análisis por sector se puede observar cómo opera, de modo diferenciado, la lógica descripta. En el sector estatal se acumulan mayores niveles de sobreedad, llegando al pico de 43% en 4to año, y luego disminuye este valor, al tiempo que se incrementa la pérdida de matrícula. En el sector privado, una menor sobreedad se combina con mayores niveles de retención. Si bien la sobreedad se acumula hacia 4to año, tiende a permanecer más estable en los años posteriores, lo cual, de modo esperable, se combina con una mayor retención de la matrícula (gráficos 31 y 32).

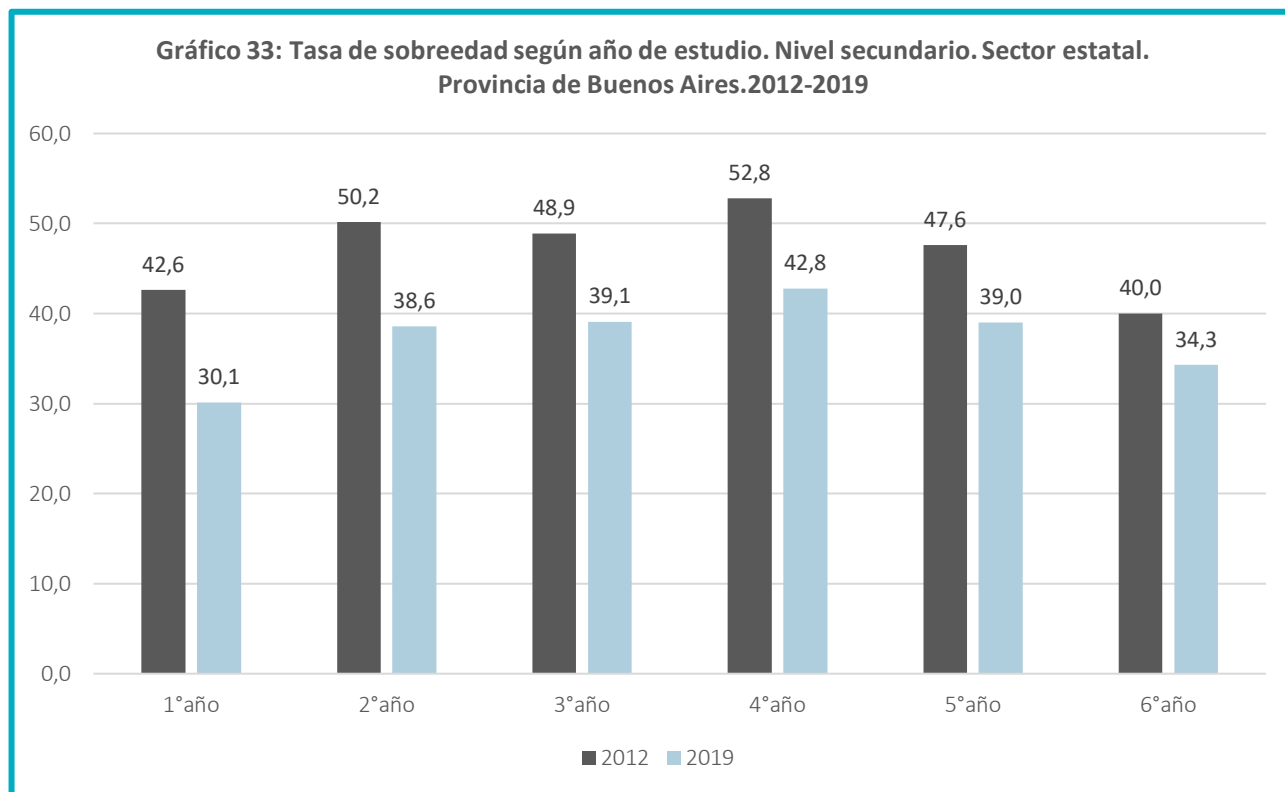


Fuente: Relevamiento Anual (RA) Dirección de Información y Estadística. 2011 a 2019.



Fuente: Relevamiento Anual (RA) Dirección de Información y Estadística. 2011 a 2019.

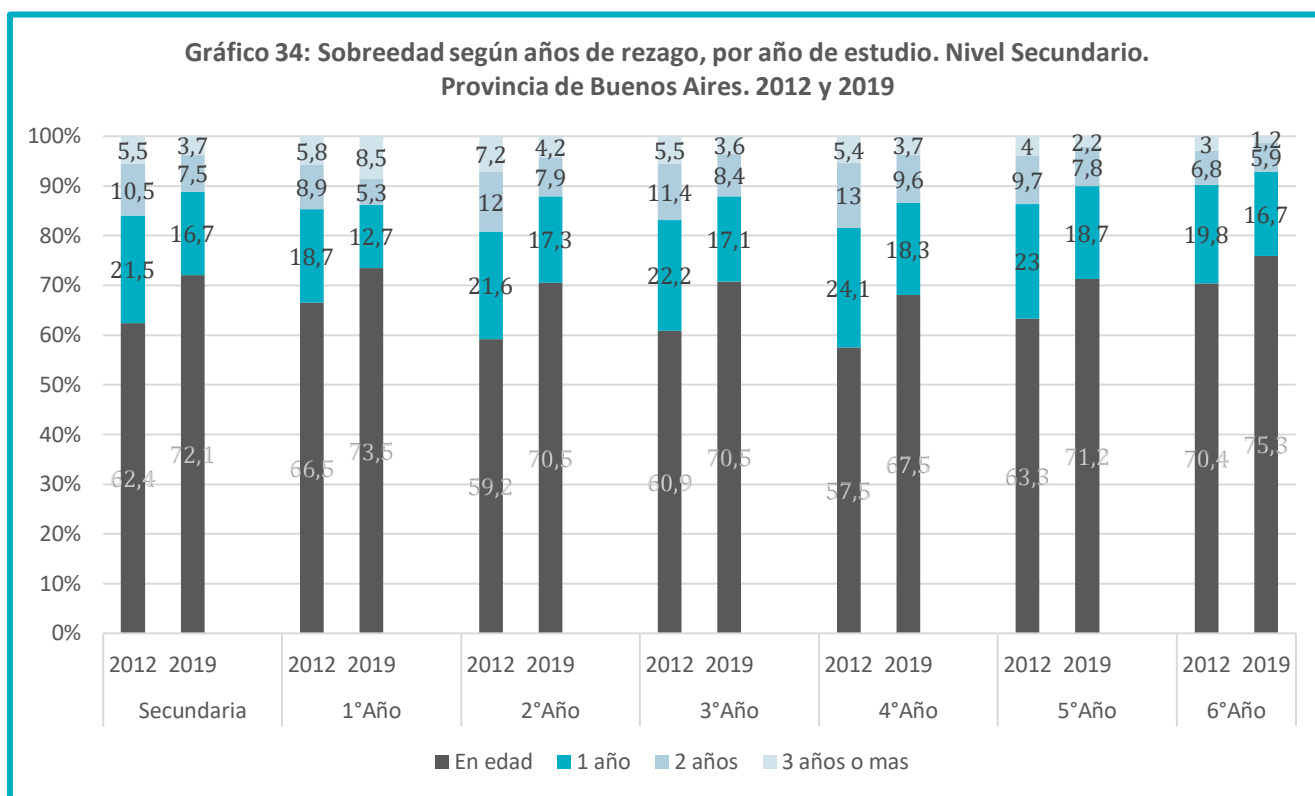
Cabe señalar, de todos modos, que entre el año 2011 y 2019 se verifica una disminución de la sobreedad en el sector estatal de 10 puntos (de 47,5% en 2012 a 37,1% en 2019), siendo más significativa en los primeros años (1ero y 2do año, mayor a 10 puntos).



Fuente: Relevamiento Anual (RA) Dirección de Información y Estadística. 2011 a 2019.

Ahora bien, al diferenciar la cantidad de años de sobreedad se observan dos cuestiones: en primer lugar, en 2019 aproximadamente un 60% del total de alumnas y alumnos con sobreedad presenta un año de rezago, y un 40%, situaciones de sobreedad avanzada (el 27% con dos años de rezago y un 13% con 3 años o más). Esta mayor incidencia del rezago de 1 año se verifica en todos los años de estudio del Nivel Secundario, a la vez, es la que presenta una mayor disminución en el periodo estudiado (de 5 puntos en el total del Nivel Secundario). Paradójicamente, el rezago de 2 años o más tiene mayor relevancia en los primeros años: en 2019, en 1er año el 13,8% de las y los estudiantes cursan con 2 años o más de sobreedad, en 2do año es el 12% de los alumnos y de las alumnas. Luego va decreciendo con los años de estudio.

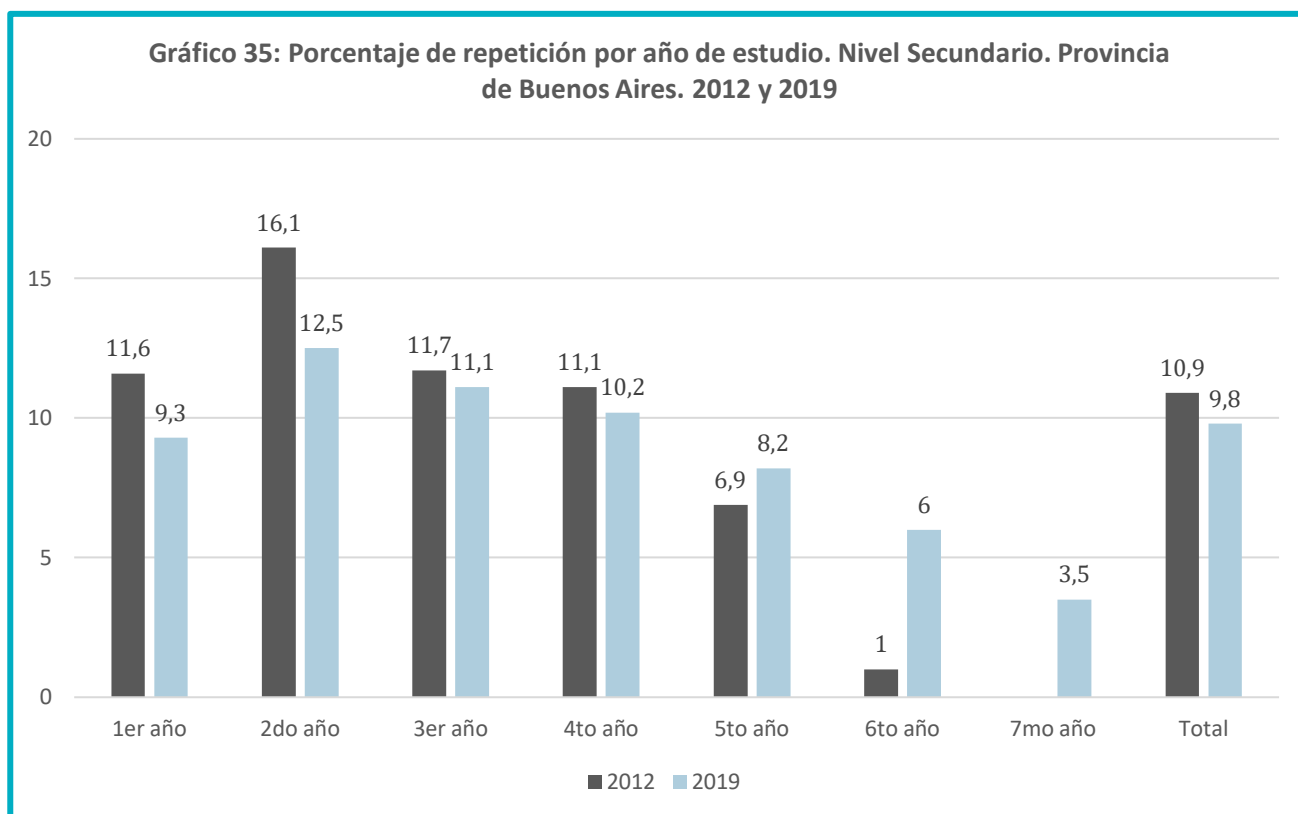
La sobreedad en los primeros años puede ser propia del nivel o de experiencias de repetición en el Nivel Primario. Este grupo constituye un grupo prioritario en términos de política educativa: un alumno o alumna que empieza la escolaridad con una sobreedad avanzada es factible que, ante una nueva repetición, abandone el sistema. De hecho, la baja en la representación de los grupos con sobreedad avanzada en los últimos años del nivel estaría indicando este proceso.



Fuente: Relevamiento Anual (RA) Dirección de Información y Estadística. 2011 a 2019.

### 3.4.2 Relación entre repetición y (no) promoción

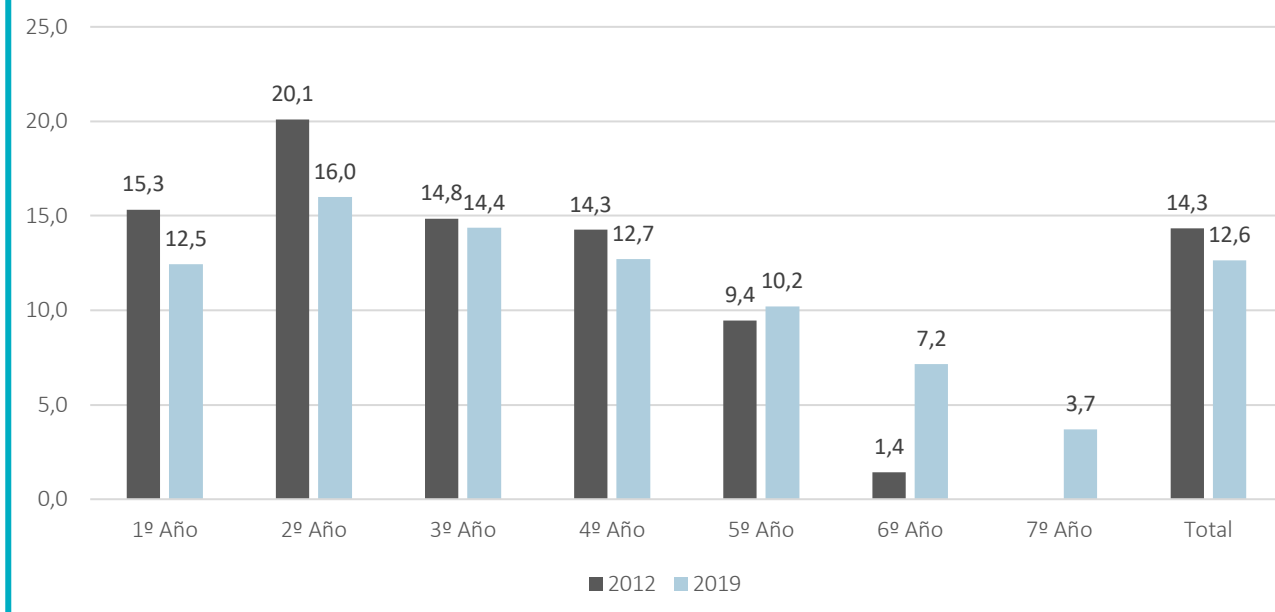
El porcentaje de repetición en el Nivel Secundario no sufre una variación significativa en el período estudiado. En 2019 llega al 9,8% (un punto menos que en 2012). Con relación a los años de estudio, en los dos momentos analizados, se observa una mayor incidencia de la repetencia a inicios del Nivel Secundario y la misma descendiendo al avanzar la trayectoria escolar. En 2012 y en 2019 se observan en 2do año los valores más altos de repetencia, con una disminución de 4 puntos entre ambos años (pasando del 16,1% al 12,5%). Respecto de 3er y 4to año la tendencia es más estable en el tiempo. Contrariamente se registra un incremento en 5to y 6to año (del 6,9% al 8,2% y del 1% al 6% respectivamente) consistente, tal vez, con la expansión de matrícula en el Ciclo Superior, analizada en el primer apartado del informe (gráfico 35). El aumento de la repetencia en los últimos años de estudio no constituye específicamente un signo negativo, cuando está asociado a una mejora en la retención de los estudiantes en el sistema.



Fuente: Relevamiento Anual (RA) Dirección de Información y Estadística. 2012 a 2019.

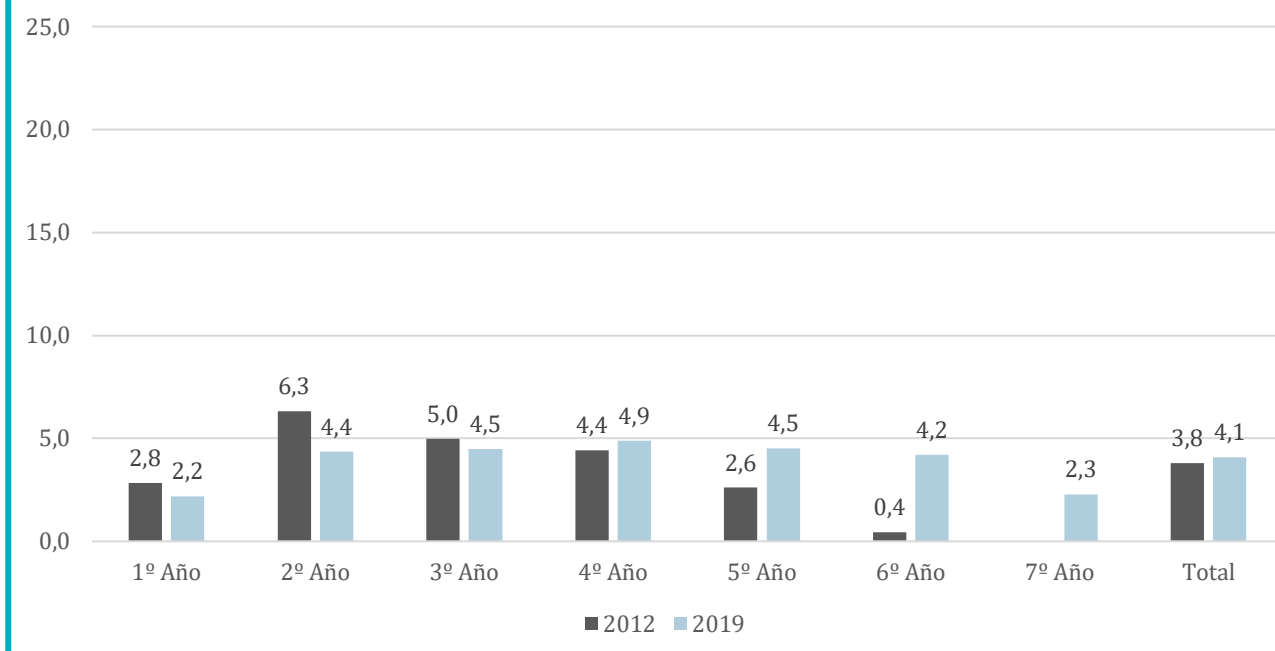
Al igual que en el caso de la sobreedad, se registra una mayor repetición en el sector estatal (gráficos 36 y 37). En 2012, el sector estatal presenta 4 veces mayor repetición que el sector privado (14,3% y 3,8% respectivamente) la brecha se reduce al triple en el año 2019, debido a una leve disminución de la repetición en el sector estatal conjuntamente a un leve incremento en el sector privado (12,6% y 4,1% respectivamente). En el sector estatal la tendencia es similar al total, el valor máximo se observa en 2do año, en torno al 16% en 2012 que implica una disminución de 4 puntos entre 2012 y 2019. En 3er y 4to año también se observa una leve disminución, contrariamente en 5to y 6to año se registra un incremento en el periodo analizado.

**Gráfico 36: Porcentaje de repetición por año de estudio. Nivel Secundario. Sector Estatal. 2012-2019**



Fuente: Relevamiento Anual (RA) Dirección de Información y Estadística. 2011 a 2019.

**Gráfico 37: Porcentaje de repetición por año de estudio. Nivel Secundario. Sector Privado. 2012-2019**



Fuente: Relevamiento Anual (RA) Dirección de Información y Estadística. 2011 a 2019.

Considerando que la repitencia se acumula en los primeros años y decrece en los últimos años del nivel, es posible pensar, al igual que en el análisis de la sobreedad, que en los últimos años cae la repitencia porque se incrementa el abandono interanual. Considerando esta hipótesis es interesante considerar la no promoción en un año y vincularlo con el porcentaje de repetición en el ciclo lectivo siguiente. Al observar la brecha entre ambos indicadores, es posible contar con una aproximación -aunque no sea precisa- al fenómeno del abandono entre ciclos lectivos. Considerando que cuanto más grande es la distancia entre ambos indicadores, mayor sería el abandono interanual.

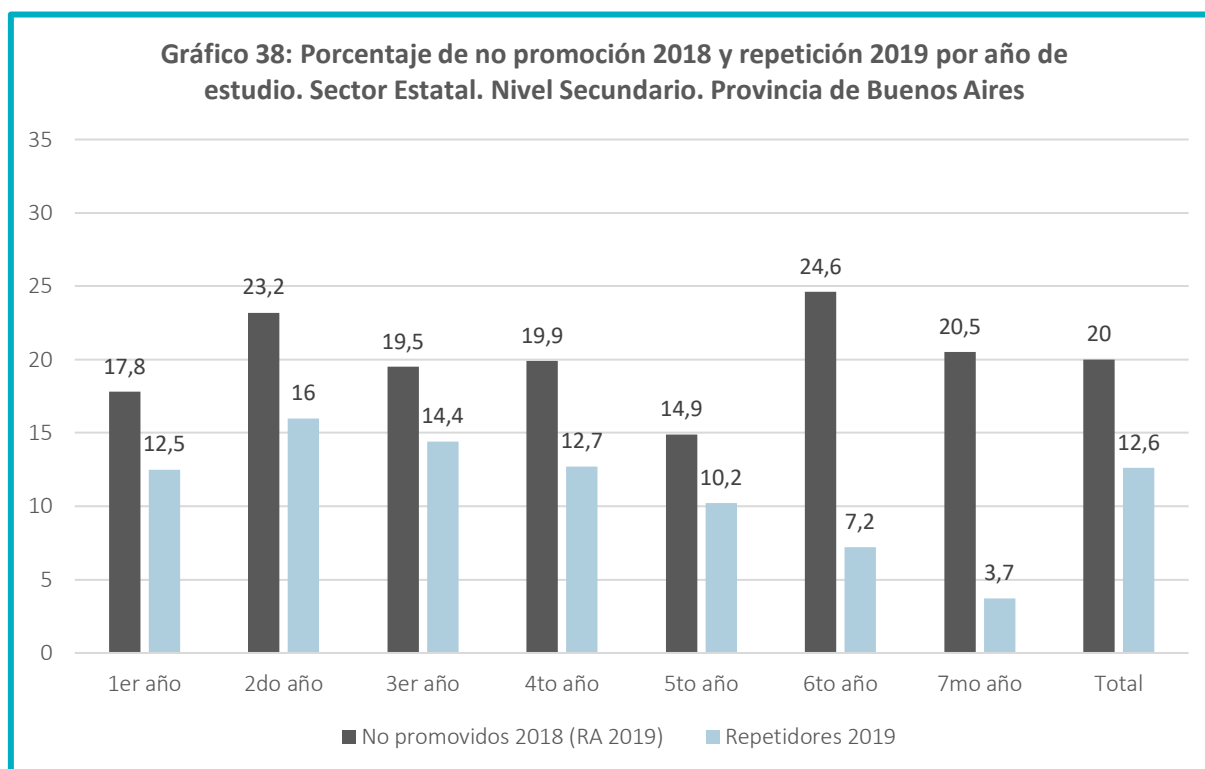
En el año 2018 (Relevamiento Anual 2019) se registra un 15% de no promoción en el Nivel Secundario (que implica una disminución de 5 puntos respecto de 2011). El valor más alto se observa en 6to año, con un 21% de alumnos no promovidos<sup>47</sup>. En el sector estatal la no promoción alcanza el 20%, con una brecha de 12 puntos respecto del sector privado (7,5%).

Considerando que en el sector estatal existen mayores niveles de repitencia y no promoción resulta de interés observar la relación entre ambos indicadores específicamente en dicho sector.

Como se señaló, en 2018 el 20% de los estudiantes del sector estatal del Nivel Secundario no promueve el año, es decir, un alto nivel de estudiantes no alcanza los estándares fijados por los planes de estudios. Al año siguiente, es decir, en 2019, se registra un 12,6% de repetición. Esta brecha de 8 puntos porcentuales entre ambos indicadores sugiere, de algún modo, procesos de abandono interanual 2018-2019. En los primeros años la no promoción se ubica en torno al 20% (23% en segundo año). En sexto año la no promoción escala casi al 25%. En este contexto no sería, necesariamente, un dato negativo un alto porcentaje de repetición, ya que implicaría que los estudiantes continúan escolarizados. Esta situación es la que se observa en 2do y 3er año: una alta no promoción (en el orden del 20%) es seguida de altos niveles de repetición en el ciclo siguiente (16% y 14% respectivamente). En contrapartida puede resultar preocupante la brecha entre los indicadores de no promoción y repetición presente en los últimos años del recorrido escolar, nuevamente se alude a procesos de abandono escolar en los últimos años. De todos modos, debe tenerse en cuenta que en el último año de estudio se necesita, para obtener la promoción, la aprobación de todas las materias, como algunas y algunos estudiantes las rinden posteriormente a la finalización del ciclo lectivo, también es posible que por esta razón baje la repetición en el último año (gráfico 38).

---

<sup>47</sup> El instrumento de recolección de datos, el RA, permite establecer para cada año de estudio, la cantidad de alumnos promovidos. La promoción de año es la establecida por cada jurisdicción en cuanto a la cantidad de materias que un alumno puede adeudar, en este caso, con hasta 2 materias previas para promover de año. En el último año de estudio del nivel, este concepto cambia y un alumno promovido es aquél que finaliza el ciclo escolar sin adeudar materias. Este es el motivo por el cual crece el porcentaje de no promovidos. El instrumento (Relevamiento Anual) no permite seguir las trayectorias de estos estudiantes una vez que dejaron de cursar en forma regular: muchos de ellos podrán aprobar las materias adeudadas en el año lectivo posterior y, muchos otros, las dejarán pendientes y, de esa manera, no completan la educación secundaria.



Fuente: Relevamiento Anual (RA) Dirección de Información y Estadística. 2011 a 2019.

En síntesis, en el período 2011-2019 se observa una evolución positiva de los diferentes indicadores analizados, con un incremento significativo en la promoción efectiva (con un incremento de 6 puntos llega al 85,7% en 2019) acompañado de una reducción importante de los niveles de abandono interanual (con una disminución de 5 puntos llega al 3,2% en 2019). Por otra parte, la repitencia pareciera más irreductible, este dato no es necesariamente negativo si se considera el incremento de matrícula en estos años. Es decir, la repitencia se observa en un nivel que se transforma fuertemente y pasa de representar una propuesta elitista a una propuesta masiva, a partir de la obligatoriedad de 6 años. En este sentido, podría interpretarse a la repitencia como fenómeno asociado a la inclusión y permanencia.

Asimismo, se observa una disminución de la sobreedad, del 37,6% al 27,9% (lo cual es coherente con la disminución del abandono y el aumento de la promoción), y una mayor retención de matrícula (de 1ero a 6to año) que pasa de ser del 45%, a inicios del periodo, al 58% hacia el final, y se explica fundamentalmente por la mejora en la transición de 2do a 3er año, y de 4to a 5to. Se observa una evolución positiva en la no promoción, del 15% en 2018, representa una disminución de 5 puntos.

La evolución positiva de estos indicadores puede leerse a la luz de las transformaciones que vienen operando en el nivel, en los más de diez años de implementación de la obligatoriedad. Desde el punto de vista de las regulaciones, por ejemplo, la implementación de un nuevo Régimen Académico en los inicios del periodo analizado (ver capítulo 1) puede explicar una parte de este pasaje hacia una estructura de nivel más inclusiva. También los dispositivos de reingreso y aceleración ya mencionados en el segundo apartado de este informe (CESAJ, Aulas de Aceleración) pueden ayudar a dar contexto a estas tendencias. Deben mencionarse, también

a los Planes de Mejora Institucional (PMI), del año 2010, en tanto una estrategia pensada para dar mayor contención, seguimiento y fortalecimiento a las trayectorias educativas (ver Recuadro 5).

Sin embargo, pese a los avances registrados, deben mencionarse algunos aspectos en los que es necesario seguir trabajando.

Las mejoras en la sobreedad son menos evidentes en la reducción de la sobreedad avanzada, que se registra en particular en 1ero y 2do año del secundario. En 2019, en 1er año el 13,8% de los estudiantes cursan con 2 años o más de sobreedad, en 2do año es el 12% de los alumnos y de las alumnas. Esta situación plantea la necesidad de trabajar en la articulación con el Nivel Primario: una alumna o un alumno que empieza la escolaridad con una sobreedad avanzada presenta mayores riesgos de abandono escolar.

Por otra parte, diferentes indicadores analizados estarían dando cuenta de procesos de abandono escolar en el transcurso de la trayectoria, a saber:

- menor participación de los dos últimos años de estudio respecto del total de la matrícula del Nivel Secundario, comparativamente a su incidencia en la distribución poblacional (en la edad teórica del nivel)
- decrecimiento de la sobreedad en los dos últimos años de estudio (siendo un indicador acumulativo se esperaría un incremento en estos años)
- caída de la matrícula a través de los años de estudio (con una pérdida del 42% entre 1ero y 6to año, en 2019)
- la brecha entre los indicadores de no promoción y repetición: en los años superiores, una alta no promoción en 2018 es seguida de una baja repitencia en 2019 (debería ser alta si no mediaran procesos de abandono escolar)

Los resultados parecieran sugerir al menos dos cuestiones sobre las que seguir interviniendo en materia de política educativa: la atención a la población con sobreedad avanzada, en particular en los primeros años del nivel (en el sector estatal) y en articulación con el nivel primario, a fin de prevenir el riesgo de exclusión educativa en los años superiores; y la problemática del abandono en los últimos años del nivel, con una política activa de recuperación de las y los estudiantes que han abandonado los estudios, con particular incidencia a partir de 4to año del secundario. Si bien no forma parte del periodo recortado en el presente informe, cabe señalar que, justamente, las principales políticas diseñadas e implementadas en los años 2020 y 2021 en la provincia (ya sean de carácter nacional o jurisdiccional) se dirigen a abordar estos aspectos (por ejemplo, los Programas provinciales surgidos en contexto de pandemia, como Atención a las Trayectorias y Revinculación –ATR- y Fortalecimiento de la planta de Docentes y Auxiliares –FORTE-).

En cuanto a las diferencias por sector, como sucede habitualmente, la problemática de la repitencia y la sobreedad, presentan mayor incidencia en el sector estatal comparativamente con el sector privado. Lo mismo se observa respecto de la no promoción. Aunque se observan mejoras a través del tiempo, las brechas entre sectores siguen siendo muy significativas.



De todos modos, se debe tener cierta cautela en la comparación entre sectores y las conclusiones en este sentido, considerando las brechas sociales que atraviesan a ambos sectores de gestión (como se pudo observar en el capítulo 2) y, al mismo tiempo, que el sector estatal atiende a una población muchas veces expulsada por el sector privado. La diferencia en la performance de los indicadores por sector de gestión permite instalar la pregunta acerca de si es posible alcanzar las metas de equidad no solo en términos de acceso a la educación sino también en términos de procesos educativos, considerando la existencia de circuitos educativos tan diferenciados

#### Recuadro 5

##### PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL (PMI)

El Plan de Mejora Institucional es una medida desarrollada desde el Ministerio de Educación de la Nación, en consenso con el Consejo Federal de Educación (Res. 93/09 y Res. Nº 84/09).

Representa una de las principales estrategias de articulación nación-provincias para dar cumplimiento al Plan Nacional de Educación Obligatoria, en tanto constituyen el marco de articulación de los lineamientos definidos a nivel provincial con las escuelas.

Comenzó a implementarse en la Provincia de Buenos Aires (bajo la dependencia de la Dirección Provincial de Educación Secundaria) en forma gradual, creciente y masiva desde el año 2010. Presenta un carácter universal, ya que define como destinatario a todas las escuelas secundarias de gestión estatal del país (y algunas escuelas privadas también). Establece como finalidad propiciar cambios en la “cultura institucional” que posibiliten avanzar en la construcción de una nueva escuela secundaria inclusiva. El objetivo que se plantea es generar e implementar experiencias pedagógicas para mejorar las trayectorias educativas de los adolescentes y jóvenes, buscando fortalecer y legitimar la diversidad de estas trayectorias.

El núcleo central del PMI es la elaboración de proyectos a nivel de las escuelas. Es decir, en base a un diagnóstico institucional y el análisis de indicadores de promoción, repitencia y abandono así como de información de calificaciones y aprobación de materias, las escuelas trabajan en la detección de uno o más núcleos problemáticos. A partir de este diagnóstico elaboran un proyecto para el seguimiento y acompañamiento de las trayectorias escolares. Se transfiere de este modo a los establecimientos la iniciativa para la generación de transformaciones en la organización escolar.

Entre los principales componentes de este plan se pueden mencionar las acciones de tutoría, las clases de apoyo, talleres. En una investigación realizada durante los primeros dos años del programa, en la provincia, Pinkasz (2015) describe las dos estrategias fundamentales realizadas en las horas institucionales asignadas al PMI: **las clases de apoyo** a los estudiantes para la preparación ante las mesas examinadoras y en menor medida para las clases del año; y por otro lado, **las tutorías** que en algunos casos enfatizan la socialización académica y en otros la regulación y la autorregulación disciplinaria.

Respecto de la financiación, los PMI cuentan con financiamiento del Ministerio de Educación de la Nación a cargo del salario de los docentes que trabajan fuera del horario de clases (tutorías académicas y de orientación, clases de apoyo y espacios formativos fuera de clase) y aportan recursos para que las escuelas puedan adquirir materiales didácticos, insumos informáticos, entre otros.

## TERMINALIDAD

El derecho a la educación implica garantizar no sólo que los y las adolescentes y jóvenes accedan al Nivel Secundario y permanezcan en él, sino que puedan finalizarlo, construyendo experiencias y aprendizajes relevantes y pertinentes en el transcurso de su escolarización.

Se analiza a continuación la evolución del egreso en el Nivel Secundario.

En primer lugar, como perspectiva más general, se presenta la evolución de la finalización del Nivel Secundario a través de las generaciones, considerando como indicador el porcentaje de población de 20 años o más con secundario completo<sup>48</sup>. Se utiliza como fuente de información la Encuesta Nacional de Hogares (EPH) del año 2019. Asimismo, para dar cuenta de los avances en materia de equidad, entre 2011 y 2019, se consideran las brechas entre diferentes grupos sociales, con relación a la finalización del secundario en el grupo de 20 a 29 años.

En segundo lugar, considerando como fuente de información el Relevamiento Anual (RA) se analizan las tendencias con relación al egreso del nivel entre 2012/2013 y 2019. Se trabaja con la cantidad de egresados y también con la tasa de egreso por finalización del nivel<sup>49</sup>, considerando la desagregación por sector de gestión.

### 4.1 Desigualdades en la finalización del Nivel Secundario

De acuerdo con los datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del año 2019, más de la mitad (55%) de las personas de 20 años o más que residen en los aglomerados urbanos de la Provincia de Buenos Aires han finalizado el Nivel Secundario, lo cual implica un incremento de 8 puntos respecto de la proporción registrada en 2011 (47%).

Si se analiza la información según cohortes de edad se puede ver el importante incremento de esta tasa a través de las generaciones (ver gráfico 39). Mientras que en la población de 70 años o más sólo un tercio de las personas logró finalizar el Nivel Secundario, entre los jóvenes de 20 a 29 años casi el 70% finaliza estos estudios, es decir, más del doble respecto de las generaciones mayores. El ritmo de este incremento es más intenso en las cohortes adultas, debido a que el punto de partida aún era muy bajo. A medida que se avanza en la edad, el ritmo de incremento se empieza a hacer más lento.

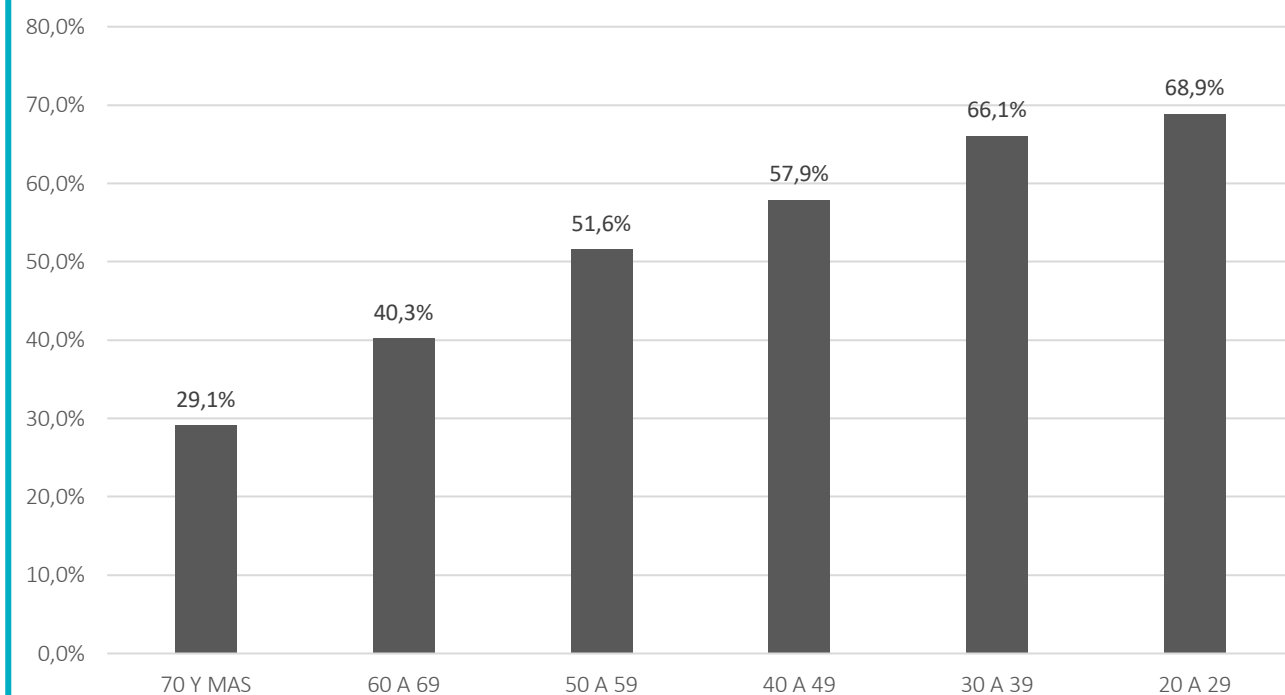
---

<sup>48</sup> Para establecer la población con estudios secundarios completos se trabajó con las variables condición de asistencia, nivel educativo al que asiste, finalización del nivel y último año aprobado, de la Encuesta de Hogares (EPH- INDEC).

<sup>49</sup> La Tasa de Egreso por finalización del nivel es el porcentaje de estudiantes al último día de clases que al finalizar el último año de estudio del nivel (6to o 7mo año de estudio según corresponda) egresa efectivamente de dicho nivel. Manual metodológico de Indicadores Educativos. Dirección de Información y Estadística. DGCyE.



**Gráfico 39: Población de 20 años y más con secundario completo, por grupos de edad. Aglomerados urbanos de EPH. Provincia de Buenos Aires. 2019. En porcentaje.**

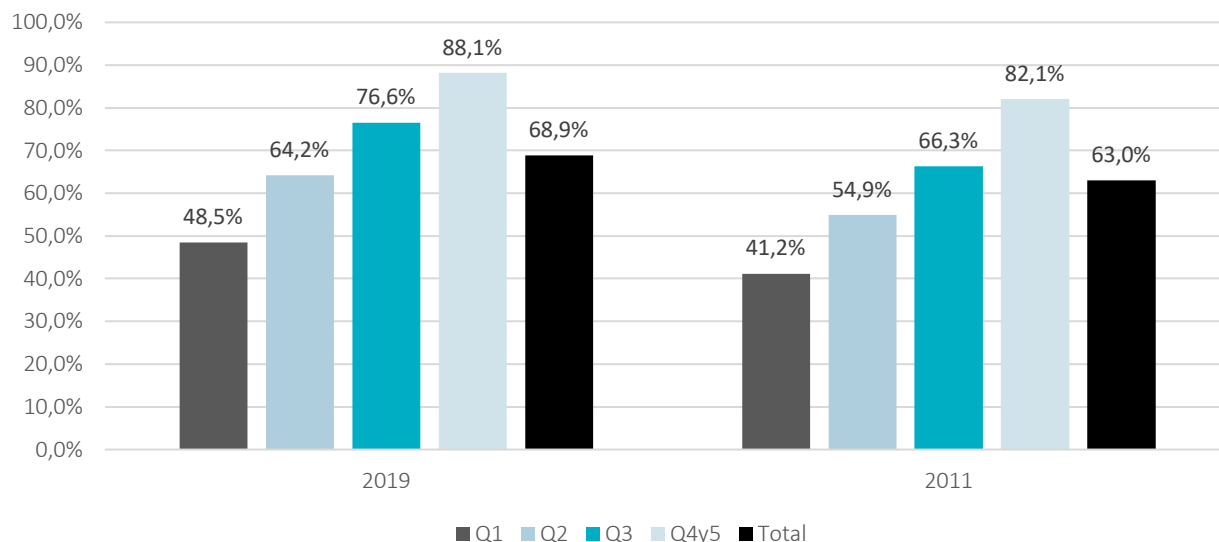


Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH). INDEC

Si se observa en particular al grupo de 20 a 29 años, se puede ver una diferencia importante con relación a la conclusión del nivel, según quintiles de ingresos del hogar de las y los jóvenes. En 2019, menos de la mitad (48%) de las y los jóvenes que residen en hogares pertenecientes al primer quintil pudo completar el Nivel Secundario, mientras que entre las y los jóvenes pertenecientes a hogares de mayor nivel de ingresos (quintil 4to y 5to) la proporción aumenta al 88% (ver gráfico 40), es decir, el doble. Si se compara la situación con el año 2011, se observa que el incremento registrado en ambos grupos es similar (en torno a los 6 o 7 puntos), por lo tanto, la brecha se mantiene estable a lo largo del tiempo. Es decir, los avances en la reducción de inequidades las diferencias con relación a la finalización del nivel pareciera menos significativo respecto de lo observado en este informe, con relación al acceso.



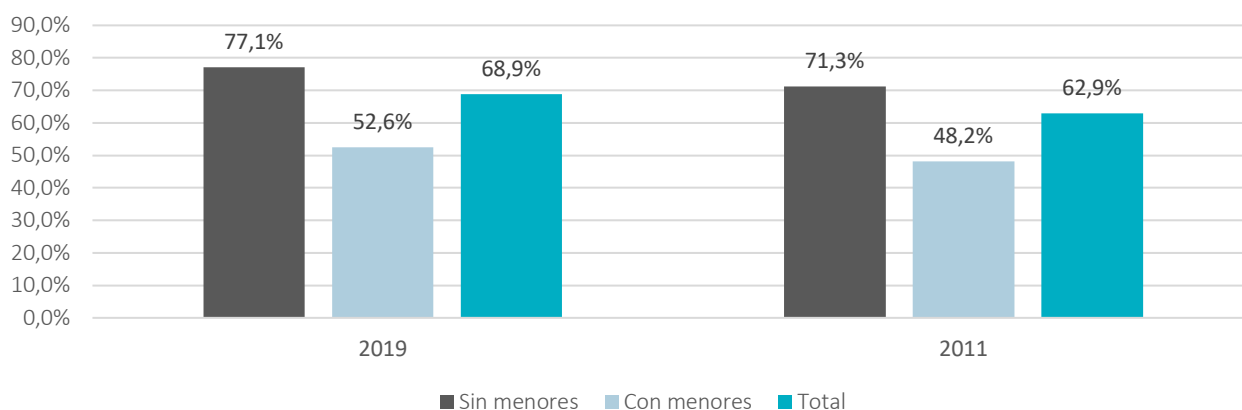
**Gráfico 40: Población de 20 a 29 años con secundario completo, según quintiles de ingresos. Aglomerados urbanos de EPH. Provincia de Buenos Aires. Año 2011 y 2019. En porcentaje**



Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH). INDEC

Otra variable que incide en las posibilidades de completar el nivel obligatorio es la presencia de niñas y niños en el hogar. En los datos de 2019 se observa que las y los jóvenes que no conviven con menores de 6 años en el hogar tienen 1,5 veces más de probabilidades de terminar la secundaria que quienes conviven con ellos (77,1% y 52,6%, respectivamente, gráfico 41). Si bien hay algún incremento con relación a la proporción registrada en 2011, las brechas entre estos dos grupos permanecen estables en el tiempo.

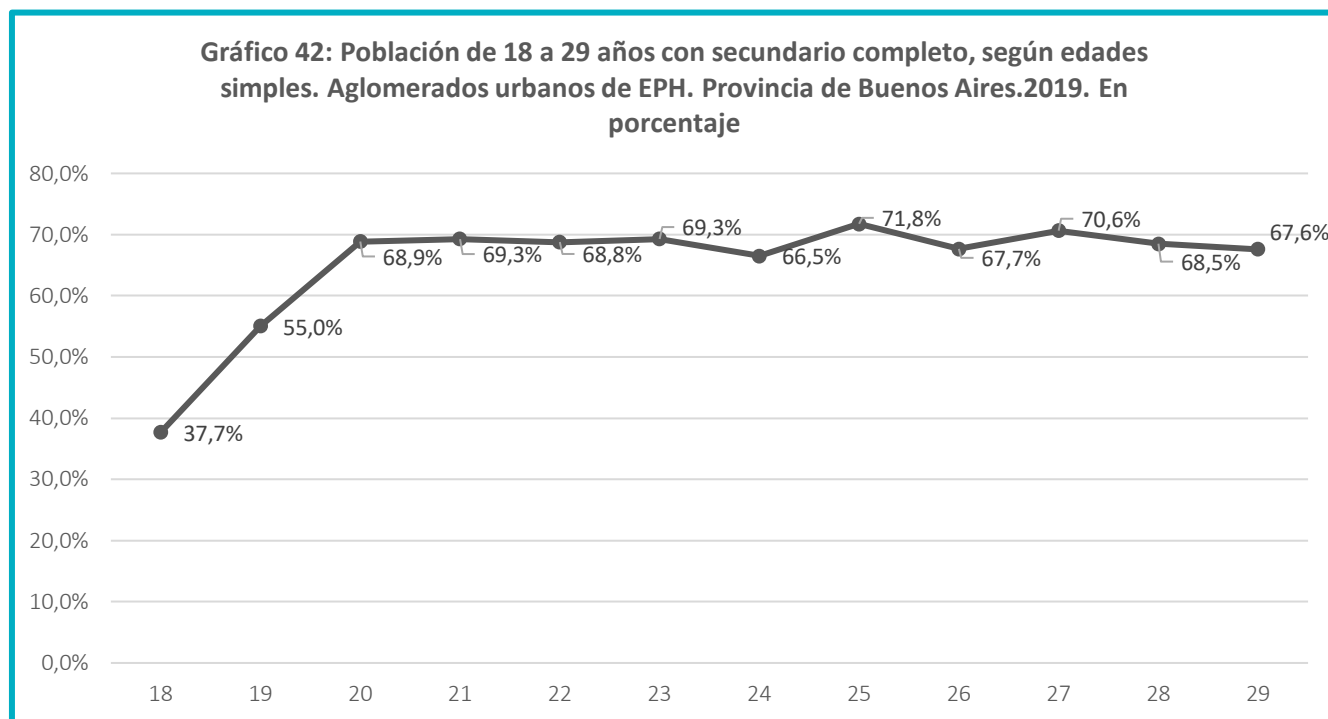
**Gráfico 41: Población de 20 a 29 años con secundario completo, según presencia de menores en el hogar. Aglomerados urbanos de EPH. Provincia de Buenos Aires. 2011 y 2019. En porcentaje**



Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH). INDEC

También se observa alguna diferenciación por sexo con relación a la terminalidad del nivel, aunque de menor magnitud de las registradas anteriormente. En 2019, el 74% de las mujeres de 20 a 29 años ha completado el Nivel Secundario, frente al 69% de los varones. La brecha de 5 puntos persiste desde el año 2011 (donde se registraba un valor del 68% y 63%, respectivamente).

Finalmente, si se considera la información por edades simples (gráfico 42) se puede ver un aumento de la conclusión del nivel entre los 18 y los 19 años: a los 18 años solo el 37% de la población que reside en los aglomerados urbanos de la Provincia de Buenos Aires, ha completado el secundario, a los 19 años pasa a ser el 55%. También hay un incremento significativo entre los 19 y los 20 años, la población con secundario completo pasa a ser el 69%. A partir de los 20 años ya no se registran cambios significativos. Esta información confirma la relevancia de avanzar en ampliar la terminalidad del 30% que no logra concluir el nivel, entre los 19 y los 20 años, ya que a partir de esta edad resulta más complejo revertir la tendencia. En este sentido, resulta muy relevante la implementación, en este último año, del Programa Egresar, cuyos objetivos se dirigen, específicamente, a la terminalidad del Nivel en ese grupo etario.



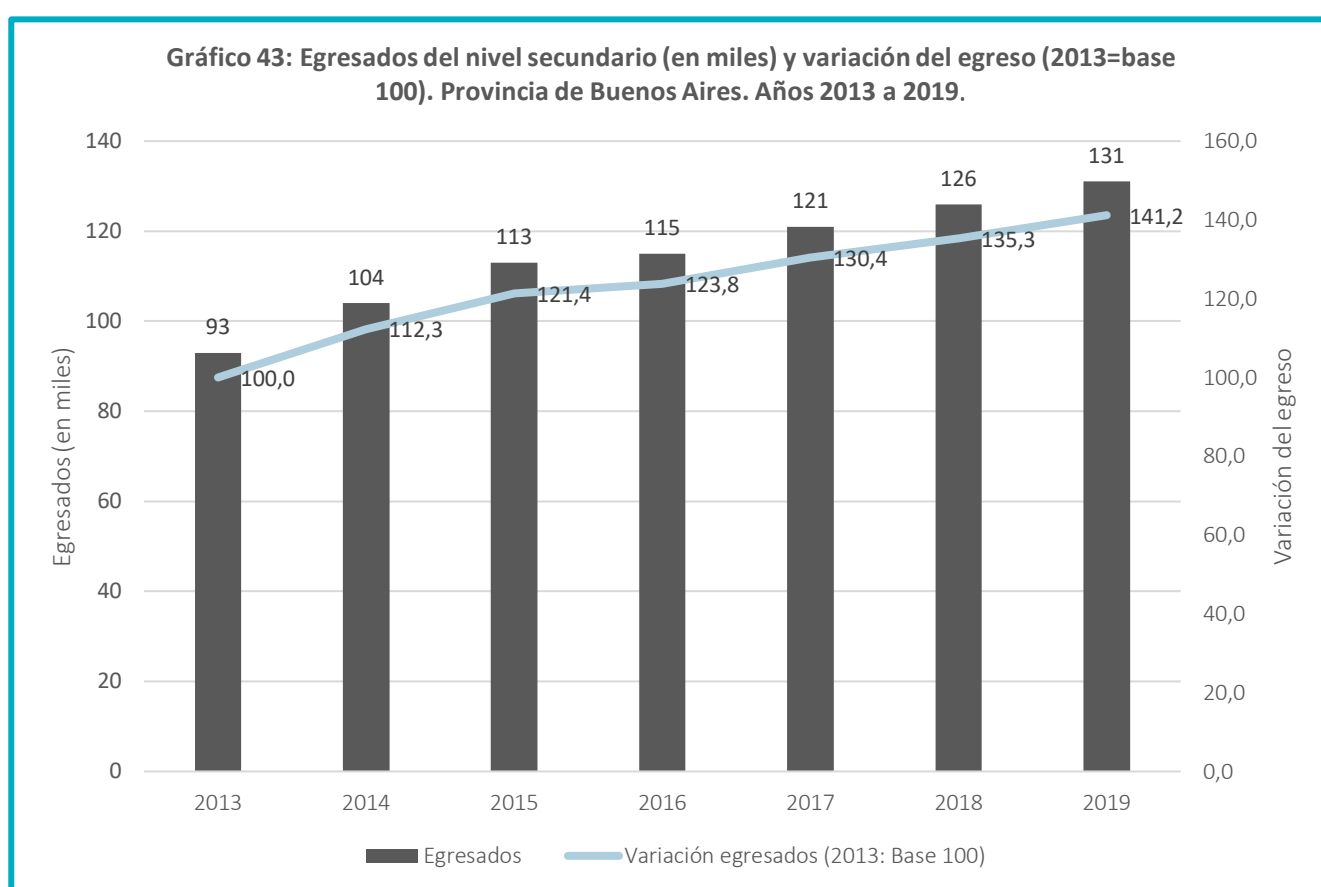
Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH). INDEC

\*Coeficientes de variación entre 13 y 16%.

## 4.2 Tendencias en el egreso

Respecto de la población que asiste a la escuela, a partir de los datos del Relevamiento Anual es posible analizar la evolución de la cantidad de egresadas y egresados del Nivel Secundario en el periodo de referencia<sup>50</sup>, desde 2013 hasta 2019.

En el análisis de la información se puede ver, en primer lugar, un incremento sostenido de la cantidad de egresadas y egresados a lo largo de la serie. En el año 2013 las y los egresados del Nivel Secundario eran 93.378 y en 2019 pasan a ser 131.898 jóvenes, lo cual representa una variación del 40%. El 20% de incremento se registra ya en el año 2015, y el menor incremento se registra en el año 2016 (con una variación de solo 2 puntos respecto del año anterior).

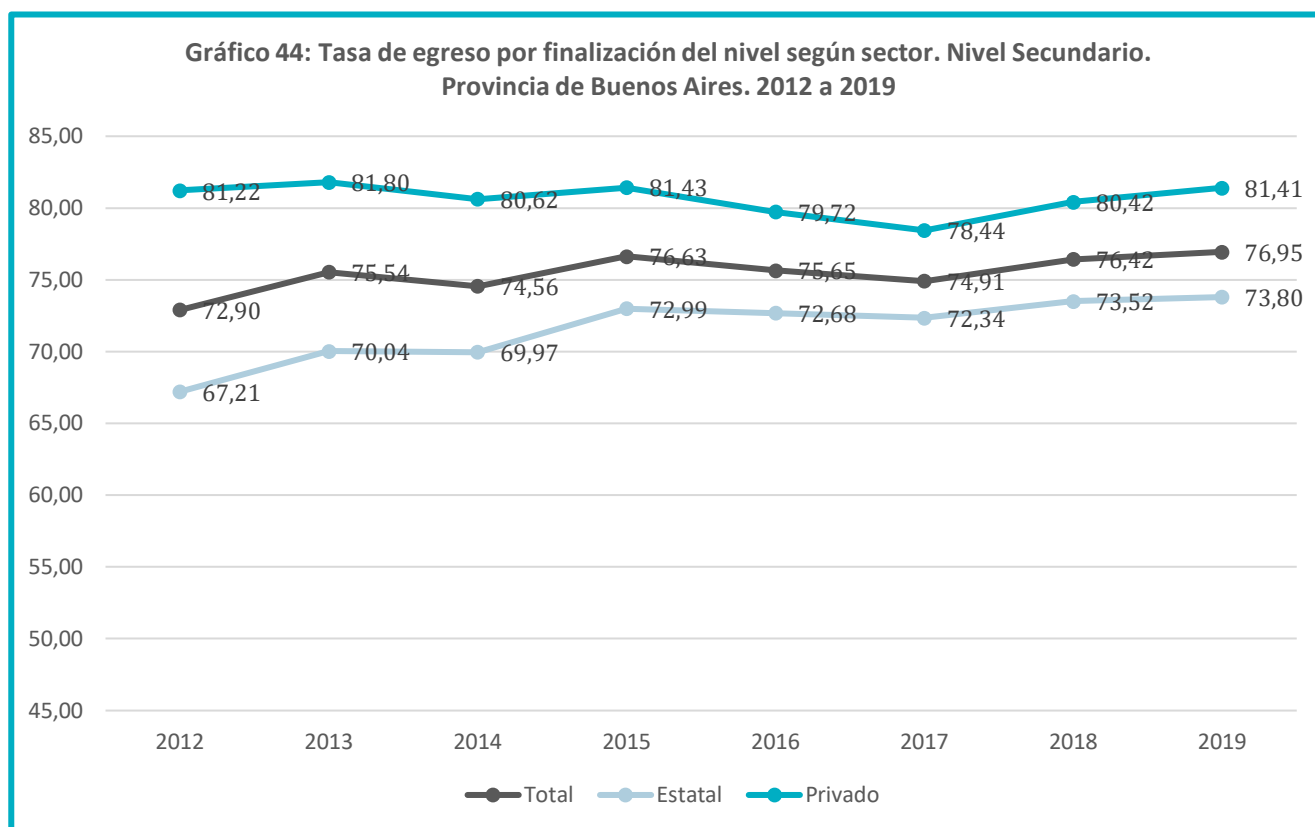


Fuente: Relevamiento Anual (RA) Dirección de Información y Estadística. 2011 a 2019.

Al analizar específicamente la tasa de egreso (ver gráfico 44) por finalización del nivel se observa un incremento de 4 puntos entre 2012 y 2019, pasando de 72,9% a 76,9%. El mayor crecimiento se registra entre 2012 y 2015 (4 puntos) con un leve descenso en 2016 y 2017, seguido de una recuperación hacia el final del período. En el sector privado las tasas de egreso son más elevadas (con valores cercanos al 80%). En el año 2012 la brecha entre sectores es de 14 puntos. La misma va decreciendo, y se reduce de manera importante

<sup>50</sup> Se periodiza desde 2013 porque la información no estaba disponible para los años 2011 y 2012.

hacia 2015, que pasa a ser de 8 puntos. Esta reducción se explica fundamentalmente por el incremento del egreso en el sector estatal que pasa de 67% en 2012 al 72,9% en 2015, es decir, un incremento de 5 puntos. En 2016 y 2017 se sigue reduciendo la brecha entre sectores, pero en este caso se explica más por una disminución del egreso en el sector privado, que por incrementos en el sector estatal, que permanece estable. Se observa una leve recuperación de ambos sectores hacia el final del periodo.



Fuente: Relevamiento Anual (RA) Dirección de Información y Estadística. 2011 a 2019.

En síntesis, en relación con el egreso del nivel se observan importantes avances a través de las generaciones. En el grupo de 20 a 29 años 7 de cada 10 jóvenes han logrado completar el nivel. El tercio restante se vuelve más difícil de incorporar a estos logros, particularmente a medida que aumenta la edad. Más allá de los 20 años, no se observa un incremento significativo de la población con secundario completo, lo cual probablemente pueda estar asociado a la incorporación de nuevas responsabilidades relacionadas al mundo adulto (cuidado de niños o niñas, ingreso al mercado laboral). También se observa que aproximadamente la mitad de los jóvenes de 20 a 29 años provenientes de hogares pertenecientes al primer quintil de ingresos y también de quienes conviven con niñas y niños en el hogar, no pudo finalizar el nivel. Si bien ha habido un avance en el periodo analizado, no parece suficiente para suturar las brechas entre grupos.

Respecto de la cantidad y la tasa de egreso, la tendencia es positiva ya que tiende a aumentar entre 2012 y 2019. Se observa un incremento más significativo en la primera mitad del periodo analizado (de 2012 a 2015), pero con cierta desaceleración hacia la segunda mitad del periodo, en particular en el sector estatal.

## SÍNTESIS

Entre 2011 y 2019 se observa una evolución positiva de diferentes indicadores relacionados con las trayectorias educativas en el Nivel Secundario de la Provincia de Buenos Aires.

En términos de **acceso**, se observa una expansión de la matrícula en el orden del 12%, que se relaciona con un aumento en las tasas de escolarización en el grupo poblacional en edad teórica respectiva (12 a 17 años). Al mismo tiempo se verifica una reducción de las inequidades en el acceso, que ha permitido el incremento de la escolarización de los y las adolescentes provenientes de hogares de menores ingresos. También se registran avances en la escolarización en el grupo de 15 y 19 años, con un incremento de la proporción de jóvenes que estudian y no trabajan, y una mayor escolarización de quienes se encuentran activos. Del mismo modo se registra una mayor inclusión educativa de las y los jóvenes que conviven con menores de 6 años en su hogar. Considerando que, como se plantea en numerosos trabajos, la inserción temprana en el mercado de trabajo y las responsabilidades de tipo domésticas (que en el ejercicio planteado se asume que son mayores en los hogares donde residen niñas y niños menores de 6 años) constituyen obstáculos en el proceso de escolarización, los avances registrados en estos grupos constituyen un signo alentador.

También se observa un impacto positivo en los indicadores específicos de trayectorias con un incremento de la promoción efectiva, y una disminución importante del abandono interanual. Paralelamente, disminuye la sobreedad y mejora la retención de matrícula de 1ero a 6to año. La repitencia permanece inalterable, lo cual no necesariamente es un signo negativo: en un contexto de incremento de matrícula y reducción del abandono puede interpretarse como una mayor capacidad del sistema de retener a los alumnos y a las alumnas.

Se registran también algunos avances con relación al egreso del nivel a través de las generaciones. Específicamente en el grupo de 20 a 29 años la tasa de egreso muestra una tendencia positiva principalmente en la primera mitad del periodo (de 2012 a 2015), donde se evidencia también una reducción de brechas por sector; aunque se observa también cierta desaceleración entre 2016 y 2019.

Estos avances se pueden interpretar a la luz de diferentes factores. Sin duda, estas tendencias se encuentran informadas por las transformaciones institucionales y normativas del nivel, por lo que es posible pensar en una cierta consolidación de la obligatoriedad de la secundaria de 6 años. La obligatoriedad no constituye simplemente la sanción de una norma, sino que ha implicado el desarrollo de un conjunto de acciones en pos de hacer efectivo el mandato de la ley. Entre otras cuestiones, el desarrollo de planes y programas, la transformación de formatos institucionales, las reformas de infraestructura para sostener la ampliación de secciones (en la conformación de las escuelas secundarias de 6 años), la redistribución de cargos docentes, son algunas de las intervenciones que dan cuenta de la puesta en marcha de un engranaje complejo, en este pasaje de una secundaria de “elite” a una secundaria inclusiva.



En este informe se han rescatado algunas acciones específicas (entre muchas posibles) que ilustran la orientación de este proceso, con el foco en la ampliación del derecho a la educación. Entre ellas, la transformación del Régimen Académico (2011), la implementación de los programas de reingreso (CESAJ, 2008), la atención a grupos específicos, como los y las adolescentes y jóvenes con menores a cargo (a través del proyecto “Salas Maternales: madres, padres, hermanas/os mayores, todos en Secundaria”, 2008), son algunas de las intervenciones que dan cuenta de este lineamiento. También intervenciones específicamente orientadas al fortalecimiento de las trayectorias, como los Planes de Mejora Institucional (a nivel nacional, pero con aplicación jurisdiccional) forman parte del conjunto de acciones en este sentido.

Sin embargo, pese a los avances descriptos existen cuestiones que es necesario profundizar y seguir atendiendo.

Con relación al acceso, si bien se han producido avances en términos de escolarización aún se observan brechas significativas respecto de la asistencia específica al nivel. Se observan menos avances en la incorporación de jóvenes provenientes de aquellos hogares en los cuales los miembros adultos tienen menos de 6 años de escolarización (es decir, no han completado la Educación Primaria). En este sentido, se vuelve necesario fortalecer intervenciones que puedan romper con la continuidad entre generaciones de las desigualdades educativas. También es imprescindible seguir trabajando en la escolarización específica en el nivel, de aquellas y aquellos jóvenes que están trabajando o que desempeñan (presumiblemente) tareas de cuidado de niños o niñas en el hogar, puesto que pese a los avances mencionados, las brechas no han desaparecido.

Respecto de los indicadores de trayectorias, si bien se observa como tendencia una reducción de la sobreedad, aún se registran niveles altos en los primeros años del secundario (inclusive de sobreedad avanzada), lo cual plantea la necesidad de un trabajo articulado con el Nivel Primario, para evitar, de este modo, la acumulación de rezagos que incrementan los riesgos de abandono escolar. Por otra parte, pese a la mejora en la retención de la matrícula y la evolución favorable de los indicadores interanuales, el análisis de los indicadores anuales por año de estudio evidencia desde diferentes ángulos que la problemática del abandono escolar sigue siendo un asunto que atender en el Nivel Secundario, particularmente en el sector estatal (la pérdida de matrícula en los últimos años, la caída de la sobreedad a partir de 4to año, la brecha entre la no promoción y la repitencia en los años superiores, son algunos ejemplos en este sentido).

Finalmente, pese a los avances en la evolución del egreso, aún hay un tercio de población de 20 a 29 años que no completó el Nivel Secundario. Los datos muestran que después de 3 años de la edad teórica de finalización del nivel (entre los 17 y los 20 años) la variación en el egreso es cada vez menos significativa. Podría pensarse entonces que las acciones que no se realicen en esos años, para garantizar la terminalidad, difícilmente tengan sentido posteriormente, considerando que las y los jóvenes van asumiendo nuevas responsabilidades propias del mundo adulto, de allí la importancia de llevar adelante políticas que promuevan la terminalidad en estos grupos etarios, como es el caso ya citado de Egresar. Además, con relación al egreso (y a diferencia del acceso) se observan menores avances en la reducción de brechas: aún la mitad de las y los jóvenes de 20 a 29 años del primer quintil de ingresos no ha podido finalizar el nivel. Lo mismo se observa entre quienes habitan en hogares con niñas y niños menores de 6 años, cuestiones que han sido abordadas a través del Proyecto Salas Maternales y del Plan FiNEs, esta última política dirigida especialmente a la población adulta.

Los resultados parecieran sugerir al menos tres ejes en materia de política educativa sobre los que se ha avanzado fuertemente en el periodo analizado, pero que es necesario seguir profundizando:

- la población con **sobreedad avanzada** en los primeros años del Nivel Secundario, en el sector estatal, en articulación con el Nivel Primario, focalizando en la prevención de riesgo de exclusión educativa.
- el **abandono** en los últimos años del nivel, con una política activa de recuperación de las y los estudiantes que han dejado los estudios, a partir de 4to año del secundario.
- **la terminalidad del nivel**, considerando particularmente a los grupos más desfavorecidos: jóvenes de hogares con menores ingresos, provenientes de hogares con familiares que han tenido trayectorias educativas discontinuas o inconclusas y/o con niñas y niños menores a cargo.

Como ya se ha señalado las principales políticas consolidadas, fundamentalmente, en el periodo 2011-2015 se han dirigido a estos aspectos: por un lado, el Régimen Académico del Nivel Secundario, los Planes de Mejora Institucional (cuyos principales componentes fueron las tutorías y las clases de apoyo), los CESAJ y las Salas maternas fueron, entre otras, políticas que tuvieron como horizonte la inclusión y el fortalecimiento de las trayectorias educativas; por otro lado, el Plan FiNEs y, en la actualidad, el Plan Egresar, tienen por objetivo la terminalidad en dos grupos muy significativos de la población (las y los jóvenes que han terminado de cursar entre 2016 y 2020 y no han podido titular y las personas adultas, en general, trabajadoras y con niñas, niños o adolescentes a cargo, que no han completado el nivel).

Antes de finalizar, es relevante realizar una aclaración. El presente informe muestra, a través de un análisis longitudinal, las principales tendencias de las trayectorias educativas en el Nivel Secundario de la Provincia de Buenos Aires. Sin embargo, la provincia es un territorio vasto y heterogéneo. En el marco de este informe no fue posible dar cuenta de esta heterogeneidad. Sería interesante, en futuros trabajos, considerar un abordaje transversal, que pueda ilustrar el modo en que se expresan las desigualdades educativas a lo largo del territorio, considerando dos insumos: el análisis de indicadores desde una perspectiva de análisis espacial, así como también, el anclaje territorial de las políticas.



## ANEXO

**Tabla 4: Alumnos por año de estudio. Educación Secundaria (Años 2011 a 2019) y porcentaje de retención bruta\* de Cohortes de estudiantes 2011-2016 a 2014-2019, por sector**

TOTAL	Año de estudio						% Retención Bruta	Cohorte
	1	2	3	4	5	6		
<b>Año</b>								
<b>2011</b>	313.571	309.842	252.851	237.960	175.839	140.193		
<b>2012</b>	318.154	316.583	255.471	243.279	178.675	141.591		
<b>2013</b>	317.698	319.673	261.207	238.682	184.777	146.337		
<b>2014</b>	312.808	316.409	264.350	238.078	185.844	153.865		
<b>2015</b>	314.767	313.004	266.238	242.098	192.121	157.656		
<b>2016</b>	319.159	315.706	264.192	245.571	199.648	164.488	52,5%	2011-2016
<b>2017</b>	323.889	320.154	267.793	242.100	204.229	170.747	53,7%	2012-2017
<b>2018</b>	318.773	323.742	274.444	248.365	205.845	177.651	55,9%	2013-2018
<b>2019</b>	309,05	321.155	284.412	264,64	217.259	182.388	58,3%	2014-2019
<b>ESTATAL</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>		
<b>Año</b>								
<b>2011</b>	222.049	219.212	171.042	161.196	109.277	82.732		
<b>2012</b>	223.211	223.962	173.115	164.111	110.998	81.104		
<b>2013</b>	221.397	223.875	175.915	159.364	114.149	83.937		
<b>2014</b>	217.179	220.297	176.744	157.017	114,99	89,16		
<b>2015</b>	216.844	217.129	177.212	158.423	118.974	92.109		
<b>2016</b>	219,46	217.901	175.968	161.029	123.417	96.184	43,3%	2011-2016
<b>2017</b>	222.611	220.599	177.339	158.749	127.336	100.211	44,9%	2012-2017
<b>2018</b>	219.627	223.804	182.325	163.538	129.324	105.499	47,7%	2013-2018
<b>2019</b>	214,64	223.914	192.051	178.316	139.128	109.993	50,6%	2014-2019
<b>PRIVADO</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>		
<b>Año</b>								
<b>2011</b>	91.522	90,63	81.809	76.764	66.562	57.461		
<b>2012</b>	94.943	92.621	82.356	79.168	67.677	60.487		
<b>2013</b>	96.301	95.798	85.292	79.318	70.628	62.400		
<b>2014</b>	95.629	96.112	87.606	81.061	70.854	64.705		
<b>2015</b>	97.923	95.875	89.026	83.675	73.147	65.547		
<b>2016</b>	99.699	97.805	88.224	84.542	76.231	68.304	74,6%	2011-2016
<b>2017</b>	101.278	99.555	90.454	83.351	76.893	70.536	74,3%	2012-2017
<b>2018</b>	99.146	99.938	92.119	84.827	76.521	72.152	74,9%	2013-2018
<b>2019</b>	94,41	97.241	92.361	86.324	78.131	72.395	75,7%	2014-2019

Fuente: Relevamiento Anual 2011 a 2016



Tabla 5: Programas de inclusión y acompañamiento a las trayectorias de estudiantes de Nivel Secundario

PROGRAMA	NORMATIVA	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	POBLACIÓN OBJETIVO	ACCIONES
<b>CESAJ</b>	Resolución N° 5099/08	Dirección Provincial de Educación Secundaria	Reingreso y aceleración de trayectorias	Jóvenes y adolescentes entre 15 y 18 años, con certificación de nivel primario fuera del sistema educativo.	Creación de una propuesta curricular de hasta dos años de duración, para lograr la aprobación del Ciclo Básico (1°, 2° y 3°) de Educación Secundaria y continuar con el Ciclo Superior.  Formación para el trabajo.
<b>SALAS MATERNALES</b>	Resolución N° 5170/08	Dirección Provincial de Educación Secundaria  Dirección Provincial de Educación Inicial  Participación de la Dirección Provincial de Política Socio Educativa y de la Dirección Provincial de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social	Remoción de obstáculos en la asistencia, permanencia y finalización de los estudios secundarios de madres, padres y hermanos adolescentes/jóvenes que tienen a su cuidado hijos/as o sus hermanos/as menores.	Estudiantes de Nivel Secundario  Niñas y niños de 45 días a 3 años	Creación de salas maternas en las instituciones de educación secundaria y en las instituciones dependientes del Nivel de Educación Inicial próximas a las escuelas secundarias.  Construcción de espacios de reflexión sobre las temáticas de primera infancia, maternidad/paternidad, educación y sexualidad.
<b>PMI</b>	Resolución N° 88/09 CFE	Dirección Provincial de Educación Secundaria	Fortalecimiento de trayectorias  Terminalidad  Acompañamiento y fortalecimiento de la identidad institucional del docente	Estudiantes de Nivel Secundario	Realización de cambios organizativos e institucionales.  Diseño de proyectos pedagógico-institucionales, para el seguimiento y acompañamiento de las trayectorias escolares a partir de la detección de uno o más núcleos problemáticos.  Establecimiento de clases de apoyo, tutorías y talleres.



<p><b>NUEVO FORMATO/ESCUELAS PROMOTORAS</b></p>	<p>Res. N° 5811/18 Res. N° 5222/18</p>	<p>Dirección Provincial de Educación Secundaria</p>	<p>Fortalecimiento de trayectorias</p>	<p>Estudiantes de Nivel Secundario</p>	<p>Implementación de Módulos Institucionales Pedagógicos. Oferta de una propuesta de Enseñanza y Aprendizaje Basado en Proyectos y Problemas (EABP). Inclusión de la figura del Profesor Acompañante de Trayectorias (PAT).</p>
<p><b>AULAS DE ACELERACIÓN</b></p>	<p>Disposición N° 34/18</p>	<p>Dirección de Educación Secundaria</p>	<p>Aceleración de trayectorias</p>	<p>Jóvenes de entre 15 y 17 años que no han iniciado o culminado el ciclo básico de la escuela secundaria con sobriedad.</p>	<p>Creación de una propuesta curricular de 1 año de duración, para lograr la aprobación del Ciclo Básico (1°, 2° y 3°) de Educación Secundaria y continuar con el Ciclo Superior.  Inclusión de la figura del Profesor Acompañante de Trayectorias (PAT).</p>

## BIBLIOGRAFÍA

- **BAQUERO, R.; TOSCANO, G.; TERIGI, F. y otros (2009):** Variaciones del régimen académico en escuelas medias con población vulnerable. Un estudio de casos en el área metropolitana de Buenos Aires Ricardo. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación. Volumen 7, Número 4.
- **BINSTOCK, G; CERRUTTI, M (2005):** Carreras truncadas. El abandono escolar en el nivel medio argentino. Unicef.
- **BRACCHI, C. Y DEL BONO, C. (2019).** Todos/as a la escuela. Secundarias en articulación con salas maternas. Guía de implementación, Buenos Aires, 2019.Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. UNICEF Argentina. Argentina.
- **BRISCIOLI B (2015):** “Tendencias y puntos críticos en las trayectorias escolares de estudiantes de Escuelas de Reingreso de la Ciudad de Buenos Aires. Una indagación sobre las condiciones de escolarización en la construcción de las trayectorias escolares”, Tesis. Propuesta Educativa Número 43 – Año 24 – Vol1
- **CEPAL (2010):** Panorama social de América Latina. Naciones Unidas. Cepal
- **DEL BONO, C. (2017):** Maternidad y paternidad adolescente. El derecho a la educación secundaria. Estudio sobre una experiencia educativa de la provincia de Buenos Aires. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF Argentina.
- **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFORMACIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA DGCyE, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (2007):** Relevamiento anual 2007. Disponible en: <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/planeamiento/pdfestadisticas2007/cuadro-anual2007.pdf>.
- **DGCyE. DIRECCION DE INFORMACION Y ESTADÍSTICA. DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.** Desgranamiento en Educación. Datos básicos para el análisis de la retención. Departamento Análisis de la Información.
- **DGCyE. Subsecretaría de Planeamiento. Dirección de Información y Estadística (2020).** Manual Metodológico de Indicadores Educativos.
- **DGCyE. Dirección de Educación Secundaria (2018 b).** “La evaluación y la acreditación en la Escuela Secundaria. Primera parte: la propuesta de evaluación en el Nuevo Formato de la escuela Secundaria”. Disponible en: [http://abc.gov.ar/nuevoformatosecundaria/sites/default/files/evaluacion\\_acreditacion\\_parte\\_1\\_.pdf](http://abc.gov.ar/nuevoformatosecundaria/sites/default/files/evaluacion_acreditacion_parte_1_.pdf)
- **DGCyE. Dirección de Educación Secundaria (2018 c).** “La evaluación y la acreditación en la Escuela Secundaria. Segunda parte: la propuesta de evaluación colegiada: las rúbricas”. Disponible en:



[http://abc.gov.ar/nuevoformatosecundaria/sites/default/files/la\\_evaluacion\\_y\\_la\\_acreditacion\\_parte2.pdf](http://abc.gov.ar/nuevoformatosecundaria/sites/default/files/la_evaluacion_y_la_acreditacion_parte2.pdf)

- **DGCyE. Dirección de Educación Secundaria (2018):** Aulas de Aceleración. Parte 1 y 2.
- **DGCyE-COPRET (2020)** La ETP en la provincia. Caracterización del sistema. Observatorio Provincial de la ETP. Aspectos fundamentales de la organización institucional, el funcionamiento y la oferta formativa de la modalidad Técnico Profesional en la Provincia de Buenos Aires. Disponible en <http://copret.abc.gov.ar/wp-content/uploads/2020/09/Documento-Sistema-ETP-PBA-Observatorio-v.01-09-20.pdf>
- **FINNEGAN, F. (2007).** Tendencias recientes en políticas y programas que apuntan a la terminación de la escolaridad secundaria en América Latina. Revista en Foco (3), Disponible en <http://www.redetis.iipe.unesco.org/>
- **KRICHESKY, D., LUCAS, J. Y GIANGRECO, S. (2020):** Régimen Académico y educación secundaria: procesos de recontextualización y tensiones en la gestión y culturas escolares. Revista Caribeña de Investigación Educativa, 4(1), 20-33.
- **LOPEZ, N (2005):** Equidad educativa y desigualdad social. Desafíos de la educación en el nuevo escenario latinoamericano. Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. IPE-Unesco. Sede Regional Buenos Aires
- **MINISTERIO DE EDUCACIÓN ARGENTINA. PLAN EDUCATIVO ANUAL FEDERAL (2020).** I Mesa de Federal de Planeamiento. Documento de Trabajo
- **MINISTERIO DE EDUCACIÓN ARGENTINA (2021).** PLAN ANUAL 2021.
- **MONTESINOS, M. SINISI, L. y SCHOO, M. (2009):** Sentidos en torno a la “obligatoriedad” de la educación secundaria. La Educación en Debate 6. Documentos de DINIECE. Argentina.
- **PINKASZ, D. (2015):** Las políticas de escolarización secundaria miradas “desde abajo”. El Plan Mejora Institucional en la Provincia de Buenos Aires (2009 – 2012). FLACSO. Argentina
- **SANTOS, L. (2006a).** “Atención a la diversidad: algunas bases teóricas de la didáctica multigrado”, en Quehacer Educativo N° 75, Montevideo: FUM – TEP.
- **TERIGI, F. (2010):** “Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares”. Febrero de 2010. Conferencia. Santa Rosa. La Pampa.
- **TOSCANO, G. (2012): (Coord.).** Adolescentes y secundaria obligatoria Centros de Escolarización de Adolescentes y Jóvenes (CESAJ). Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Universidad Nacional de General Sarmiento.
- **UNICEF (2015):** “La educación secundaria en Argentina 2010-2015: El caso de las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Entre Ríos”. (EDUCC) Editorial Universidad Católica de Córdoba.



- **UNICEF (2017):** Maternidad y paternidad adolescente. El derecho a la educación secundaria. Estudio sobre una experiencia educativa de la provincia de Buenos Aires realizado por UNICEF Argentina y la Universidad Nacional Arturo Jauretche.



- **Comunicación conjunta DGCYE N° 2/15:** Relevamiento del Proyecto de Experiencia Educativa: “Salas Maternales: madres, padres, hermanos/as mayores, todos en Secundaria.”
- **Disposición 34/18 DGCyE:** Aulas de Aceleración de la Escuela Secundaria.
- **Ley N° 11.612:** Ley Provincial de Educación. Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 22 de diciembre de 1994.
- **Ley N° 26.206.** Ley de Educación Nacional. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2006.
- **Ley N° 24.195.** Ley Federal de Educación. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 05 de mayo de 1993.
- **Ley N° 13.688;** Ley Provincial de Educación. Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 10 de julio de 2007.
- **Resolución CFE N° 79/09.** Aprueba el Plan Nacional de Educación Obligatoria.
- **Resolución CFE N° 84/09.** Aprueba el documento Lineamientos políticos y estratégicos de la educación secundaria obligatoria.
- **Resolución CFE N° 88/09.** Aprueba el documento Institucionalidad y fortalecimiento de la educación secundaria obligatoria – planes jurisdiccionales y planes de mejora institucional.
- **Resolución CFE N° 93/09.** Aprueba el documento Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la educación obligatoria.
- **Resolución CFE N° 103/10.** Aprueba el documento Propuestas de inclusión y/o regularización de trayectorias escolares en la educación secundaria.
- **Resolución DGCyE N° 5099/08.** Aprueba el Proyecto “Centros de Escolarización Secundaria para Adolescentes y Jóvenes entre 15 y 18 años”.
- **Resolución DGCyE N° 5170/08.** Aprueba el Proyecto de Experiencia Educativa" Salas Maternales: madres, padres, hermanos/as mayores, todos en Secundaria"
- **Resolución DGCyE N° 3829/09.** Aprueba el Diseño Curricular para la Escuela Secundaria. Anexo 1,2,3 y4.
- **Resolución DGCyE N° 5811/18.** Aprueba la implementación de la experiencia pedagógica para la Escuela Secundaria, Nuevo formato de la Escuela Secundaria.



- **Resolución DGCyE N° 5222/18.** Determina que la continuidad y la ampliación de la experiencia pedagógica, en las escuelas de Educación Secundaria de gestión estatal y de gestión privada que lo soliciten.
- **Resolución DGCyE N° 5099/08.** Aprueba el Proyecto “Centros de Escolarización Secundaria para Adolescentes y Jóvenes entre 15 y 18 años”.
- **Resolución DGCyE N°5186/18.** Modifica la Resolución 88/09 en lo relativo a la Formación Técnica Específica de Educación Técnica Agraria.



PÁGINAS DE INTERNET

[http://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria de planeamiento/direccion de informacion y estadistica](http://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria_de_planeamiento/direccion_de_informacion_y_estadistica)

<https://www.indec.gob.ar/>

<https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-Indec-BasesDeDatos>

[http://abc.gob.ar/secundaria/sites/default/files/documentos/aulas de aceleracion parte1.pdf](http://abc.gob.ar/secundaria/sites/default/files/documentos/aulas_de_aceleracion_parte1.pdf)

<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionfisica/69>

[http://www.unicef.org/argentina/spanish/CESAJ OKb.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/CESAJ_OKb.pdf) 93